

CEIP Manuel Romero Arregui

# PROYECTO EDUCATIVO



## Tabla de contenido

|    |  |    |
|----|--|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.  | 5  |
| 2. | OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.<br>2.1. Ámbito I. Rendimiento académico.<br>2.2. Ámbito II. Proceso de enseñanza-aprendizaje.<br>2.3. Ámbito III. Clima del centro.<br>2.4. Ámbito IV. Organización y funcionamiento del centro.<br>2.5. Ámbito V. Participación e implicación de las familias.  | 7  |
| 3. | PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS.<br>PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.  | 10 |
| 4. | COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.  | 12 |
| 5. | CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.   | 25 |
| 6. | PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.<br>6.1. La evaluación en Educación Infantil.<br>6.2. La evaluación en Educación Primaria.   | 34 |
| 7. | MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.<br>7.1. Principios generales de actuación.<br>7.2. Medidas generales de atención a la diversidad.<br>7.3. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.<br>7.4. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.<br>7.5. Programas de adaptación curricular.<br>7.6. Detección del alumnado NEAE.<br>7.6.1. Detección durante el proceso de nueva escolarización.<br>7.6.2. Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.<br>7.6.3. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios NEAE.<br>7.7. Recursos específicos de Atención a la Diversidad. | 55 |

|     |  |     |
|-----|--|-----|
| 8.  | <p>LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.</p> <p>8.1. Recursos personales generales de Atención a la Diversidad.</p> <p>8.2. Planificación de la Atención Educativa Ordinaria.</p> <p>8.3. Planificación de la Atención Educativa Distinta a la Ordinaria</p> <p>8.4. Criterios para organizar el horario de atención de las maestras especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje al alumnado con NEAE.</p>  | 80  |
| 9.  | <p>PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.</p> <p>9.1. Introducción.</p> <p>9.2. Los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.</p> <p>9.3. Programas a desarrollar para el logro de los objetivos propuestos.</p> <p>9.4. Líneas generales para la acogida, el tránsito entre etapas educativas y la continuidad entre los ciclos de la etapa.</p> <p>9.5. Medidas de acogida e integración para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales.</p> <p>9.6. Coordinación entre los miembros de los Equipos Docentes, de los tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del Equipo de Orientación Educativa.</p> <p>9.7. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, colaboración y coordinación con las familias.</p> <p>9.8. Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.</p> <p>9.9. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de los que dispone el centro en relación a la orientación y a la acción tutorial.</p> <p>9.10. Colaboración y coordinación con los servicios y agentes externos.</p> | 85  |
| 10. | <p>PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.</p> <p>10.1. Compromisos Educativos.</p> <p>10.2. Compromisos de Convivencia.</p>   | 122 |
| 11. | <p>MEDIDAS PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.</p>   | 127 |
| 12. | <p>PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</p> <p>12.1. Introducción.</p> <p>12.2. Actuaciones.</p>  | 140 |

|     |  |     |
|-----|--|-----|
|     | 12.3. Modalidades Formativas.<br>12.4. Planes, Proyectos y Programas Educativos.<br>12.5. Conclusiones.  |     |
| 13. | CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR.<br>13.1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.<br>13.2. Horario del profesorado.<br>13.3. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar. | 143 |
| 14. | PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA   | 149 |
| 15. | CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.<br>15.1. Criterios para establecer agrupamientos.<br>15.2. Criterios para asignar las tutorías.  | 171 |
| 16. | CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.<br>16.1. Programaciones Didácticas en Educación Primaria.<br>16.2. Propuestas Pedagógicas en Educación Infantil.  | 174 |
| 17. | PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.   | 177 |
| 18. | ANEXO. Organización y distribución de los saberes básicos.<br>Temporalización.   | 179 |

*Última revisión, noviembre 2023*

## 1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

“El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a aspectos curriculares, sino también aquellos otros que, desde el punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.” (*Artículo 21 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial*).

El presente Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) será el instrumento para la planificación que enumera y define las notas de identidad del Centro, establece el marco de referencia global y los planteamientos educativos de carácter general que nos definen y distinguen:

- Formula las finalidades educativas que pretendemos conseguir.
- Adapta el currículo establecido en propuestas de intervención didáctica, adecuándolas al contexto específico.
- Expresa la estructura organizativa del Centro.

Su finalidad es dotar de coherencia y personalidad propia a nuestro Centro. Es por ello que recogerá aquellas propuestas de mejora que se vayan estableciendo en la Memoria de Autoevaluación del Centro.

En el proyecto educativo que aquí presentamos partimos de un modelo educativo que posibilita una escuela afectiva, cercana a los niños y a sus familias, en la que se habla y se escucha, en la que se contemplan y atienden las diferencias, en la que se permite el movimiento, el placer, la creación, en la que se potencian los vínculos y se consideran las circunstancias tanto del mundo emocional, como del mundo del aprendizaje.

El CEIP Manuel Romero Arregui está situado en la calle Alcalde Retamino, de Mairena del Alcor, localidad al este de Sevilla de la que dista tan sólo 22 km.

Pertenece a la comarca de Los Alcores. Se ubica a orillas de la carretera A-392 que comunica el pueblo con las localidades vecinas de Alcalá de Guadaíra, al este, y El Viso del Alcor y Carmona, al oeste. Mairena del Alcor cuenta con una población de aproximadamente 23.500 habitantes.

Son siete los centros de educación infantil y primaria que hay en la localidad y dos los institutos de enseñanza secundaria; el IES María Inmaculada y el IES Los Alcores. Nuestro centro tiene el 100% de la adscripción del alumnado de sexto curso a este último.

El CEIP Manuel Romero Arregui es un centro de una sola línea de educación infantil y primaria. Está ubicado en la zona conocida como Huerta Pablo, cercano a la Villa del Conocimiento y las Artes, lo que permite a nuestro alumnado participar en numerosas actividades organizadas por el Ayuntamiento de la localidad en la biblioteca municipal. Además, hacemos uso de sus instalaciones para realizar diversos actos: Fiesta de Navidad, representaciones, graduación de sexto curso ...

Históricamente, el CEIP Manuel Romero Arregui ha sido un colegio muy entroncado en el pueblo. Durante muchos años fue academia, de ahí el sobrenombre que aún mantiene: "La academia". Es el edificio educativo más antiguo de la localidad. Su construcción data del año 1964 y en él se cursaban los estudios que conducían hacia "La reválida". Fue en el año 1972 cuando comenzaron a utilizarse tres aulas del edificio para alumnos/as de EGB. Desde entonces, el Ayuntamiento ha realizado muchas mejoras, ampliaciones y reformas. En el verano de 2017, el colegio disfrutó de la mayor remodelación de los últimos cincuenta años. Se han realizado importantes cambios y se ha adaptado parte de su infraestructura a la normativa vigente, aunque las aulas son de reducido tamaño.

Académicamente hablando, acoge a unos 200 alumnos/as de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años desde educación infantil a sexto curso de educación primaria en horario de 7:30 a 16:00 horas. En horario de tarde se desarrolla el programa "Más deporte" y se imparten clases de inglés organizadas por el AMPA.

El colegio se encuentra situado próximo a la zona centro de la localidad y, además de los explicitados con anterioridad, contamos con otros recursos ubicados en el entorno tales como:

- ❖ Ayuntamiento.
- ❖ Plaza "Antonio Mairena".
- ❖ Villa del Conocimiento y las Artes.
- ❖ Parque de "La rana".
- ❖ Centro cívico "Federico García Lorca".

La tipología de la mayoría de las familias que acuden a nuestro centro es

la tradicional, formada por el padre, la madre y los hijos. Las familias monoparentales representan un porcentaje mínimo. En cuanto al número de alumnos y alumnas por familia en el centro es mayoritariamente de uno o dos hijos.

Los padres y madres de nuestro alumnado poseen, en un elevado porcentaje, estudios medios o superiores. Los últimos datos remitidos por la Consejería de Educación (año 2019), extraídos de la Prueba de Evaluación Escala, sitúa a las familias de nuestro centro con un índice socio-económico y cultural alto. Gran parte de ellos se dedica al sector servicios o son pequeños empresarios autónomos.

A la hora de establecer las necesidades del alumnado, hay que tener muy en cuenta la época que nos ha tocado vivir y cuál va a ser el futuro que se les plantee. Es por ello que creemos que el dominio de las herramientas de la información y la comunicación, el emprendimiento y el autoempleo van a ser fundamentales. Desde nuestro centro debemos hacer una apuesta importante de trabajo en esa línea.

El aprendizaje social y emocional se emplearán como vehículo para que los niños y niñas adquieran y apliquen de manera efectiva los conocimientos, gestionen sus emociones, muestren empatía hacia los demás, establezcan relaciones positivas, tomen decisiones responsables, ...

Como no debemos olvidar nuestras raíces, ni nuestros objetivos educativos, seguiremos apostando fuerte por el fomento de los contenidos transversales del currículo y por una cultura donde el respeto a los derechos humanos y la educación en valores sean fundamentales. Temas como la educación para la salud y la alimentación equilibrada, la educación para la igualdad entre los sexos y la prevención de la violencia de género, así como la prevención del acoso escolar y digital forman parte, entre otros, de la educación en valores que pretendemos desarrollar en nuestro centro.

## 2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.

A la hora de establecer los objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias clave previstas en los perfiles competenciales de nuestro centro, vertebraremos actuaciones en los siguientes ámbitos:

### 2.1. Ámbito I. Rendimiento académico.

- Garantizar una educación que atienda a la diversidad del alumnado, propiciando su inclusión con independencia de su capacidad, origen, condición social o religiosa ...
- Estimular al alumnado en el interés y el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.
- Desarrollar una enseñanza que permita dotar al alumnado de las competencias necesarias para desenvolverse en su vida cotidiana.
- Impulsar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Potenciar el trabajo en equipo como medio para favorecer la inclusión, desarrollar la autonomía del alumno/a, propiciar aprendizajes significativos, facilitar la cohesión grupal, fomentar el respeto, la empatía, la comprensión, la comunicación ...
- Impulsar el uso de la biblioteca escolar. Hacer que los alumnos/as adquieran el gusto por la lectura y, por ende, propiciar la mejora del rendimiento en la competencia lingüística.
- Desarrollar técnicas de estudio y hábitos de trabajo que conduzcan al alumno/a hacia la consecución de unos buenos resultados académicos.
- Establecer canales de comunicación adecuados para garantizar la información y participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Proponer actividades variadas y atractivas para el alumno/a que propicien su interés hacia el aprendizaje.

## 2.2. **Ámbito II. Proceso de enseñanza-aprendizaje.**

- Diseñar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado del centro en colaboración con el Equipo de Orientación Educativa.
- Optimizar los recursos humanos para conseguir una distribución horaria coherente.
- Impulsar cambios metodológicos que promuevan la participación e implicación activa del alumnado en su aprendizaje.
- Coordinar y planificar actuaciones inter e intra ciclos.
- Diseñar y aplicar programas de tránsito entre etapas.
- Potenciar el Plan de Acción Tutorial del centro.
- Impulsar y compartir las buenas prácticas docentes favoreciendo la formación del profesorado.
- Elaborar los horarios atendiendo a la normativa vigente y a los criterios establecidos y aprobados por el centro.



- Facilitar y agilizar la cooperación con otras instituciones y entidades de la localidad.
- Promover procesos de evaluación internos y externos.

### 2.3. Ámbito III. Clima del centro.

- Fomentar la educación de nuestros alumnos/as en la libertad y solidaridad, convivencia democrática y el respeto a los derechos fundamentales para capacitarlos como personas y ciudadanos/as responsables.
- Favorecer la cohesión grupal y el conocimiento de las personas que comparten el mismo aula.
- Sistematizar el trabajo de la educación emocional en el aula.
- Poner en práctica el Programa Socioemocional del centro para desarrollar actividades y dinámicas de grupo en las que los alumnos/as participen, se conozcan jugando, sientan empatía hacia los demás y se avance hacia una mejora de la convivencia en las aulas y en el centro en general.
- Crear un clima de trabajo en el que como eje vertebrador se encuentren valores tales como la cooperación, la empatía, la ayuda mutua, la participación, la solidaridad, la comunicación, el trabajo en equipo, la inclusión ...
- Promover el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación para desarrollar actividades que conduzcan hacia la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los distintos profesionales que intervienen en el proceso educativo del alumnado realizando una reflexión conjunta sobre la planificación y la toma de decisiones compartidas.
- Velar por el cumplimiento de las actuaciones establecidas en el Plan de Convivencia del centro e imponer las medidas establecidas en éste, si fuese necesario.
- Canalizar las iniciativas de los distintos sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia.

### 2.4. Ámbito IV. Organización y funcionamiento del centro.

- Establecer un cronograma de reuniones de los Órganos Colegiados de Gobierno y de los Órganos de Coordinación Docente.
- Establecer un equilibrio entre los distintos tiempos de trabajo. La gestión del tiempo dedicado a la planificación, a la coordinación, a la acción tutorial, a la formación ... como factor clave hacia la mejora del rendimiento escolar del alumnado.

- Crear momentos donde los docentes intercambien experiencias, buenas prácticas, propuestas de innovación, estrategias y metodologías para fomentar la motivación del alumnado ...
- Consensuar los criterios de evaluación y promoción de los alumnos y alumnas de manera coherente y progresiva.
- Fomentar el trabajo en equipo para coordinar todas las actuaciones en las que intervienen distintos maestros/as con un mismo grupo de alumnos/as.
- Dinamizar las reuniones de Equipos Docentes, estableciendo un "Orden del día" mínimo para garantizar el seguimiento global del alumnado de cada grupo.
- Diseñar y aplicar actuaciones que faciliten el tránsito de la etapa de infantil a la de primaria y, dentro de ésta, entre los ciclos para garantizar la continuidad y el éxito en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Promover el contacto con el IES de referencia para facilitar el tránsito del alumnado de sexto curso.

## 2.5. Ámbito V. Participación e implicación de las familias.

- Informar a las familias, a principio de curso, de los objetivos, normas de convivencia ... del centro.
  - Implicar a las familias en las actividades del centro (celebración de efemérides, cuentacuentos, talleres en el aula ...).
  - Establecer cauces de comunicación variados (iPasen, correos electrónicos, agendas, tutorías ...) para garantizar la información, la participación y la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
  - Informar periódicamente a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos/as (aprovechamiento académico, evolución de su proceso educativo, rendimiento académico, promoción, relaciones con sus iguales ...).
  - Mantener entrevistas periódicas individualizadas con las familias en horario de tutorías (Acción tutorial).
  - Suscribir compromisos educativos y/o de convivencia cuando sea necesario.
  - Facilitar la participación del AMPA en la vida del centro hacia la consecución de fines comunes: elaborar propuestas y alternativas para enriquecer el centro y, por ende, la educación de sus hijos/as.
- ***La Educación Emocional será el eje vertebrador hacia la consecución de todos los objetivos anteriores.***

## PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

El modelo pedagógico de nuestro centro se configura en base a los principios y valores de la Constitución española y atendiendo a los principios del sistema educativo andaluz (Ley 17/2007 de 10 de diciembre artículo 4 y artículo 21 del Estatuto de Autonomía para Andalucía).

- a) **Formación integral** del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- b) **Educación basada en la educación emocional.** El desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo integral de la persona, y al objeto de capacitarla para afrontar mejor los retos que se le plantean en la vida cotidiana.
- c) **Equidad** del sistema educativo, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.
- d) **Mejora permanente** del sistema educativo, potenciando su innovación, su modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
- e) **Respeto** en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.
- f) Promoción de la **igualdad** efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
- g) **Convivencia** como meta y condición necesaria para llevar a la práctica un trabajo conjunto que implique al alumnado y al profesorado.
- h) El **pluralismo** y la **diversidad cultural** existente en la sociedad actual, como factores de cohesión que contribuyen al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y como paso hacia la **inclusión** social.
- i) **Autonomía, participación,** responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes para el buen funcionamiento y la gestión de los centros educativos.

Tomando como base un modelo que cumpla con las líneas generales de actuación pedagógica establecidas anteriormente, pretendemos conseguir una educación integral de nuestro alumnado. Para ello, potenciaremos y afianzaremos sus cualidades personales y les dotaremos de competencias, destrezas, hábitos y actitudes para que sean capaces de desarrollar al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, emocional, cultural, físico y de equilibrio personal y social; en definitiva, formarles como:

- Personas con curiosidad por lo que les rodea y con motivación por aprender.

- Personas participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno.
  - Personas reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones.
  - Personas autónomas y responsables, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
  - Personas pacíficas y tolerantes, capaces de resolver conflictos mediante el diálogo.
  - Personas asertivas, que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir la sensibilidad de los demás y que sean capaces de aceptar las críticas.
  - Personas empáticas, sensibles ante las necesidades de los demás.
  - Personas capaces de afrontar las adversidades con entereza y positivismo.
  - Personas creativas, que desarrollen sus posibilidades de expresión artística y que aprecien las manifestaciones del mundo del arte.
  - Personas con hábitos de vida y de ocio saludables.
  - Personas con hábitos de trabajo y estudio.
  - Personas respetuosas con el medio ambiente.
- En torno a estas premisas, caminaremos dentro del enfoque metodológico de la **Educación Emocional**.

#### 4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Desde el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógico se establecen las directrices para la concreción de los aspectos curriculares de la etapa de educación infantil y primaria.

Serán Coordinadores y Coordinadoras de Ciclo los responsables de coordinar y concretar los Contenidos Curriculares de las Etapas de Infantil y Primaria atendiendo a los siguientes referentes normativos:

Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8. Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8. Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de

30 de mayo.

Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023, Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023)

Cada Equipo Docente desarrollará en su programación los saberes básicos establecidos en la normativa que lo regula, coordinados y adaptados a las necesidades y características del Centro y de su alumnado.

Estos saberes básicos que se explicitan en las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas deberán integrar, además, el tratamiento transversal de la Educación en Valores, y atienden a:

- El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y valores de nuestra sociedad.
- El conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Los hábitos de vida saludable y deportiva, y salud laboral.
- Educación vial.
- Educación para el consumo.
- Educación para el respeto al medio ambiente.
- Educación para la utilización responsable del tiempo libre y de ocio.
- Formación para la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Educación para la superación de desigualdades por razón de género.
- Cultura andaluza.

En este sentido, se trabajarán también los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos en el Marco de Acción para la Educación 2030, cuyo compromiso principal es el de asegurar un porcentaje de completa escolarización global, prestando especial atención a grupos sociales vulnerables o en riesgo de pobreza.

La presencia de este tipo de contenidos obedece a la necesidad que tiene el Sistema Educativo de dar respuesta a las demandas explícitas, problemas o necesidades fundamentales de la sociedad en un período o contexto concreto. Se trata de contenidos de Enseñanza-Aprendizaje que no hacen referencia directa a ninguna materia concreta, ni a ninguna edad o etapa educativa, sino que deben estar presentes en todas las materias y a lo largo de toda la escolaridad.

En consecuencia, la planificación de la actividad educativa empapada de

estos contenidos, no puede quedar a la improvisación de actividades o trabajos puntuales o descontextualizados. Si las necesidades de la sociedad van cambiando, la determinación de estos contenidos no debe ser rígida, inflexible, sino que será nuestra capacidad de analizar las demandas de esta sociedad, quien determine aquellos contenidos más adecuados en un periodo concreto.

Por otra parte, entendemos que la consideración de los contenidos de carácter transversal a lo largo de todo el Currículo mediante su integración en las materias, permite que se desarrollen los valores y actitudes que se contemplan tanto en nuestros objetivos como en las capacidades generales a desarrollar en estas etapas educativas, por ejemplo: el respeto a la diversidad, el pensamiento crítico, la transformación de la realidad, la solidaridad, la tolerancia, la aceptación personal, la democracia, el pluralismo, la autonomía personal, la cooperación, la coeducación, el rechazo al racismo y la xenofobia, el pacifismo...

La Ley Orgánica considera esencial la preparación para la ciudadanía activa y la adquisición de las competencias sociales y cívicas, recogidas en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. En el contexto del cambio metodológico que esta Ley Orgánica propugna se aborda esta necesidad de forma transversal.

#### Punto de partida.

Cada alumno/a tiene una forma diferente o particular de abordar una tarea, posee un ritmo y un estilo de aprendizaje diferente que motiva la necesidad de ofrecer una escuela adaptada a la diversidad de su alumnado, y que dé respuesta a las inquietudes de cada uno. Cobra así sentido el “aprender a aprender” mediante el uso de pautas metodológicas que suavicen los desajustes entre unos alumnos/as y otros en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En lo referido a la Atención a la Diversidad nos regimos por las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017*, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa y por la *Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil y Primaria*.

Los métodos o estrategias de enseñanza que se usan permiten la presentación de los aprendizajes de manera contextualizada, que no distan

de la realidad en la que se encuentra inmerso el alumnado ni tampoco de sus características individuales.

Teniendo en cuenta estas premisas, hemos adoptado una serie de medidas para dar cobertura a las demandas de la sociedad actual.

**Acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave.**

**El discente en su aprendizaje por competencias debe adquirir las siguientes competencias clave:**



Se prioriza con la actuación educativa la recreación de situaciones en las que el alumnado deba poner en práctica sus habilidades, aplicando los aprendizajes previamente adquiridos. Se pretende que descubran que estos conocimientos transmitidos en la escuela tienen una utilidad práctica y les van a ser precisos en su vida cotidiana. En definitiva, se pretende que "sean competentes".

**Acuerdos para el trabajo en la Competencia en Comunicación Lingüística.**

La lectura se considera como destreza básica para la ampliación de la competencia en comunicación lingüística y el aprendizaje. Por este motivo, se potencia en nuestro centro la lectura. Se dedican 30 minutos diarios para el tratamiento de la lectura planificada tal y como se establece en las

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

En Educación Infantil se inician con la lectura de imágenes de sus cuentos aprendiendo así que, en nuestra cultura, tanto en la lectura como en la escritura, se sigue la línea de izquierda a derecha.

Se potencia también desde los primeros cursos la adquisición de vocabulario del entorno inmediato para pasar, con el tiempo, a manejar vocabulario específico de las diferentes materias.

El trabajo en esta área es metódico y, tras la lectura pausada, se realizan preguntas de comprensión.

Además, en nuestro colegio, se trabajan según las edades, distintos tipos de textos.

El trabajo de expresión escrita también está estructurado, con el objetivo de que los alumnos/as se acostumbren a presentar las tareas con limpieza y orden.

En Educación Infantil, los niños/as escriben con letra mayúscula dado que la reproducción de dichos trazos es más sencilla para ellos. Progresivamente, cuando van creciendo en edad, se inician con la letra minúscula. En esta etapa y 1<sup>er</sup> ciclo, usan siempre letra cursiva. A partir de 3<sup>er</sup> curso, el tipo de letra de los libros de texto y de lectura es de imprenta, aunque se pide al alumno/a que use en su caligrafía letra manuscrita y no de imprenta.

En el uso de los cuadernos también se establecen normas, así como en el uso de unos materiales u otros en el desarrollo de las tareas.

Los más pequeños, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup>, usarán cuadernos tamaño cuartilla que incluyen cuadrado y doble pauta, que permite el uso del mismo tanto en lengua como en matemáticas.

Aprenden en ellos a respetar márgenes, y se establecen normas para empezar el párrafo con sangría.

Al acabar la línea no se permite segmentar palabras con el fin de no fijar aprendizajes erróneos cuando se desconocen las reglas de fragmentación de



palabras al terminar el renglón.

Por sistema los alumnos/as, en el primer renglón, escribirán el nombre de la localidad y fecha de realización de la tarea. Un renglón en blanco servirá para establecer la separación entre una actividad y la siguiente.

Para escribir, tanto las preguntas como las respuestas, emplearán lápiz con buena punta para que la producción sea curiosa y limpia.

En las actividades de copia se prestará especial atención a la reproducción exacta, al uso correcto de mayúsculas y minúsculas, al igual que de los signos de puntuación y la ortografía.

En los dictados, para iniciar a los alumnos en la fragmentación de frases en palabras, el maestro/a colocará en la pizarra tantas líneas como palabras tiene la frase. Las líneas serán más cortas o más largas dependiendo de la longitud de la palabra.

Por ejemplo: La rana es amiga de la araña.

— — — — —

Los cuadernos en 2º ciclo pasan a ser de tamaño folio, de doble pauta para lengua en 3º de primaria y pauta sencilla en 4º. Para matemáticas se utilizarán cuadritos. Los alumnos/as a partir de 3º irán haciendo uso de bolígrafos borrables de color azul y rojo siguiendo las indicaciones del docente. Para las respuestas se continuará empleando el lápiz.

El curso pasado, los alumnos/as de tercer ciclo empezaron a usar hojas de recambios en lugar de cuadernos para evitar el exceso de peso en la mochila y facilitar la adaptación al instituto.

En este ciclo, usan el bolígrafo para el enunciado de las preguntas y el lápiz para las para respuestas. Tienen también permitido el uso de subrayadores para destacar algunas palabras o frases.

### ***Acuerdos para el trabajo en la Competencia Matemática.***

La competencia matemática requiere de conocimientos sobre los números, las medidas, así como de las operaciones, las representaciones matemáticas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos.

En Educación Infantil se inician en esta competencia con el aprendizaje de los conceptos básicos, figuras geométricas planas, conteo, operaciones,

medidas, series, secuencias temporales... Los conceptos matemáticos y la resolución de problemas en esta etapa son adquiridos de forma práctica con la manipulación de objetos y apoyo visual.

Con los alumnos/as de Primaria, poco a poco, se va prescindiendo de la representación gráfica conforme se va desarrollando el pensamiento abstracto.

En el colegio damos mucha importancia a la resolución de problemas, por ser éste el "caballo de batalla" de muchos niños.

Las pautas que se establecen para su resolución son:

- a) Leer con detenimiento la situación que se nos plantea.
- b) Subrayar con color azul los datos que nos aportan y son necesarios para buscar la solución.
- c) Subrayar con color rojo lo que se nos pregunta (para mayor facilidad a la hora de responder y dar solución completa subrayar toda la pregunta excepto qué, cuánto... el resto de la pregunta nos dice la unidad que debe acompañar al resultado numérico del problema).
- d) Anotar los datos numéricos que nos aporta la redacción de la situación problemática y que precisamos para resolverla.
- e) Representar gráficamente la situación que se nos plantea.
- f) Decidir, razonándolo, la operación aritmética que debemos realizar.
- g) Realizar la operación matemática usando los algoritmos pertinentes.
- h) Indicar la solución completa del problema, cifra y concepto: "unidad de medida" a que se refiere.
- i) Revisar todo el proceso para determinar si el razonamiento ha sido el correcto, y si el resultado es lógico.

La base de estas pautas, los pasos y el razonamiento que se siguen son extrapolables a alumnos/as de cursos superiores:

- Lectura pausada y detallada.
- Selección de datos relevantes.
- Elección razonada de la operación aritmética a realizar.
- Determinación de la solución.

### ***Acuerdos para el trabajo en la Competencia Digital.***

En todo el centro se hace uso de las tecnologías de la información y la comunicación, adecuándolas a la edad de los alumnos/as.

Independientemente del uso más básico de las tecnologías de la

comunicación referida al visionado de películas o noticias de interés, los maestros/as de los cursos de Educación Infantil emplean la pizarra digital para trabajar en la asamblea las tareas del día. Esto supone un primer acercamiento del niño a los medios tecnológicos.

Los profesores/as de primer y segundo ciclo trabajan en la pizarra digital las actividades que proponen al alumnado y les muestran vídeos explicativos de los contenidos que deben adquirir en su aprendizaje.

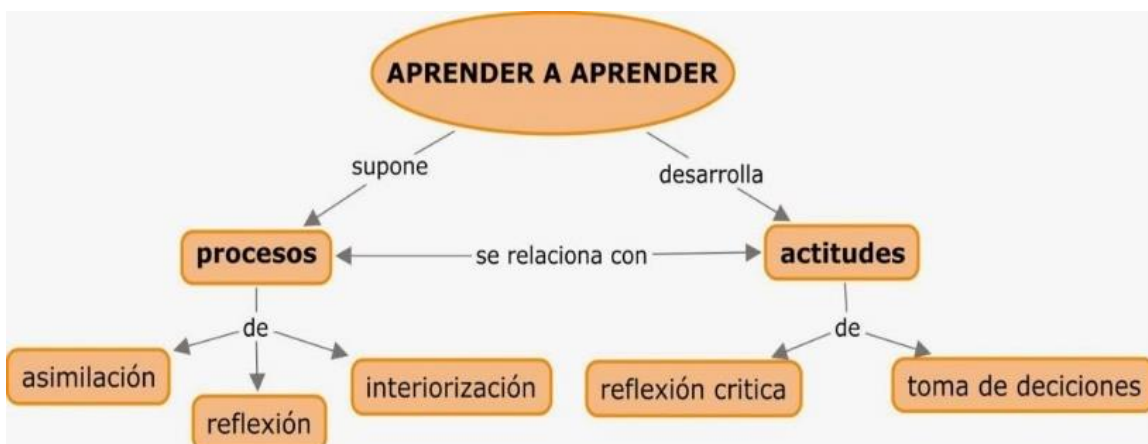
Por otra parte, los alumnos/as de tercer ciclo que están más implicados en el uso de las nuevas tecnologías y trabajan más frecuentemente con estos medios, las emplean: a la hora de recabar información en la realización de trabajos, en el momento de su exposición, y en la preparación y maquetación de los mismos.

El centro dispone de 21 PC, 25 tabletas y 25 chromebooks para uso del alumnado. El alumnado más vulnerable, que se encuentre en situación de brecha digital, podrá solicitar al centro el préstamo de un portátil para realizar las tareas escolares a través de la plataforma Google y bajo las indicaciones del profesorado. La familia deberá comprometerse a hacer un uso responsable del dispositivo y a atender a las tareas académicas que desde el centro se requieran.

En caso de pérdida, extravío o rotura del portátil o alguno de sus accesorios, la familia deberá reponerlo.

Todos los años el colegio recibe la visita de la Guardia Civil quienes, dentro del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, dan a conocer y alertan a la comunidad educativa (alumnos, padres y profesores) de los diferentes riesgos y peligros a los que se pueden enfrentar los menores en su uso cotidiano de las TIC (Internet y redes sociales).

**Acuerdos para el trabajo de Aprender a Aprender.**



Se concede especial importancia, en todos los niveles, al hecho de que el niño/a sea el artífice de su propio aprendizaje.

Esta competencia tiene una serie de componentes que el alumnado debe ir adquiriendo a lo largo de la etapa:

- Utilizar los materiales y recursos de forma ordenada y cuidadosa.
- Buscar información en diferentes fuentes.
- Organizar la información a través de esquemas, mapas conceptuales... en función de las necesidades.
- Revisar el trabajo realizado para mejorarlo.
- Iniciarse en discernir lo que es fundamental y lo accesorio o secundario en un aprendizaje.
- Usar estrategias eficaces de gestión del tiempo.
- Emplear los aprendizajes en situaciones diferentes para resolver problemas cotidianos.
- Trabajar de manera autónoma.
- Realizar las tareas en equipo de manera eficaz.
- Autoevaluar el propio aprendizaje. Para ello, hacemos uso de diferentes rúbricas.

### ***Acuerdos para el trabajo en las Competencias Sociales y Cívicas.***

Se intenta por todos los medios promover en el Centro y su alumnado una serie de normas que rigen la vida en sociedad y que el alumno/a debe interiorizar e incorporar a su comportamiento para desenvolverse en la misma.

Son pautas básicas en la relación con los demás, normas de convivencia y comportamientos comúnmente aceptados, es por ello que, al inicio del curso en cada clase se proponen y consensuan las normas de convivencia que todos deben respetar.

En líneas generales, con modificaciones en su redacción y número en consonancia con la edad de los alumnos/as, estas normas son las siguientes:

*Entro y salgo con orden.  
Pido permiso antes de entrar.  
Saludo al entrar y me despido al salir.  
Pido las cosas por favor.  
Doy las gracias.*

*Respeto el turno de palabra.  
 Cuando uno habla, los demás se callan y escuchan.  
 Respeto a todas las personas.  
 Utilizo el lado derecho en nuestros desplazamientos.  
 Soy responsables.  
 Respeto las cosas de los demás.  
 Acepto las consecuencias de nuestros errores.  
 Como sentado.  
 Mastico con la boca cerrada.  
 Juego con mis compañeros/as con cuidado.  
 Hablar sin gritar.  
 Digo la verdad.*

En consonancia con estas normas existe en el Centro un Plan de Convivencia donde se especifican las actuaciones a llevar a cabo por los profesores con los niños/as que presenten conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales a las normas de convivencia.

### ***Acuerdos para el trabajo en el Sentido de la Iniciativa y Espíritu Emprendedor.***

Para el trabajo en esta competencia nos centramos, entre otros, en aspectos adecuados a la edad como, por ejemplo:

- Ser capaz de organizar sus propias pertenencias.
- Utilizar adecuadamente la agenda escolar.
- Elaborar un horario con las actividades de la tarde, priorizándolas.
- Ser capaz de transmitir informaciones profesor-familia y familia-profesor.
- Aceptar responsabilidades adecuadas a su edad.
- Ser capaz de trabajar en grupo.
- Elegir entre diferentes alternativas.
- Ser capaz de hacer propuestas de mejora.
- Conocer sus puntos fuertes y débiles para afrontar determinadas actuaciones.
- Tener criterio propio para tomar sus propias decisiones.
- Ser capaz de realizar una autoevaluación.

La asimilación e incorporación a la rutina personal de estos elementos asegura la identidad y autonomía a las que se aspira desde las primeras etapas de la escolarización. De hecho, ya en Educación Infantil, se contempla como uno de los ámbitos de trabajo. El conocimiento y aceptación de las propias capacidades, así como la seguridad en sí mismos en el desempeño de las tareas, propiciará que el niño tenga capacidad para enfrentarse sin miedo

a las actividades del colegio y, por ende, lo prepara para su desenvolvimiento en la sociedad.

***Acuerdos para el trabajo de la Conciencia y Expresiones Culturales relacionadas con la capacidad para apreciar la importancia de las manifestaciones artísticas***

Se realizan actividades que acercan al alumnado al conocimiento de las manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, convirtiéndose en “pequeños artistas”.

Actividades como:

- ✓ Crear escenarios sonoros.
- ✓ Realizar una obra de arte con elementos de la naturaleza.
- ✓ Bailar libremente al son de una música.
- ✓ Esculpir con plastilina.
- ✓ Cambiar el final de un cuento.
- ✓ Crear sus propias recetas de cocina.

**La educación en valores a través de los temas transversales.**

El concepto de la educación en valores es muy amplio, pero en términos generales se refiere al conjunto de dinámicas que tienen como objetivo formar a los alumnos/as en modelos de convivencia basados en el respeto, la empatía y la igualdad.

Los temas transversales son un conjunto de saberes basados en actitudes, valores y normas, que dan respuesta a algunos problemas sociales existentes en la actualidad.

La presencia de los temas transversales en la programación de Ciclo y Aula no debe limitarse a la elección de las unidades didácticas que vamos a trabajar, sino que deben impregnar todos y cada uno de los elementos curriculares que se desarrollan en las programaciones (contenidos, objetivos, competencias básicas, criterios de evaluación ...), para el desarrollo de las siete competencias básicas.

Los temas a trabajar dentro de la educación en valores son:

- Educación para la paz
- Educación moral y cívica
- Educación ambiental
- Educación para la igualdad
- Educación del consumidor
- Educación vial

- Educación para la salud

Todos estos temas se trabajan en el colegio a través de juegos, canciones, lecturas, realización de trabajos en relación con estos temas, aprovechando cualquier circunstancia, cualquier situación de aprendizaje, bien sea dentro del propio centro o en las salidas dentro de la localidad o fuera de ella.

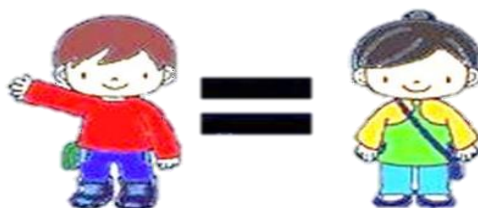
Algunos de estos contenidos transversales se desarrollarán a lo largo de todo el curso escolar haciéndolos coincidir con aquellas fechas previamente establecidas en el calendario escolar como pueden ser, entre otras:

- Día Internacional de la Salud mental (10 de octubre).
- Día de la empresa andaluza (28 de octubre).
- Día Internacional del Flamenco (16 de noviembre).
- Día Mundial de la infancia (20 de noviembre).
- Día de la no violencia de género (25 de noviembre).
- Día Internacional de los derechos humanos (10 de diciembre).
- Día de la Constitución (6 de diciembre).
- Día de la Paz (30 de enero).
- Día de Andalucía (28 de febrero).
- Día de la mujer (8 de marzo).
- Día Mundial del Síndrome de Down (21 de marzo).
- Semana del libro (en torno al 23 de marzo).
- Día Mundial de concienciación sobre Autismo (2 de abril).
- Día de Europa (9 de mayo).
- Día del medio ambiente (5 de junio).
- Día de la Memoria Histórica y Democrática (14 de junio).

Se intenta que en las actividades que se preparan para la celebración de las efemérides estén orientadas al desarrollo de los valores aceptados por la totalidad de la sociedad y abarquen todas las áreas y proyectos que se desarrollan en el colegio.

**La igualdad de género como un objetivo primordial.**

Si nos educas igual



Seremos iguales

En el contexto escolar en el que trabajamos no se manifiesta desigualdad por razón de género. Intentamos inculcar en los alumnos/as un valor como es la aceptación de los demás tal y como son, con las características que los definen, pensando siempre que todas las personas tienen algo bueno que aportar.

A pesar de esto, en todas las actividades que se desarrollan en el colegio se tiene en cuenta la igualdad de género, indistintamente se realizan tareas que implican a chicos y chicas, indistintamente se les exige, e indistintamente son evaluados. Si es posible, en los trabajos en grupo, se procura que haya paridad.

Las diferencias por razón de sexo no las establecen ellos debido a su corta edad. El problema radica en los adultos con los que conviven, y responden a estereotipos aceptados en el entorno donde se desenvuelven.

A pesar de esto, la igualdad de género está muy presente en nuestras programaciones a la hora de llevarlas al aula:

- Cuidando el vocabulario para que éste no sea sexista.
- Preparando actividades lúdicas que despierten el interés de ambos sexos.
- Exponiendo y aclarando a los alumnos/as situaciones en que se pone de manifiesto la diferencia de géneros.
- Poniendo en valor el trabajo realizado por las mujeres que conocemos.
- Descubriendo nombres de mujeres destacadas en cualquier ámbito: cultural, social, político ...
- Explicando situaciones que reflejan la desigualdad.
- Aclarando qué es la violencia de género y sus múltiples manifestaciones. Proponiendo actividades como:
  - Explicar qué es el género.
  - Diferenciar juegos o tareas que tradicionalmente se han "adjudicado" a



- los niños o a las niñas y estableciendo relaciones con la sociedad actual.
- Análisis de las diferencias existentes entre los géneros en distintos ámbitos de la vida: familiar, laboral, social...
  - Determinar un conjunto de características sociales y culturales de lo femenino y lo masculino.
  - Establecer diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

## 5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del Decreto 328/2010, los órganos de coordinación docente correspondientes a nuestro Centro son los siguientes:

- a) Equipos docentes
- b) Equipos de ciclo
- c) Equipo de orientación
- d) Equipo técnico de coordinación pedagógica
- e) Tutorías

Para la elaboración del horario del profesorado tendremos en cuenta la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Atendiendo a los criterios de dicha Orden (artículo 15), nuestro centro, por el número de unidades, tiene asignadas las siguientes horas lectivas para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación:

- Equipos de ciclo: 1 hora semanal.
- Equipo de orientación: 1 hora semanal.

Dadas las características de nuestro centro y atendiendo a lo establecido en los artículos 82 y 86 del Decreto 328/2010, nuestro colegio contará con un coordinador o coordinadora para cada uno de los ciclos de las etapas y un equipo de orientación.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado al horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin

menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente.

Estas reuniones tendrán lugar los lunes en horario de tarde y se estructurarán de la siguiente manera:

- Equipos de ciclo → Las reuniones de Equipo de ciclo se celebrarán semanalmente. El tutor/a confeccionará el acta de la sesión celebrada, en la que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Estas actas se realizarán en soporte informático, y, una vez aprobadas y firmadas, pasarán al archivo de Secretaría.

- Equipos docentes → Las reuniones de Equipos docentes se convocarán mensualmente siempre que sea posible. Estarán presididas por el tutor/a y convocada por la jefatura de estudios de acuerdo con la planificación realizada para cada curso, de forma flexible en el horario de obligada permanencia (lunes de 16 a 20 horas), preferentemente coincidiendo con los dos últimos lunes del mes. El tutor/a levantará acta de la citada reunión, y ésta pasará a archivar en Secretaría.

- Equipo técnico de coordinación pedagógica → Las reuniones de ETCP se celebrarán una vez al mes o siempre que lo estime necesario la dirección del centro.

- Tutorías → Semanalmente los tutores/as citarán, de manera individual, a las familias que consideren oportuno para informarlas de la evolución de sus hijos/as. De estas reuniones levantará acta el tutor/a y serán firmadas por todos los asistentes a la misma (familia y profesorado). El horario de tutoría para la atención a las familias es: lunes de 16:00 a 17:00 horas.

Al principio del curso la jefatura de estudios hace entrega, a los tutores/as y a los coordinadores/as, de un documento en el que se explicitan sus funciones y los aspectos básicos a tratar en las reuniones. Dichos documentos se adjuntan a continuación.

### EQUIPOS DOCENTES

La toma de decisiones sobre cualquier tema que afecte al Centro, en cualquiera de sus aspectos será tomada por el órgano o persona que tenga capacidad para ello, siempre de acuerdo a la legislación en vigor y

responsabilizándose de las consecuencias.

La toma de decisiones en contra de ley o por persona u órgano no competente son automáticamente decisiones nulas, sin validez ni efecto, siendo la persona o el/la responsable del órgano los responsables de esa decisión.

Todo el personal del Centro está sujeto a la normativa en vigor y todo el personal debe conocer sus competencias.

DECRETO 328/2010.

Artículo 79. Equipos docentes.

1. Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

2. Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

3. Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

4. La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

➤ Plazo mínimo de convocatoria: 48 horas.

➤ Periodicidad: 1 reunión mensual, presidida por el Tutor y convocada por el Jefe de Estudios de acuerdo con la planificación realizada para cada curso. de forma flexible en el horario de coordinación (lunes de 16 a 20 horas), preferentemente coincidiendo con los dos últimos lunes del mes. El tutor/a levantará acta de la citada reunión, y ésta pasará a archivarse en Secretaría.

➤ Responsable: en cada equipo es el tutor/a del curso.

Cada responsable debe garantizar que lo que se trate con carácter oficial en las reuniones del órgano, responda a esas competencias y no se acuerden o traten temas o aspectos que no le corresponden o sobre los que no tiene atribuciones ya que esos acuerdos o temas no serían válidos.

Atendiendo a la Ley 30/1992 del régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común: "No podrán abstenerse en las votaciones quienes, por su cualidad de autoridades o personal al servicio de la Administraciones Públicas, tengan la condición de miembros de órganos colegiados".

➤ Orden del día: Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de

conflictos.

f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

➤ Profesorado: Según todo lo anterior y de acuerdo a la legislación vigente el profesorado individual no tiene capacidad decisoria. Siendo su capacidad de decisión, y por tanto su responsabilidad en la misma, ejercida en el seno de los órganos de decisión aquí indicados.

➤ Actas: De todas las reuniones del Equipo Docente, el/la tutor/a confeccionará el acta de la sesión celebrada, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Las actas de las sesiones del Equipo Docente se realizarán en soporte informático, y, una vez aprobadas y firmadas, pasarán al archivo de Secretaría.

*Encabezado y cierre:*

“En Mairena del Alcor, siendo las \_\_\_:\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_, se reúne el

\_\_\_\_\_ del CEIP Manuel Romero Arregui para tratar los siguientes aspectos del orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. ...
3. ...
4. Ruegos y preguntas (éste debe ser el último punto del orden del día).
5. “Siendo las \_\_\_:\_\_\_ horas del día reseñado al comienzo, se levanta la sesión. Se redacta la presente Acta, fiel reflejo de lo tratado, de lo que como \_\_\_ doy fe.”

*Revisiones periódicas:* es aconsejable que la jefatura de Estudios, en el uso

de sus competencias y bajo las indicaciones del Director, acceda periódicamente a la revisión de los Libros de Actas de los ciclos y equipos educativos, para así, comprobar que están actualizados y cumplen los aspectos formales pero, también, para verificar que se tratan los temas que correspondan, por ejemplo los tratados en el ETCP, propuestas curriculares, revisión de las programaciones, actualización, detección de necesidades, etc..

### EQUIPOS DE CICLO

La toma de decisiones sobre cualquier tema que afecte al Centro, en cualquiera de sus aspectos será tomada por el órgano o persona que tenga capacidad para ello, siempre de acuerdo a la legislación en vigor y responsabilizándose de las consecuencias.

La toma de decisiones en contra de ley o por persona u órgano no competente son automáticamente decisiones nulas, sin validez ni efecto, siendo la persona o el/la responsable del órgano los responsables de esa decisión.

Todo el personal del Centro está sujeto a la normativa en vigor y todo el personal debe conocer sus competencias.

#### *DECRETO 328/2010.*

##### Artículo 80. Equipos de ciclo.

1. Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

2. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos específicos de educación especial existirán los siguientes equipos de ciclo:

a) En las escuelas de educación infantil de segundo ciclo: equipo de educación infantil de segundo ciclo.

b) En los colegios de educación primaria: equipos de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.

c) En los colegios de educación infantil y primaria: equipos de educación infantil de segundo ciclo y de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.

d) En los centros públicos específicos de educación especial: equipos de formación básica y de formación para la transición a la vida adulta y laboral.

Artículo 81. Competencias de los equipos de ciclo. Son competencias de los equipos de ciclo:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 83. Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo. Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

➤ Plazo mínimo de convocatoria: 48 horas. La primera reunión de los Ciclos

del curso, se tiene que convocar de acuerdo con la Ley 30/92 (La reunión para la distribución de áreas, materias, etc..). La mencionada reunión debe realizarse después de la colocación de efectivos de la CEJA para no vulnerar sus derechos.

➤ Periodicidad: 1 hora semanal de horario regular de obligada permanencia. Es importante que el ETCP diseñe, bajo la coordinación del JE, la planificación general de estas reuniones, especialmente en lo relativo a los apartados que deben tratarse de forma generalizada en todo el centro y sin perjuicio de las competencias de los propios ciclos.

➤ Responsable: El coordinador/a de cada ciclo.

➤ Competencias:

- Elaboración de las pruebas de evaluación inicial.
- Valoración de los resultados de las pruebas de evaluación inicial.
- Concreción anual de las programaciones.
- Detección de necesidades específicas de apoyo en el alumnado y propuesta de medidas de atención a la diversidad.
- Elaboración de los planes de refuerzo y recuperación.
- Revisión periódica del grado de cumplimiento de las programaciones.
- Valoración y estudios de los resultados académicos y propuestas de mejora y/o modificación de las programaciones para su traslado a la revisión del PAC.
- Dificultades de la práctica docente.
- Análisis de la convivencia en los diferentes grupos de alumnos.
- Etc.

➤ Orden del día:

- Elaboración y aprobación de las pruebas de evaluación inicial por niveles.
- Preparación, siguiendo las instrucciones de jefatura de estudios, del contenido relativo a las reuniones preceptivas de los tutores con los padres antes de la finalización de noviembre, según calendario establecido. Incluir la información precisa y clara, al menos sobre los criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, contenidos y objetivos mínimos a desarrollar.
- Informe sobre la valoración de los resultados de las pruebas de evaluación inicial y a la luz de la misma: problemas potenciales de aprendizaje detectados, medidas al respecto y adecuación de las programaciones didácticas al contexto para su inclusión en las programaciones didácticas.
- Elaboración de las programaciones didácticas.



- Elaboración de los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas y programas de refuerzo para recuperación de aprendizajes no adquiridos (para alumnos que promocionan con áreas pendientes) y Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso o ciclo.
- Estudios y propuestas sobre la Planificación General de las Evaluaciones para su aprobación en Claustro y posteriormente en el Plan de Centro.
- Criterios Pedagógicos para su propuesta en Claustro, previo a la elaboración de los horarios.
- Otras propuestas de medidas de atención a la diversidad y coordinación con el Departamento de orientación o EOE de referencia.
- Elaboración del currículo adaptado para las ACI que se aprueben. Seguimiento de esta medida.
- Propuesta de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Elaboración de los presupuestos del ciclo de acuerdo con las cantidades asignadas de los gastos de funcionamiento.
- Revisión mensual del seguimiento de las programaciones didácticas y medidas o propuestas de mejora planteadas, en su caso, para llevarse al ETCP, Claustro si procede y próxima revisión del Plan de Centro.
- Estudio y planificación en el ámbito de sus competencias, de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico; posteriormente, valoración e informe de sus resultados e inclusión de propuestas de mejora y su posterior aplicación tras su aprobación por el Claustro. Seguimiento periódico de las mismas.
- Estudio y valoración, cuantitativa y cualitativa, de los resultados académicos tras cada evaluación. Propuestas de mejora y posibles modificaciones de la programación.
- Actualización normativa periódica.
- Estudio e información periódica de los asuntos tratados en el seno del ETCP y/o Claustro, así como en el seno de los equipos educativos y reuniones con el Departamento de orientación o EOE referente. Propuestas, acuerdos, medidas o planificaciones aprobadas y su repercusión en el ámbito del departamento o del Ciclo.
- Evaluación interna del Equipo de Ciclo: debe hacerse con carácter procesual, incluyendo tanto la evaluación del seguimiento de las programaciones y todas las medidas educativas aprobadas y en aplicación, como de la propia práctica docente e incluir siempre propuestas de mejora. Las conclusiones y propuestas finales se trasladarán, en lo que proceda, para su inclusión en la Memoria Final.
- Estudio y aprobación de las aportaciones a la memoria final.
- Mantenimiento y actualización de la documentación del Equipo de Ciclo. (Inventario).

- Profesorado: Según todo lo anterior y de acuerdo a la legislación vigente el profesorado individual no tiene capacidad decisoria. Siendo su capacidad de decisión, y por tanto su responsabilidad en la misma, ejercida en el seno de los órganos de decisión aquí indicados.

➤ Actas: De todas las reuniones del Equipo de Ciclo, el/la tutor/a confeccionará el acta de la sesión celebrada, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Las actas de las sesiones del Equipo Docente se realizarán en soporte informático, y, una vez aprobadas y firmadas, pasarán al archivo de Secretaría.

*Encabezado y cierre:*

“En Mairena del Alcor, siendo las \_\_\_: horas del día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_, se reúne el

\_\_\_\_\_ del CEIP Manuel Romero Arregui para tratar los siguientes aspectos del orden del día:

6. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. 7. ...

8. ...

9. Ruegos y preguntas (éste debe ser el último punto del orden del día).

“Siendo las \_\_\_: horas del día reseñado al comienzo, se levanta la sesión. Se redacta la presente Acta, fiel reflejo de lo tratado, de lo que como \_\_\_ doy fe.”

*Revisiones periódicas:* es aconsejable que la jefatura de Estudios, en el uso de sus competencias y bajo las indicaciones del Director, acceda periódicamente a la revisión de los Libros de Actas de los ciclos y equipos educativos, para así, comprobar que están actualizados y cumplen los aspectos formales pero, también, para verificar que se tratan los temas que correspondan, por ejemplo los tratados en el ETCP, propuestas curriculares, revisión de las programaciones, actualización, detección de necesidades, etc..

## 6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

El referente normativo para llevar a cabo los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado en la etapa de Educación Infantil es el Capítulo III de la *Orden de 30 de mayo de 2023*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad

Autónoma de Andalucía.

El referente normativo para llevar a cabo los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado en la etapa de Educación Primaria es el Capítulo III de la *Orden de 30 de mayo de 2023*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 6.1. LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL.

#### Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. 2.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

3. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

Las familias del alumnado formarán parte del proceso educativo de sus hijos e hijas, y es por ello que serán informadas a través de las reuniones al inicio de curso, las tutorías, circulares, Classroom e iPasen.

#### Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

En nuestro centro los procedimientos, instrumentos y herramientas utilizadas son:

- La observación a través de escalas de estimación.
- Revisión y valoración de las tareas de aula, teniendo en cuenta: si ha recibido ayuda, cansancio, nivel de atención en la ejecución....
- Diario, anecdotario, listas de control...

### Documentos de evaluación.

En Educación Infantil, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.

### Tránsito entre ciclos y etapas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de un ciclo a otro y de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros educativos desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar el primer ciclo y al término de la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe individualizado de final de ciclo o etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas.

En el mes de septiembre se constituye el equipo de tránsito entre las etapas educativas y se establecen las actuaciones a desarrollar en torno a tres ámbitos de coordinación: coordinación curricular, coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad y coordinación del proceso de acogida de las familias.

Teniendo en cuenta lo explicitado anteriormente, se concretan las siguientes actuaciones:

Tránsito entre el primer y el segundo ciclo de infantil.

- Reunión informativa con las familias del alumnado de 3 años antes del comienzo de curso.
- Visita del alumnado del último curso del primer ciclo de educación infantil de la Guardería Municipal al CEIP Manuel Romero Arregui. Las maestras de infantil planificarán actividades que el alumnado de la guardería y del colegio realizarán conjuntamente.
- En los primeros días de clase, el profesorado ha organizado actividades encaminadas a:
  - Conocimiento de los compañeros/as y de la maestra.
  - Conocimiento de la propia rutina de la clase y de las normas que la regulan.
  - Conocimiento de los espacios del aula y del centro.
  - Fomento de la participación (niño/a – familia – escuela).
- El personal docente creará en todo momento un ambiente de seguridad y afectividad.
- Tanto en el primer ciclo de Infantil como en el segundo se realizarán actividades que desarrollen la autonomía, la adquisición de normas y rutinas y la asimilación de hábitos de vida saludables.
- Para un aprendizaje más eficaz, se utilizarán agrupamientos diversos, trabajando principalmente en pequeño grupo.

### Tránsito entre el segundo ciclo de infantil y la etapa primaria.

- Intercambio de información y documentación sobre el alumnado.
- Dar especial importancia al lenguaje oral.
- Poner énfasis en la responsabilidad del trabajo individual dentro del aula.
- Acercamiento a la lectura y escritura.
- Pautas para la escritura y material escolar:
  - Uso del cuaderno tamaño cuartilla con márgenes establecidos tanto en doble pauta como cuadriculado.
  - Uso del lápiz de escritura normalizado, ceras y rotuladores finos y goma para corregir sus errores.
  - Uso de fichas y cuadernos utilizando anverso y reverso del papel.
- Dar importancia al trabajo de las habilidades sociales a través de las dinámicas de grupo. Aprovechar para ello también la Educación Física.
- Se aprovecha para trabajar hábitos y normas de clase: el silencio, levantar la mano para hablar, respetar el turno de palabra ...

- Visitar el aula de 1º de Primaria para hacer preguntas sobre lo que les preocupe, así como que el alumnado de 1º visite también al de infantil de 5 años, y cuente su experiencia.
- Continuar con las rutinas de entrada de Infantil: dar los buenos días, plantear la programación del día y seguir pautas a la hora de realizar la tarea: poner la fecha, dejar un renglón vacío para separar actividades ...
- Compartir juegos en el patio durante el recreo con Primaria.
- Consumo del desayuno en el patio los días de convivencia de recreo en Primaria. Esta adaptación se verá continuada durante los primeros días en primaria, para que progresivamente vayan tomando el desayuno en el patio.
- Regular la asistencia al aseo estableciendo momentos específicos.
- Trabajo complementario para casa implicando a las familias en los hábitos de trabajo y el seguimiento escolar.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### Área 1. Crecimiento en armonía

Competencia específica 1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.

- 1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
- 1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
- 1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
- 1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.

Competencia específica 2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.

- 2.1. Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.
- 2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.
- 2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.
- 2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.

Competencia específica 3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.

- 3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.
- 3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.
- 3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.
- 3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.

Competencia específica 4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

- 4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas, relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.
- 4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.
- 4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.
- 4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
- 4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.
- 4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.

## Área 2. Descubrimiento y Exploración del Entorno

Competencia específica 1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.

- 1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.
- 1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.
- 1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.
- 1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.

- 1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.
- 1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.
- 1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.
- 1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.

Competencia específica 2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.

- 2.1. Afrontar retos o problemas, planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.
- 2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.
- 2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.
- 2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.
- 2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.
- 2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.

Competencia específica 3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.

- 3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.
- 3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano, mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.
- 3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.
- 3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.
- 3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía, generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.

### Área 3. Comunicación y Representación de la Realidad

Competencia específica 1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.



- 1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.
- 1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.
- 1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.
- 1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.
- 1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.

Competencia específica 2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.

- 2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.
- 2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.
- 2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.
- 2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía mostrando curiosidad y respeto.

Competencia específica 3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.

- 3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.
- 3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
- 3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.
- 3.4. Elaborar creaciones plásticas explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
- 3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.
- 3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.
- 3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.
- 3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.

Competencia específica 4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.

- 4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
- 4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
- 4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.
- 4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.
- 4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.

Competencia específica 5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

- 5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.
- 5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
- 5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.
- 5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.
- 5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.
- 5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.

## REGISTRO DE LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

| Criterios de reflexión docente   | Sí | No | Propuestas de mejora |
|--|----|----|----------------------|
| ¿Se han trabajado las tres áreas de conocimiento y experiencia de forma equilibrada y globalizada? |    |    |                      |
| ¿Han tenido cabida las iniciativas personales, los gustos, preferencias e intereses del alumnado?  |    |    |                      |
| ¿Se han respetado los ritmos de aprendizaje del alumnado?  |    |    |                      |
| ¿Los recursos utilizados han sido motivadores y suficientes?                                       |    |    |                      |
| ¿La organización espacial ha facilitado la comunicación y el trabajo?                              |    |    |                      |
| ¿Los tipos de agrupamiento han permitido la interacción entre iguales y el trabajo cooperativo?    |    |    |                      |
| ¿Se ha potenciado la participación de la familia?  |    |    |                      |
| ¿Nuestra ayuda ha sido ajustada a las necesidades de cada alumno y alumna?                         |    |    |                      |
| ¿Las experiencias diseñadas han permitido atender a la diversidad del grupo?                       |    |    |                      |
| ¿Se ha favorecido el desarrollo de actitudes de cooperación y solidaridad?                         |    |    |                      |
| ¿El alumnado ha aprendido lo que se esperaba?  |    |    |                      |
| ¿Han surgido imprevistos a lo largo de la investigación?   |    |    |                      |

### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- Observación directa.
- Pruebas.
- Revisión de tareas.
- Entrevistas ...

## 6.2. LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

### Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

8. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

9. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

#### Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como *cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros*, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

La evaluación se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que

constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

A principio de curso cada tutor/a, en la reunión general de tutoría, informará a las familias acerca de los criterios de evaluación y calificación. También podrán acceder a esta información a través de la página web del centro.

En las áreas instrumentales, el maestro/a dejará claro en el aula, los objetivos que se pretenden alcanzar y los criterios de evaluación de cada unidad.

Para calificar utilizaremos instrumentos de evaluación variados tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas, portfolios, dianas de evaluación, entre otros. Ello nos permitirá determinar en qué posición se encuentra cada alumno/a en una escala de insuficiente a sobresaliente.

Los instrumentos de evaluación se adaptarán, en colaboración con la maestra de PT del centro, a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La calificación del alumnado vendrá determinada por la media aritmética de los criterios de evaluación. Se evaluarán desempeños que se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determine la calificación del alumnado.

Los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas podrán encontrarse en cada una de las situaciones de

aprendizaje.

Otros procedimientos de evaluación. (Orden de 30 de mayo de 2023)

#### Artículo 11. Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

4. Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

#### Artículo 12. Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y

adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

#### Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de



orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.6.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

8. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

9. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

Promoción del alumnado. (Orden de 30 de mayo de 2023).

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que

ejercen la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Teniendo en cuenta lo explicitado anteriormente, se establece a nivel de centro que un alumno/a no pasará de ciclo o etapa cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- La competencia en comunicación lingüística y matemática no estén superadas.
- El alumno/a no tenga adquiridas más de tres competencias clave.

Aspectos que se tendrán en cuenta:

- La evaluación de las competencias clave por parte del equipo docente, tomando en consideración especialmente la información y el criterio del tutor/a.
- En el caso de que los aprendizajes no alcanzados no limiten el aprovechamiento del curso siguiente, se tomarán las medidas necesarias para recuperar dichos aprendizajes, siempre y cuando la causa que lo motive no sea actitudinal.

Responsables de la decisión de la promoción:

- La decisión sobre la promoción será adoptada, de manera colegiada, por el equipo docente, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.
- La opinión de la familia será tenida en cuenta, pero no es determinante.

Documentos oficiales e informes de evaluación.

Artículo 17. Documentos oficiales de evaluación.

1. Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

#### Otras consideraciones:

- Permanencia un año más en el ciclo. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. Esta medida podrá ser adoptada una sola vez durante la etapa y al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, e irá acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior. En el resto de los cursos de la etapa, la promoción es automática.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.  
El tutor/a del alumnado ACAI, tras el asesoramiento del equipo docente y el equipo de orientación, citará a las familias del alumnado implicado para que puedan ser oídos ante la adopción de dicha medida.
- Los padres/madres/representantes legales podrán formular reclamación sobre la evaluación final y la promoción siguiendo las pautas marcadas por la Delegación de Educación.

### Procedimientos de aclaración y revisión

#### Artículo 24. Procedimiento de aclaración.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

#### Artículo 25. Procedimiento de revisión.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

A principios del curso, los tutores/as, en las reuniones generales de tutorías informan a los padres/madres sobre el procedimiento de reclamación. Desde la jefatura de estudios se elabora un documento con los contenidos a tratar en dicha reunión entre los que se incluye "Información sobre el procedimiento de reclamación". Los tutores/as son los encargados de transmitir a las familias dicha información en la reunión general de tutoría a principio de curso. Igualmente, se publicará en la página web del centro, asegurando así la transparencia del procedimiento.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones y/o revisiones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.

Cuando se prevea la no promoción de un alumno/a, el tutor/a de éste citará a la familia para informarle de la situación. El tutor/a recogerá por escrito, en el documento de acción tutorial, los temas y/o acuerdos adoptados en ella.

Las opiniones de los padres/madres o tutores legales sobre la promoción no son vinculantes a la decisión del equipo educativo, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción del alumnado.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación (boletín de notas). La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- La jefatura de estudios trasladará al día siguiente de finalizar el plazo dado a las familias la reclamación presentada al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al tutor/a para que reúna al equipo docente. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción, la jefatura de estudios trasladará la reclamación directamente al tutor/a del alumno/a.
- En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el equipo docente del curso contrastará en los dos primeros días hábiles siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras estudiar la reclamación el equipo docente elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. El informe elaborado se trasladará a la jefatura de estudios.
- Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción, adoptada para un alumno o alumna, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- El tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de

hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto educativo. En dicha sesión extraordinaria presidida por el tutor/a se buscará el acuerdo unánime en la decisión. En caso de no ser posible se intentará consensuar la decisión. Si no fuera factible se pasaría a votación, aprobándose la decisión por mayoría simple utilizando en caso de empate el voto de calidad del tutor o del especialista del área motivo de la reclamación.

- La jefatura de estudios comunicará por escrito a la familia que ha realizado la reclamación (padre, madre o tutores legales) la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
- Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por la directora del centro.
- En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación, la persona interesada, o su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito a la directora, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.
- La directora del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, de la directora acerca de las mismas.

## 7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Solo un sistema educativo de calidad e inclusivo, garantiza la igualdad de oportunidades. Solo desde la calidad se podrá hacer efectivo el mandato del *artículo 27.2. de la Constitución española*: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, en

la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado.

### 7.1 Principios generales de actuación.

Artículo 18. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales. (D 101/2023 de 9 de mayo)

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

2. La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

3. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el



diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

## 7.2 Medidas generales de atención a la diversidad. (Artículo 27. Orden 30 de mayo de 2023)

Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones que, con carácter ordinario, se aplicarán en nuestro centro son:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

El apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro/a dentro del aula tiene como finalidad reforzar los aprendizajes instrumentales básicos de las áreas instrumentales. Esta medida mejora el proceso de aprendizaje del alumno ya que permite que el docente le pueda prestar una atención más individualizada.

Tras la evaluación inicial se reúne el equipo docente. Teniendo en cuenta

dicha evaluación, las calificaciones del curso anterior y los acuerdos y decisiones adoptadas por el profesorado en las sesiones de evaluación ordinaria del curso anterior, se deciden los alumnos/as que recibirán refuerzo educativo dentro del aula.

En nuestro centro, el cupo de apoyo y refuerzo (CAR) se llevará a cabo entre dos docentes. La jefatura de estudio organizará los horarios de refuerzo atendiendo a las necesidades de cada grupo clase.

Los maestros/as encargados del refuerzo entrarán en las aulas ordinarias, siguiendo su horario, en las áreas de lengua, matemáticas e inglés preferentemente.

En dichas horas, la clase estará dividida en dos grandes grupos heterogéneos. El tutor/a se hará cargo de un grupo y el maestro/a de apoyo de otro. En caso de haber un grupo con mayor dificultad será el tutor o tutora el que se haga cargo de él puesto que es quien conoce mejor al grupo y sus dificultades.

Estas horas de refuerzo estarán planificadas con antelación y se dedicarán a la práctica de ejercicios por parte del alumnado y a la realización de actividades educativas.

Trimestralmente, en las sesiones de evaluación, se realizará un seguimiento de los alumnos/as que han recibido refuerzo educativo. Se valorará si deben continuar con esta medida y se decidirá qué alumnos/as continúan con refuerzo y qué otros se proponen para recibir esta medida.

En las reuniones de equipo docente se llevará a cabo una planificación de dicho refuerzo y un seguimiento de todos los alumnos/as, especialmente de aquellos que están recibiendo esta medida educativa.

### Área Lingüística de carácter transversal. (Artículo 7. Orden 30 de mayo de 2023)

Los alumnos y alumnas que presenten dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística quedarán exentos/as de la segunda lengua extranjera y recibirán el Área Lingüística de carácter transversal.

El alumnado accederá al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en

función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas.

La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

### 7.3 Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. (Art. 18 de la Orden de Infantil y Art.28 de la Orden de Primaria, de 30 de mayo de 2023)

Además de las medidas generales explicitadas en el apartado anterior, en el centro se establecerán programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales tales como: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

#### Programas de refuerzo.

Los programas de refuerzo se establecerán cuando el progreso del alumno/a no sea adecuado. En el contexto de la evaluación continua, se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. A principio del curso escolar se tendrán en especial consideración aquellos alumnos/as que, en la evaluación ordinaria del curso anterior, hayan sido propuestos por el tutor/a para recibir refuerzo educativo.

Los programas de refuerzo están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado (en función de las posibilidades organizativas del centro).

Los programas de refuerzo se desarrollarán en el horario lectivo del área correspondiente. Si es posible, aprovechando la presencia de un segundo docente dentro del aula.

El profesorado que los lleve a cabo, en coordinación con el tutor/a del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado en las reuniones de Equipo Docente.

De la evolución del alumnado se informará, al menos, tres veces a lo largo del curso.

La maestra especialista en PT y la jefa de estudios, a principio del curso, informarán a los tutores de cuáles son los alumnos que requieren de esta medida, previa revisión de los informes de evaluación psicopedagógica, de las actas de evaluación ordinaria del curso anterior y de las evaluaciones iniciales. Durante el primer trimestre, los tutores/as realizarán los programas, con el asesoramiento de la maestra especialista en PT. Dichos programas se podrán realizar en cualquier momento de la escolarización en el caso de que algún alumno precise de esta medida y así esté contemplado en su informe de evaluación psicopedagógica.

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.

El documento de los programas será cumplimentado en el sistema informático Séneca.

#### Programas de profundización.

Los programas de profundización se establecerán para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos

del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Los programas de profundización se desarrollarán en el horario lectivo del área correspondiente. Si es posible, aprovechando la presencia de un segundo docente dentro del aula.

El profesorado que los lleve a cabo, en coordinación con el tutor/a del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado en las reuniones de Equipo Docente.

De la evolución del alumnado se informará, al menos, tres veces a lo largo del curso.

### Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

El tutor/a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere en cualquier momento del curso, es decir, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

### Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Los programas de refuerzo y/o profundización se incluirán en las programaciones didácticas.

Dichos programas se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

### Hora de autonomía del centro.

De las propuestas de mejora establecidas en nuestro centro, dos de ellas están relacionadas con la competencia lingüística y la competencia

matemática:

- Fomentar en el alumnado la competencia lingüística: expresión oral y escrita.
- Promover en el alumnado la competencia matemática: cálculo y resolución de problemas.

Es por ello que, de las horas de autonomía de los centros establecidas en la Orden de 30 de mayo de 2023, en nuestro centro se han destinado:

En el primer ciclo: curso 1º, 1 hora que se destinará al área de lengua. 2º curso, 1 hora se destinará al área de lengua y media hora al área de matemáticas. En este ciclo es muy importante la adquisición de la lectoescritura. Se aprovechará esta sesión para trabajar la expresión oral y escrita, aprovechando la entrada de un segundo docente dentro del aula.

En el segundo ciclo: curso 3º, 1 hora que se destinará al área de lengua. 4º curso, 1 hora se destinará al área de matemáticas y media hora al área de lengua. Se aprovecharán para reforzar y/o profundizar el área de lengua y matemáticas.

En el tercer ciclo: 5º de primaria, 1 hora que se destinará a la acción tutorial. 6º curso, 1 hora se destinará al área de matemáticas.

De las sesiones en las que el maestro/a CAR está en el aula, se dedicará una sesión a la realización de un taller de lengua (principalmente expresión y comprensión oral y escrita) y otra hora a la realización de un taller de matemáticas (principalmente habilidades de cálculo y resolución de problemas). Con dichos talleres se pretende reforzar y afianzar los saberes básicos de las áreas instrumentales de lengua y matemáticas. Serán impartidos con un carácter lúdico favoreciendo así la motivación e implicación de los discentes.

7.4 Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. (Art. 23 de la Orden de Infantil y Art.33 de la Orden de Primaria, de 30 de mayo de 2023)

Todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario, se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe

de evaluación psicopedagógica.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Además, en la etapa de infantil, la escolarización del alumnado con necesidades especiales en centros ordinarios, podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los objetivos de etapa, en su caso, el tránsito a la etapa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa, tal y como se recoge en el Art. 12.3

### 7.5 Programas de adaptación curricular. (Art.34 de la Orden de Primaria, de 30 de mayo de 2023)

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación

psicopedagógica previa.

Los programas de adaptación curricular cuentan con apoyo educativo. Este se realiza, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo.

#### Adaptación de acceso al currículo.

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### Adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado



que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

A principio del curso, la maestra especialista en PT revisará el censo del alumnado con NEE y sus informes psicopedagógicos para determinar qué alumnos/as precisan de esta medida. También se tendrán en cuenta los resultados de la evaluación inicial, la información y acuerdos tomados sobre este alumnado en las reuniones de equipo educativo tras la evaluación inicial, si tenían adaptaciones curriculares significativas el curso anterior, las calificaciones y decisiones tomadas en el curso anterior en la sesión de evaluación ordinaria, las entrevistas con el tutor y el equipo educativo de los alumnos con NEE, las reuniones con el equipo de orientación, ...

Tras la recogida de información y la realización de las reuniones informativas y de coordinación, la maestra especialista en PT irá revisando, modificando, actualizando y elaborando las adaptaciones curriculares significativas del alumno pertinente con la colaboración del profesorado especialista que imparte la asignatura objeto de adaptación y el asesoramiento de los equipos de orientación.

En el caso de que haya algún alumno o alumna que precise de esta medida y no esté recogido en su informe de evaluación psicopedagógica o viceversa, se reunirá el equipo de orientación para determinar las actuaciones necesarias para actualizar estas medidas.

Las adaptaciones curriculares significativas tendrán una revisión trimestral con objeto de realizar las modificaciones necesarias. Esta evaluación la llevará a cabo la maestra de PT junto con el tutor o maestro/a especialista que imparta la asignatura adaptada. Los resultados de estas revisiones continuas y finales quedarán reflejados en Séneca.

Para la evaluación de las asignaturas con adaptación curricular significativa se reunirá el equipo educativo del alumno o alumna con la maestra especialista en PT. A las sesiones trimestrales de evaluación también asistirá la maestra especialista en PT.

La tutora, junto con la maestra de PT, al inicio del curso, tendrán una tutoría con la familia de los alumnos o alumnas que precisen de ACS para informarles de esta medida. Los padres deben firmar un documento que acredite que han sido informados y se establecerán cauces de colaboración.

Durante todo el curso, la maestra de PT estará en continua coordinación

con el tutor o tutora y con el maestro especialista de la asignatura adaptada. Deberán concretar el desarrollo de las adaptaciones curriculares tanto dentro como fuera del aula ordinaria. Esta coordinación se llevará a cabo en horario de exclusiva, bien en reuniones del tutor/a con la maestra PT o bien en las reuniones de equipo docente.

#### Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

A principio de curso, la jefa de estudios informa a los tutores de los alumnos que tienen esta medida propuesta en su informe de evaluación psicopedagógica. Tras la evaluación inicial, y la información y decisiones recogidas en la reunión de equipo educativo, y teniendo en cuenta las calificaciones del alumno o alumna del curso anterior y las decisiones tomadas al respecto al final del curso pasado se decide si se pone en marcha esta medida. En el caso de que no haya concordancia con la decisión que se tome y lo establecido en el informe, la tutora informará a la orientadora que procederá a revisar dicho informe.

El tutor o tutora deberá convocar una tutoría para informar a la familia del desarrollo de esta medida y establecer cauces de colaboración.

Para el alumnado que ya estaba desarrollando dichas adaptaciones en el curso anterior, el tutor deberá modificar y actualizar las adaptaciones según las necesidades del alumno alumna.

#### 7.6 Detección del alumnado con necesidades específicas de

## apoyo educativo.

En las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017*, de la Dirección General de Participación y Equidad, se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

Esta fase del protocolo incide en los procedimientos para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todas y todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas, y en última instancia, el proceso de derivación al EOE, para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que así lo requiera.

Estas necesidades pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten.

A continuación, se desarrollan los procedimientos y actuaciones específicas de los distintos momentos considerados clave:

Detección durante el proceso de nueva escolarización.

Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En todos estos procedimientos y actuaciones será necesario garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del alumnado. Serán utilizados de manera estricta para la función docente y están sujetos a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

### 7.6.1 Detección durante el proceso de nueva escolarización.

#### Proceso de nueva escolarización.

Hace referencia al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de infantil y también a aquel que solicite ser admitido en cualquier curso de Infantil o Primaria. En este proceso, la familia declara en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades o que precisa actuaciones de carácter compensatorio. En ese mismo momento, se pondrán en marcha los mecanismos de identificación de NEAE y, en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

Es éste un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, ya que confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona.

- Las actuaciones que se consideran recomendables son:
  - Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos, EOE, EOE Especializado, CAIT ...
  - Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas para informar sobre:
    - ❖ El proceso de escolarización.
    - ❖ Las características evolutivas de la etapa educativa
    - ❖ El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que recojan información académica, grado y nivel de desarrollo del alumno/a, dificultades detectadas y orientaciones sobre las medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.
- Actuaciones a realizar a comienzo del curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
  - Revisión del informe final de ciclo.
  - Recogida de información individual de cada alumno/a (datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo...)
  - Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado en los casos de alumnado NEE (con dictamen de escolarización), alumnado atendido en CAIT, o alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil y en aquellos en los que se considere oportuno.
  - Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

- Nuestro centro está especialmente coordinado con la Escuela de Educación Infantil Mairena del Alcor. El alumnado de la guardería visita, en el tercer trimestre del curso, nuestro centro. Se realizan actividades para una mejor adaptación de su alumnado a nuestro colegio, lo que permite una primera toma de contacto con el profesorado de infantil.

### 7.6.2 Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### Detección de alumnado con indicios de NEAE.

El profesorado y la familia tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado para su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- *Desarrollo cognitivo:* dificultad para realizar actividades rutinarias, memoria (escasa o superior), lagunas, dificultad en la asimilación de conceptos, desinterés...
- *Desarrollo motor:* descoordinación generalizada, dificultades en la coordinación óculo-manual, evita actividades manipulativas...
- *Desarrollo sensorial:* no responde a estímulos visuales/auditivos, reacciones desproporcionadas, desorientación...
- *Desarrollo comunicativo y lingüístico:* dificultades expresivas, desarrollo lento del lenguaje...
- *Desarrollo social y afectivo:* constantes llamadas de atención, conductas disruptivas, rabietas, problemas de integración, frustración...
- *Desarrollo de la atención y concentración:* alta distracción, impulsividad, evita tareas que implican un esfuerzo mental sostenido...
- *Desarrollo de aprendizajes básicos:* lectura, escritura y cálculo.

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo... A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño o la niña, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

Toda la información que recabe el tutor quedará recogida en el Cuestionario de detección de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo de educación infantil o de primaria.

### Detección en el contexto educativo.

En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor/a, a través de la observación diaria del alumno/a, puede detectar indicios de NEAE en su alumnado que hacen posible tomar las medidas educativas necesarias, pero también existen momentos claves para ello:

#### A. Los programas de tránsito

Dentro de estos programas se contemplan actuaciones que permiten la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas, con la finalidad de diseñar actuaciones de acogida, y coordinarnos para facilitar la continuidad del proceso educativo de nuestro alumnado.

Los programas de tránsito de segundo ciclo de educación infantil a educación primaria y los programas de tránsito de educación primaria a educación secundaria incluirán las siguientes actuaciones:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos, EOE.
- Reunión de tutores/as y EOE con las familias, destinada a informarlas sobre:
  - El proceso de escolarización.
  - Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas.
  - Cómo participar desde el contexto familiar para detectar y resolver dificultades...

- Recursos locales cercanos para atender a dificultades o potencialidades: servicios pedagógicos/ bibliotecas municipales, escuelas de familias, asociaciones...
- Transmisión de datos a través de los informes final etapa (contienen información académica, desarrollo del alumno/a y medidas educativas)
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas (incluyendo a PT y las correspondientes jefaturas de estudios) para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular inter etapas.
- Actuaciones a realizar al comienzo del curso (mes de septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
  - Revisión del informe final de etapa.
  - Recoger información individual de cada alumno/a (datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo ...)
  - Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que intervienen con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas. En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por el EOE o CAIT (Centro de Atención Infantil Temprana).
  - Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el seno familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.
- Con respecto al tránsito de primaria a secundaria, el alumnado del último curso de primaria de nuestro centro se encuentra adscrito al 100% al IES los Alcores. En el tercer trimestre, realizan una visita guiada por el instituto. Además, son varias las actuaciones coordinadas que se llevan a cabo entre ambos centros para facilitar el paso a la nueva etapa educativa y que están reflejadas en nuestro Programa de tránsito.

### B. Las evaluaciones iniciales.

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades. Serán el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características del alumnado (adopción de medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular).

Se realizarán durante el primer mes de cada curso escolar y, al objeto de que puedan ser consideradas como parte del procedimiento para la detección de indicios de NEAE, deben desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

### 1. Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor/a:

- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular del alumnado, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor/a del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor/a.
- Priorización de alumnos/as cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

### 2. Durante la sesión de evaluación:

- El tutor/a coordinará la sesión de evaluación inicial de su grupo a la que asistirá todo el profesorado que imparte clase en él y una persona del equipo de orientación del centro.
- Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:
  - Información del tutor/a sobre la marcha del grupo, sugerencias y propuestas del equipo docente.
  - Análisis y valoración conjunta sobre el rendimiento del alumnado, de forma general e individualizada, según el caso, y coordinada por el tutor/a.
  - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades del alumnado.

### 3. Después de la sesión de evaluación:

- El maestro/a tutor/a levantará acta de la sesión de evaluación y la entregará a la jefatura de estudios. En ella se reflejará una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad. El tutor/a velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas.
- Información a las familias del alumnado con el que se adopten medidas educativas.

Si tras la evaluación inicial se han detectado indicios de NEAE en algún alumno/a, podrá iniciarse el protocolo de derivación entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita



anteriormente en el procedimiento del protocolo.

### C. Las evaluaciones trimestrales.

Las evaluaciones trimestrales, en las que se analizan los progresos y resultados académicos del alumnado en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también son un momento clave para apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el protocolo de derivación. Esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

### D. En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento a seguir.

#### Detección en el contexto familiar.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente, con el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará una entrevista al tutor/a para informar.
2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor/a, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro, archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a.
3. El tutor/a trasladará la información verbal y/o escrita aportada a la jefa de estudios.
4. El tutor/a informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
5. Tras esta entrevista, el tutor/a convocará la reunión de equipo docente, en la que se determinará si se inicia el procedimiento a seguir tras la detección de los indicios de NEAE.

#### 7.6.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE *(Instrucciones de 8 de marzo de 2017).*

1. Reunión *del equipo docente*, incluido un representante del equipo de orientación del centro, en la que se han de abordar los siguientes aspectos:

- a) Análisis y valoración de los indicios de NEAE detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando en el grupo clase con el alumno/a, o decidir estrategias de intervención si no se ha realizado ninguna.
- c) Toma de decisiones sobre la continuidad de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si éstas no estaban siendo aplicadas o son insuficientes.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas ordinarias adoptadas, con indicadores y criterios de seguimiento, establecimiento de plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento y valoración de la efectividad de las medidas. Esta información será recogida en un acta que elaborará el tutor/a, firmarán todos los asistentes y se dará traslado a la jefatura de estudios.

## 2. Reunión del tutor/a con la familia.

El tutor/a trasladará a la familia las decisiones, medidas a aplicar y cronograma de seguimiento. También se establecerán actuaciones para la participación de la familia.

### PROCEDIMIENTO SOLICITUD EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Tras la aplicación de las medidas ordinarias durante un periodo no inferior a tres meses, se reúne el equipo docente con el equipo de orientación para analizar las medidas educativas aplicadas y los motivos de que no estén dando resultado. A continuación, se proponen nuevas medidas o se analiza el procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento sólo podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos ...). En cuyo caso aplicaremos el procedimiento establecido en el apartado "Detección en el contexto familiar".

Si pasados los tres meses, las medidas ordinarias no funcionan, los pasos a seguir para solicitar la evaluación psicopedagógica son los siguientes:

- a) Reunión del equipo docente con al menos una persona del equipo de

orientación, en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento y los motivos por los que no han dado resultado, y se recoge en un acta que se entrega en la jefatura de estudios. El tutor/a también recogerá todos estos datos, que le ayudarán a cumplimentar la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica.

b) La solicitud la entregará el tutor/a a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador/a del EOE, aplicarán los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica establecidos en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017:

1. Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
2. Nivel educativo en el que se encuentra el alumno: Tendrán el siguiente orden en prioridad para su valoración:

- a. Alumnado de 2º ciclo de infantil
- b. Alumnado de 1º ciclo de Primaria
- c. Alumnado de 2º ciclo de Primaria
- d. Alumnado de 3º ciclo de Primaria

3. Existencia de valoración previas tanto educativas como de otras administraciones: En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico por parte del centro. Asimismo, le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

c) Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o privadas, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá según lo establecido en el Protocolo.

d) Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización, el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han

motivado dicha solicitud.

- En el caso de que no se haya llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- Podrá concluir que el alumno/a no precisa la realización de evaluación Psicopedagógica, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno/a. Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.
- Si concluye que el alumno/a presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. Y se informará a los profesionales implicados y a la familia de la determinación de NEAE y de la propuesta de atención educativa.

### 7.7 RECURSOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Nuestro Centro sólo cuenta con los recursos personales de PT y AL.

La maestra especialista en pedagogía terapéutica está en nuestro centro a tiempo completo. Con respecto a la maestra especialista en audición y lenguaje, asiste a nuestro centro martes y jueves completos. Es compartida con el CEIP Huerta Retiro.

El orientador del equipo de orientación acude al centro una vez a la semana (lunes).

## MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Materia: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

| Adaptación de los materiales:  | Evolución: 1TR | Evolución: 2TR | Evolución: 3TR |
|--|----------------|----------------|----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Simplificar las instrucciones escritas.</li> <li>➤ Subrayar previamente las partes más importantes.</li> <li>➤ Marcar la información más relevante del libro.</li> <li>➤ Proporcionar esquemas antes de dar la materia</li> <li>➤ Fraccionar los textos en partes más pequeñas.</li> <li>➤ Eliminar las partes que no son relevantes.</li> <li>➤ Realizar un glosario con los términos nuevos.</li> </ul>   |                |                |                |
| Adaptación de la metodología:  | Evolución: 1TR | Evolución: 2TR | Evolución: 3TR |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Colocar al alumno delante</li> <li>➤ Un compañero/a le presta ayuda.</li> <li>➤ Más atención al alumno/a: preguntas frecuentes, sacarlo a la pizarra...</li> <li>➤ Presentar la tarea en pasos secuenciales.</li> <li>➤ Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo.</li> <li>➤ Presentar apoyos visuales en las explicaciones.</li> <li>➤ Mostrar los trabajos realizados para mejorar autoestima</li> <li>➤ Dejar más tiempo para realizar las actividades.</li> <li>➤ Mayor práctica para asimilar los saberes básicos.</li> <li>➤ Eliminar las tareas más complejas.</li> <li>➤ Incidir en los apartados y en el vocabulario más significativo de la unidad antes de explicar.</li> <li>➤ Permitirle más libertad de movimiento.</li> <li>➤ Hacer uso de material manipulativo en las explicaciones.</li> <li>➤ Estructuración del ambiente, de las rutinas...</li> <li>➤ Mayor control de la agenda.</li> </ul> |                |                |                |
| Adaptaciones en los procedimientos e instrumentos de EV  | Evolución: 1TR | Evolución: 2TR | Evolución: 3TR |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pruebas orales Pruebas tipo test</li> <li>➤ Pruebas fraccionadas colocan una sola orden por pregunta y dejar espacio para contestar</li> <li>➤ Pruebas con material complementario, esquemas, tablas de multiplicar</li> <li>➤ Apoyar con imágenes el material escrito</li> <li>➤ Valorar el contenido de la respuesta, no la letra ni la ortografía Revisar con el alumno las preguntas para saber si se ha equivocado porque no entiende la pregunta.</li> <li>➤ Dividir el examen en dos sesiones</li> <li>➤ Trabajar la prueba con anterioridad al inicio de la misma</li> <li>➤ Reducción de ejercicios.</li> </ul>  |                |                |                |
| Adaptaciones en los contenidos   | Evolución: 1TR | Evolución: 2TR | Evolución: 3TR |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Priorizar contenidos más básicas y funcionales.</li> <li>➤ Secuenciar los contenidos en más partes.</li> <li>➤ Eliminar contenidos no nucleares.</li> </ul>   |                |                |                |

**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES  
PROGRAMA DE REFUERZO  
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

**ALUMNO/A:**

**CURSO:**

**MAESTRO/A RESPONSABLE:**

**TUTOR/A DEL ALUMNO/A:**

**NECESIDADES QUE PRESENTA EL ALUMNO/A**

El programa de refuerzo educativo está dirigido para el alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes (art. 29. **Orden de 30 de mayo de 2023 Primaria**):

(Marcar la opción que corresponda).

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

| <b>PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/ÁMBITO</b>  |
|--|
| <b>ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR</b>   |
| <b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>  |
| Concretar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar.   |
| <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>   |
| Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar.  |
| <b>SABERES BÁSICOS</b>   |
| Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar. |
| <b>PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA</b>  |
| <b>TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS</b>   |
|  |

|   |
|---|
| <b>FORMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>                  |
|   |
| <b>RECUERSOS DIDÁCTICOS</b>                               |
|   |
| <b>AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:</b> |
|   |
| <b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>                         |
|   |

|  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO</b>  |                           |
| Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.  |                           |
| <b>FECHA DE COMUNICACIÓN:</b>  |                           |
| <b>PRIMER TUTOR/TUTORA/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL (1)</b>  | <b>Nombre:</b>            |
| <b>SEGUNDO TUTOR/TUTORA/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL (2)</b>   | <b>Nombre:</b>            |
| Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo del aprendizaje o Profundización. En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes |                           |
| Primer tutor/a legal (1)   | Segundo tutor/a legal (2) |
| Fdo.:  | Fdo.:                     |

|   |
|---|
| <b>COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</b> |
| <b>COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE</b>  |
|   |
| <b>COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.</b>   |
|   |

|                      |
|----------------------|
| <b>OBSERVACIONES</b> |
|                      |

|  |         |
|--|---------|
| <b>FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA</b> |         |
| FECHA Y FIRMA  |         |
| En _____, a _____ de _____ de 20__   |         |
| MAESTRO/A  | TUTOR/A |
| (Sello del Centro)   |         |
| Fdo.:  | Fdo.:   |

## 8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

### 8.1. RECURSOS PERSONALES GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- ❖ Directora
- ❖ Jefa de estudios
- ❖ Tutores/as
- ❖ Maestros/as de las distintas áreas
- ❖ Maestros/as de apoyo
- ❖ Maestros/as especialistas en PT y AL
- ❖ Orientadora EOE

### 8.2. PLANIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA.

A **nivel de centro**: el proyecto educativo recoge estas medidas generales necesarias para alcanzar el éxito de todo el alumnado según sus capacidades, en el POAT y en las programaciones didácticas.

A **nivel de aula**: el desarrollo de la actividad docente se basará en:

- **Metodologías inclusivas**: basadas en el aprendizaje cooperativo y el papel activo del alumnado.
- **Diversidad de procedimientos e instrumentos de evaluación**: que se adapten a los distintos ritmos de aprendizaje. Esto se concreta en:
  - El uso de métodos alternativos a las pruebas escritas (observación diaria del alumnado, portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación...).
  - La adaptación de las pruebas escritas (serán las mismas que tenga en su proceso de aprendizaje): de su formato: prueba oral, realizada en el ordenador, presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada, presentación de los enunciados de forma gráfica o leídos por el profesor, supervisión del examen ...
  - Adaptación del tiempo: aumentar el tiempo para su realización o segmentarla en dos o más días.



➤ **Organización de tiempos y espacios flexibles:**

- En cuanto al espacio, al alumnado que lo necesite, se ubicará cerca del profesor, con buena iluminación, pasillos amplios, espacios que faciliten una adecuada interacción del maestro con el grupo y entre los iguales, ubicar el material accesible a todo el alumnado...
- En cuanto el tiempo, la clave reside en la flexibilidad para permitir que las tareas se realicen a distintos ritmos (dar más tiempo a los alumnos/as que lo necesiten y reservar tareas de profundización para otros).

➤ El desarrollo de **actividades y tareas** que requieran interacciones, **cooperación y trabajo en equipo** para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

➤ Proponer **actividades y tareas** en las que el alumnado ponga en práctica un amplio repertorio de **procesos cognitivos**, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje.

➤ **Uso de materiales diversos.**

➤ Organizar medidas de carácter general basadas en la **flexibilidad organizativa y atención inclusiva**, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

### 8.3. PLANIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DISTINTA A LA ORDINARIA.

La planificación y desarrollo de estas medidas para el alumnado NEAE requieren de una organización a nivel de centro y aula para cada alumno/a en concreto.

A NIVEL DE CENTRO:

**Equipo directivo:**

- Impulsa actuaciones de sensibilización, formación e información de atención al alumnado NEAE.
- Establece mecanismos de participación para la detección, identificación y valoración NEAE.
- Fija órganos de coordinación docente en la atención educativa del alumnado con NEAE, con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado.
- Fomenta la cooperación y colaboración de recursos personales y el trabajo en equipo.
- Establece cauces, procedimientos, espacios y tiempos para la coordinación: orientación, profesor especialista, equipo docente ...
- Vela por la participación del alumnado NEAE en el conjunto actividades del centro.
- Debe prever el uso de los espacios comunes al alumnado NEAE.
- Organiza los espacios y horarios teniendo en cuenta al ANEAE.

### **Equipo de orientación:**

La maestra de PT es la coordinadora del equipo de orientación en el centro y forma parte del ETCP.

La maestra de PT y, en el caso que fuera necesario, la maestra de AL se coordinará con el resto de maestros/as en las reuniones de equipo docente y en las sesiones de evaluación.

El equipo de orientación asesorará y colaborará en:

- La elaboración y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad: prácticas educativas inclusivas, organización horaria y curricular de los programas y medidas de atención a la diversidad.
- La elaboración en colaboración con el ETCP y los Equipos de Ciclos de las medidas de Atención a la Diversidad a incluir en las programaciones didácticas.
- Asesoramiento al profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas.
- El seguimiento y valoración de los programas y las medidas de Atención a la Diversidad.

## **A NIVEL DE AULA:**

- El alumnado NEAE preferentemente será atendido en su grupo de referencia.
- Las programaciones didácticas y el ajuste para cada grupo deben ser flexibles:
  - Concretar y completar el currículo (priorizando, modificando, ampliando...)
  - Presentar los contenidos con diferentes estrategias y procedimientos didácticos.
  - Diversificar actividades y tareas (contemplar actividades comunes para todos y otras adaptadas a un grupo o alumno/a con NEAE)
- La adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación (adaptación de formato y tiempo).
- Los ambientes escolares deben ser flexibles, funcionales y compartidos por la comunidad educativa, que incluyan la vivencia de experiencias vinculadas a la realidad para generar un aprendizaje significativo.
- El tutor/a debe coordinar la planificación, desarrollo y evaluación del alumnado NEAE. Cuando se desarrolle una tutoría con los padres/madres de los alumnos/as con NEAE, la maestra especialista en PT participará en dichas tutorías.
- Corresponde a cada maestro/a: la orientación, la dirección del aprendizaje y el apoyo al proceso educativo del alumnado NEAE, así como su atención individualizada.

## **A NIVEL DE ALUMNO/A:**

Las medidas y los recursos específicos se irán modificando para dar respuesta a los diferentes tipos de ANEAE. Dentro de esta atención educativa diferente a la ordinaria, se considera únicamente atención específica cuando las medidas específicas requieran necesariamente recursos personales y/o materiales específicos.

### **8.4. CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS MAESTRAS ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y EN AUDICIÓN Y LENGUAJE AL ALUMNADO CON NEAE.**

A la hora de asignar el horario, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las maestras especialistas en PT y/o AL atenderán al alumnado en cuyo informe de evaluación psicopedagógica así lo determine. Se tendrá en cuenta la necesidad, la evaluación inicial, la reunión del equipo docente tras dicha evaluación, las calificaciones, los resultados y las decisiones de la

evaluación del curso anterior.

- El alumnado con NEE será atendido con prioridad sobre los alumnos/as con dificultades de aprendizaje y/o compensatoria.
- Los alumnos/as con NEE que precisen de una ACS tendrán más atención<sup>99</sup> específica que los que no precisen de esta medida.
- Los alumnos/as con NEAE que presenten un desnivel mayor con respecto a su grupo clase también tendrán más carga horaria que aquellos cuyo desnivel sea menor o sigan el ritmo general de la clase.
- La atención educativa de los alumnos/as con NEAE será preferentemente en el aula ordinaria, sobre todo si el alumno/a está escolarizado en educación infantil o en los cursos inferiores de educación primaria.
- Las maestras especialistas en PT y/o AL impartirán las ACS y/o programas específicos dentro o fuera del aula. Se llevarán a cabo fuera del aula aquellos programas específicos y ACS que, necesiten de un entorno de trabajo más estructurado, recursos especializados que permitan desarrollar los objetivos planteados y en el caso en que el alumnado presente un nivel muy bajo de atención. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que reciba el alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo, ya que su referente es el currículo ordinario.
- Las horas de atención del alumnado coincidirán preferentemente en las áreas instrumentales de lengua y matemáticas, pudiendo coincidir en menor medida con las áreas de ciencias sociales y ciencias naturales.
- En el aula de apoyo a la integración se procurará que los grupos sean reducidos para garantizar la atención individualizada del alumnado, y que coincidan, en la medida de lo posible en edad, competencia curricular y tipo de programa a desarrollar.
- Trimestralmente las familias serán informadas por las maestras especialistas (PT/AL) de la evolución de sus hijos/as, así como de los cambios en el horario que pudieran producirse.

## 9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

### 9.1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, en este ámbito. Dicho plan, tal y como se establece en el *Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de infantil y primaria y de los centros públicos de educación especial*, se encuentra integrado dentro del Proyecto Educativo del centro.

La orientación y la tutoría colaborarán también, en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

Este plan, por tanto, formará parte de nuestra función docente, teniendo como metas:

- Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal, social y emocional.
- Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevado a cabo por el conjunto del profesorado de cada uno de los equipos docentes.
- Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado.
- Contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

### 9.2. LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

#### **Desarrollo personal y social del alumnado.**

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo.

- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad y el respeto.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable que respete el medio ambiente.

### **Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza aprendizaje.**

- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad del alumnado de nuestro centro.
- Contribuir a la detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como sean detectadas.
- Optimizar la atención educativa con la aplicación de medidas de atención al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Contribuir a la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrantes, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en riesgo de exclusión social.
- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual, en definitiva, capacitar al alumnado/a para "Aprender a aprender".
- Impulsar la puesta en práctica, seguimiento y evaluación de las diferentes medidas de atención a la diversidad y, en general, de cuantas medidas y programas repercutan y propicien el desarrollo óptimo del alumnado en todos los ámbitos.

### **Orientación académica y profesional.**

- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como en el laboral, como pueden ser: la responsabilidad, la perseverancia, habilidad

para la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.

- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

### **Colaboración y coordinación con las familias.**

- Apertura del centro al entorno y a la comunidad.
- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro a través de la relación con la AMPA y de las reuniones con los padres/madres delegadas de clase.
- Usar como vehículo de comunicación entre familias-escuela y viceversa.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Ayuntamiento, Centro de Salud, Servicios Sociales, Casa de la Cultura, Centro Cívico, Guardia Civil, ONGs, etc.), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones pueden ofrecer en consonancia con nuestro Proyecto Educativo.
- Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.
- La página web del centro como espacio para centralizar la información.

### **Convivencia.**

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de los conflictos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Respetar la diversidad de género, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.
- Desarrollar los aspectos de los planes y programas que se desarrollan en nuestro centro y que contribuyen a la mejora de la convivencia en el mismo

(Programa de Educación Socio-Emocional, Proyecto Escuela Espacio de Paz, del Plan de Igualdad, del Plan Creciendo en Salud ...).

### **Transición y coordinación entre etapas.**

103

- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el cer prestando especial atención al inicio del segundo ciclo de la Educa Infantil.
- Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, (acceso de Inf a Primaria y de Primaria a Secundaria) poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
- Adaptar las condiciones físicas, organizativas o curriculares para facilitar la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado y en especial el de aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo.

### **9.3. PROGRAMAS A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.**

#### **Programa de actividades a desarrollar a nivel de tutorías.**

Para el logro de los objetivos explicitados anteriormente, desarrollaremos de forma transversal y a nivel de tutorías, actividades tales como



## DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

| PLANES Y PROGRAMAS   | ASPECTOS A TRABAJAR   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa de educación Socio-Emocional.</li> <li>● Proyecto de Escuela: Espacio de Paz.</li> <li>● Plan de Igualdad de Género en Educación.</li> <li>● Programa Creciendo en Salud.</li> <li>● Programa Escuelas Deportivas.</li> <li>● Plan Transformación Digital Educativa (TDE)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoestima y autoconcepto.</li> <li>- Educación emocional.</li> <li>- Habilidades y competencias sociales.</li> <li>- Educación para la Paz. Los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.</li> <li>- El diálogo y resolución pacífica de conflictos.</li> <li>- Educación vial.</li> <li>- Utilización del ocio y del tiempo libre.</li> <li>- Conocimiento mutuo y cohesión grupal.</li> <li>- Prevención de la violencia escolar.</li> <li>- Coeducación y educación para la igualdad.</li> <li>- Educación afectiva y sexual.</li> <li>- Hábito de vida saludable y prevención de las adicciones.</li> <li>- Promover la alimentación saludable, el ejercicio físico y evitar el sedentarismo.</li> <li>- Higiene personal y cuidado bucodental.</li> <li>- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.</li> </ul> |

### ACTIVIDADES TIPO

- ✓ Crear un "Diccionario de la Emociones" a través de imágenes.
- ✓ Leer cuentos de emociones (por ejemplo: "Cuentos para sentir" de Begoña Ibarrola).
- ✓ Elaborar dados, dominós, juegos de memoria ... que trabajen las emociones.
- ✓ Hacer juegos de mímica expresando las emociones.
- ✓ Elaborar en clase la "Rueda de opciones" de la disciplina positiva.
- ✓ Actividades de calma y dinámicas de relajación (principalmente después del recreo).
- ✓ Escenificar situaciones de conflicto y debatir sobre ellas.
- ✓ Actividades de autoconocimiento (características físicas, gustos personales, el carácter, la personalidad ...) Utilizaremos para ello el juego, el dibujo, la fotografía, los cuestionarios...
- ✓ Actividades que nos ayuden a conocer a las personas que forman nuestro grupo y la cohesión entre ellas. (Cuestionario de conocimiento mutuo, establecimiento de las normas del grupo, elecciones de delegados/as, dinámicas de grupo, juegos, sociogramas)
- ✓ Actividades de concienciación social: colaboración en campañas de recogida de alimentos, visionado de películas, lectura de cuentos ...

Las actividades anteriores se desarrollarán de manera transversal en las distintas áreas y también para conmemorar efemérides tales como:

- 16 de noviembre → Día Internacional del Flamenco.
- 20 de noviembre → Día Internacional de los Derechos de los Niños.
- 25 de noviembre → Día Internacional Contra la Violencia de Género.
- 6 de diciembre → Día de la Constitución.
- 30 de enero → Día Internacional de la Paz.
- 28 de febrero → Día de Andalucía.
- 8 de marzo → Día Internacional de la Mujer.
- 23 de abril → Día Mundial del Libro.
- 5 de junio → Día Mundial del Medio Ambiente.

| PREVENCIÓN DE DIFICULTADES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE   |  |
|---|--|
| ASPECTOS A TRABAJAR   | ACTIVIDADES TIPO   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación y organización del trabajo escolar.</li> <li>- Estrategias de aprendizaje, hábitos y técnicas de estudio. (Debe abordarse de forma transversal, desde todas las áreas del currículum).</li> <li>- Estimulación del lenguaje oral, la psicomotricidad y la autonomía personal en Educación Infantil.</li> <li>- Comprensión lectora y hábito lector.</li> <li>- Estimulación y mejora de las operaciones cognitivas básicas (sensopercepción, atención, memoria y procesamiento de la información)</li> </ul> <p>Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.</p> | <p>Actividades relacionadas con la planificación del tiempo: organización y distribución del trabajo, descanso, actividades extraescolares, actividades de ocio ...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actividades relacionadas con las técnicas de estudio (resúmenes, esquemas, mapas conceptuales ...)</li> <li>➤ Actividades relacionadas con el ambiente de estudio tanto en clase como en casa.</li> <li>➤ Estrategias de resolución de problemas.</li> <li>➤ Actividades de cálculo.</li> <li>➤ Actividades de razonamiento y atención.</li> <li>➤ Lectura.</li> <li>➤ Seleccionar en un texto la información más relevante.</li> </ul> |

| DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL  |  |
|---|--|
| ASPECTOS A TRABAJAR   | ACTIVIDADES TIPO   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoconocimiento.</li> <li>- Conocimiento del sistema educativo.</li> <li>- Conocimiento del mundo laboral.</li> <li>- Iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo.</li> <li>- Igualdad de género en la elección académica y profesional.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dinámicas de grupo o cumplimentación de cuestionarios que faciliten el conocimiento de los propios gustos, intereses, habilidades ...</li> <li>➤ Información sobre la estructura del sistema educativo.</li> <li>➤ Charlas informativas de profesionales como la orientadora del E.O.E., algún miembro del IES Los Alcores ...</li> <li>➤ Visita del alumnado de 6º el IES Los Alcores. (Programa tránsito).</li> <li>➤ Visitas a empresas cercanas.</li> <li>➤ Análisis de las profesiones de las personas más cercanas a su entorno.</li> <li>➤ Elaboración de proyectos de investigación sencillos, sobre las características de dichas profesiones.</li> <li>➤ Lecturas y trabajos sencillos sobre el papel de la mujer en la historia de la ciencia, las artes, la literatura ...</li> </ul> |

---

### *Metodología y recursos.*

---

La metodología será activa y participativa, favoreciendo el trabajo cooperativo e integrando referencias al entorno inmediato del alumnado. En Educación Infantil las actividades serán globalizadas.

Las actividades se adaptarán y abordarán en cada etapa y ciclo, atendiendo a las características del grupo/clase. Procuraremos que sean atractivas en su presentación. Potenciaremos el uso de las tecnologías de la información y la comunicación al abordar estas actividades, con objeto de reforzar el carácter motivador e interactivo de las mismas. Nuestro centro dispone de pizarras digitales en todas las aulas de infantil y primaria.

---

### *Medidas organizativas.*

---

Las actividades relacionadas con la orientación y la acción tutorial propuestas anteriormente, se desarrollarán de manera transversal en todas las áreas.

Dependiendo de las actividades, éstas se realizarán en gran grupo, en

pequeños grupos, en parejas o de forma individual. En ocasiones se llevan a cabo actividades entre clases.

Las actividades de tránsito se coordinan, se programan y desarrollan de manera conjunta con nuestro centro adscrito, el IES Los Alcores.

---

*Procedimientos e instrumentos de evaluación.*

---

La evaluación será continua, dándole así, un carácter formativo que nos permita retroalimentar el proceso e introducir los cambios y mejoras que estimemos oportunas, en función de los resultados obtenidos.

Los instrumentos que vamos a utilizar para evaluar el proceso son:

- Reuniones de tutoría con las familias del alumnado (lunes de 16:00 a 17:00 horas).
- Reuniones de Equipos Docentes y Equipos Educativos.
- Cuestionarios de evaluación para todos los agentes implicados en la implementación del programa.
- Análisis de los resultados escolares del alumnado.
- Memoria Final de curso.

Nuestro centro, la acción tutorial se desarrollará de manera transversal en todas las áreas. En 5º curso se ha destinado una hora de autonomía del centro a tutoría (Orden de 30 de mayo de 2023 de primaria). El cronograma que se va a desarrollar es el siguiente:

| <b>CALENDARIO ANUAL</b> |   |
|-------------------------|---|
| MES                     | ASPECTOS A TRABAJAR   |
| SEPTIEMBRE              | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimiento del grupo. Acogida del alumnado.</li> <li>● Normas del centro y aula (incluidas las del protocolo COVID).</li> <li>● Medidas correctoras del Plan de Convivencia.</li> <li>● Elección de delegado: funciones.</li> </ul>  |
| OCTUBRE                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Día de la Hispanidad</b> (12 de octubre)</li> <li>● Técnicas de relajación.</li> <li>● Factores que influyen en el estudio</li> </ul>   |
| NOVIEMBRE               | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Plan Director:</b> riesgos de internet y acoso escolar (tercer ciclo).</li> <li>● <b>Día Internacional del Flamenco</b> (16 noviembre).</li> <li>● <b>Día Internacional de los Derechos de los Niños:</b> derechos y deberes del alumnado. (20 noviembre)</li> <li>● <b>Día Internacional contra la Violencia de Género</b> (25 noviembre).</li> <li>● Habilidades sociales.</li> <li>● Lectura comprensiva.</li> </ul> |

|           |  |
|-----------|--|
| DICIEMBRE | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Día Internacional de la Discapacidad (3 de diciembre)</b></li> <li>● <b>Día de la Constitución (6 diciembre)</b></li> <li>● Hallar las ideas principales.</li> <li>● Toma de decisiones y resolución de conflictos.</li> </ul> |
| ENERO     | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Día Internacional de la Paz (30 enero).</b></li> <li>● El subrayado.</li> <li>● Confianza.</li> </ul>  |
| FEBRERO   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Día de Andalucía (28 de febrero).</b></li> <li>● El esquema.</li> <li>● Autoconocimiento.</li> </ul>   |
| MARZO     | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).</b></li> <li>● El resumen.</li> <li>● La distensión.</li> <li>● Toma de decisiones.</li> </ul>   |
| ABRIL     | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Día Mundial del Libro (23 de abril).</b></li> <li>● Técnicas de memorización.</li> <li>● Conocimiento.</li> </ul>  |
| MAYO      | <ul style="list-style-type: none"> <li>● El mapa conceptual.</li> <li>● Escucha activa.</li> </ul>   |
| JUNIO     | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio).</b></li> <li>● Técnicas del manejo de la información.</li> <li>● Dinámicas de grupo (en función de la pandemia).</li> <li>● Orientación académica.</li> </ul>                     |

### **Programa del aula de apoyo a la integración.**

Hacemos referencia en este apartado al alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar NEAE: NEE, DIA, AA.CC., o alumnado de compensatoria.

Con el Programa del aula de apoyo a la integración pretendemos que este alumnado alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales. Es por ello que recibirán el apoyo educativo, según las necesidades, de la mano de los profesionales de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje.

Con objeto de sistematizar la atención educativa a este alumnado, el centro planifica líneas de actuación, como:

- Integración escolar.
- Normalización e inclusión educativa.
- Detección e intervención temprana.

- Personalización de la enseñanza.
- Flexibilidad organizativa y curricular.
- Coordinación.

#### 9.4. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA, EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS Y LA CONTINUIDAD ENTRE LOS CICLOS DE LA ETAPA.

La acogida y el tránsito entre las distintas etapas educativas y entre los ciclos de la etapa, se lleva a cabo en distintas fases:

##### **Programa de Acogida en Educación Infantil.**

El equipo docente Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento de la orientadora del centro, establece una serie de medidas a principio de curso para facilitar la incorporación del alumnado.

Siguiendo las instrucciones del calendario escolar, a fin de facilitar la escolarización del alumnado de educación infantil que asiste a clase por primera vez y que presente dificultades de adaptación escolar, el centro, con la aprobación del Consejo Escolar, podrá establecer un horario flexible.

Para el nivel de 3 años, una buena información y colaboración de las familias es fundamental ya que deben conocer el proceso de cambio por el que va a pasar su hijo o hija y poner en práctica unas líneas de actuación (en el hogar) para que éste se desarrolle de la mejor manera posible. Es por ello que, en el período de matriculación, las familias reciben orientaciones de parte del equipo de infantil y, antes del comienzo de las clases, se programan reuniones informativas con las familias.

El alumnado de la Guardería Municipal (la más cercana a nuestro centro), en el último curso del primer ciclo de educación infantil, organiza una visita a nuestro centro. Las maestras de infantil planifican actividades que el alumnado de la guardería y del cole realizan conjuntamente.

En los primeros días de clase, la maestra organiza actividades encaminadas a:

- Conocimiento de los compañeros/as y de la maestra.
- Conocimiento de la propia rutina de la clase y de las normas que la regulan.
- Conocimiento de los espacios del aula.
- Fomento de la participación (niño/a – familia – escuela).

El rol de familia y maestra juega un papel fundamental. Es por ello que, a nivel de familia deben:

- Transmitirles seguridad y motivarlos.
- Valorar el colegio.
- Preparar juntos el material.
- Visitar el colegio.
- Crear expectación.
- Colaborar con las maestras.

A nivel docente:

- Crear un ambiente de seguridad y afectividad.
- Mantener una actitud receptiva y de disponibilidad.
- Mantener un alto nivel de observación y transmitir seguridad.
- Fomentar la comunicación y la participación.

### ACTIVIDADES PARA EL PERIODO DE ADAPTACIÓN DE 3 AÑOS

#### Para conocer a compañeros/as y maestros/as.

- Llamar al niño o niña por su nombre coloquial.
- Exposición de sus fotografías en las perchas, en las mesas, en el corcho que está situado en la parte de la asamblea y en sus bandejas para que cuando lleguen se vean y sepan donde tienen que dejar sus pertenencias y donde se tienen que colocar.
- Juegos encaminados a reconocerse como miembro integrante de un grupo.
- Decoración del aula con trabajos manuales y fotografías en los que aparezcan los niños y niñas que forman el grupo.
- Presentarse con disposición favorable con palabras y gestos dulces.
- Salir al encuentro y recibirlos al comienzo de cada mañana con una palabra o un gesto cariñoso e incluso con un objeto o juguete que les llame la atención.
- Decoración del aula entre todo el grupo teniendo en cuenta sus gustos.
- Hacer juegos en los que conozcamos la identidad del niño y la niña y en los que puedan expresar quiénes son y cuáles son sus gustos.

#### Para conocer rutinas y normas.

- Normas diseñadas gráficamente y con mucho colorido para llamar la atención de nuestros alumnos y alumnas (reunir a los niños y niñas en asamblea y presentar dos normas por día; dramatizar una historia para la visualización más real de la norma aplicada; puntualizar hechos o vivencias que estén bien o mal desarrolladas dentro del aula o espacios recreativos).
- Distribución del material por rincones.
- Desplazamientos en orden y en fila.
- Identificación de consignas sonoras.
- Hábitos de saludo, asamblea, trabajo individual, juego libre por rincones, aseo y desayuno, juego libre (recreo), relajación, actividades grupales (manipulativas y experimentales), hábitos de recogida y orden, despedida.

#### Para conocer el aula.

- Se utilizan diferentes símbolos para identificar su grupo (colores, formas geométricas, animales, frutas ...). A cada alumno/a se le asigna un grupo, lo que agiliza el trabajo y orden en clase.
- Recorridos en pequeños grupos para facilitar el conocimiento de las distintas zonas de aula.
- Actividades lúdicas encaminadas al conocimiento de los espacios.
- Juegos que implican la organización (búsqueda y orden) del material.

#### Para fomentar la participación.

- Saludos, despedidas, peticiones y respeto del turno de palabra en las conversaciones (pedir permiso, levantar la mano ...).
- Enseñarles, mediante dibujos y láminas expuestas en el aula, las normas que tienen que seguir para el buen funcionamiento generando de esta manera un clima tranquilo y agradable.
- Familiarizarse con los materiales mediante su manipulación y exploración en los distintos rincones del aula facilitando la participación y el acceso ordenado a todos los miembros del grupo.
- Limitar la zona de esparcimiento para que toda la clase comparta el mismo espacio.

### **Programa de Tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria.** (Capítulo V de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito en los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto de esta actuación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros docentes designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.

b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

c) Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación



Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

Se realizarán reuniones de coordinación entre los tutores y tutoras de Infantil 5 años y primer curso de primaria para organizar y garantizar la continuidad entre etapas. Asistirán también a dichas reuniones los maestros/as especialistas que atienden al alumnado con NEAE.

#### ACTUACIONES PARA FACILITAR EL TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

- Intercambio de información y documentación sobre el alumnado.
- Dar especial importancia al lenguaje oral.
- Poner énfasis en la responsabilidad del trabajo individual dentro del aula.
- Acercamiento a la lectura y escritura.
- Pautas para la escritura y material escolar:
  - Uso del cuaderno tamaño cuartilla con márgenes establecidos tanto en doble pauta como cuadriculado.
  - Uso del lápiz de escritura normalizado, ceras y rotuladores finos y goma para corregir sus errores.
  - Uso de fichas y cuadernos utilizando anverso y reverso del papel.
- Dar importancia al trabajo de las habilidades sociales a través de las dinámicas de grupo. Aprovechar para ello también el área de Educación Física.
- Se aprovecha para trabajar hábitos y normas de clase: el silencio, levantar la mano para hablar, respetar el turno de palabra ...
- Visitar el aula de 1º de primaria para hacer preguntas sobre lo que les preocupe, así como que el alumnado de 1º visite también al de infantil de 5 años, y cuente su experiencia (en función de la pandemia).
- Continuar durante los primeros días las rutinas de entrada de Infantil: dar los buenos días, plantear la programación del día y seguir pautas a

la hora de realizar la tarea: poner la fecha, dejar un renglón vacío para separar actividades ...

- Compartir juegos en el patio durante el recreo con primaria (actualmente no está permitido por el protocolo COVID).
- Consumo del desayuno en el patio los días de convivencia de recreo en primaria. Esta adaptación se verá continuada durante los primeros días en primaria, para que progresivamente vayan tomando el desayuno en el patio (en función de la pandemia).
- Regular la asistencia al aseo estableciendo momentos específicos.
- Trabajo complementario para casa implicando a las familias en los hábitos de trabajo y el seguimiento escolar.

Estas actividades quedan abiertas para futuras aportaciones.

### **Programas de Tránsito entre Educación Primaria y E.S.O.**

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de

Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

1. Ámbitos de coordinación.

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

|  |
|--|
| <b>Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito</b>   |
| Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria. |
| <b>Coordinación Curricular</b>   |
| Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.                             |
| <b>Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad</b>  |

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

#### **Coordinación del proceso de acogida de las familias**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria la nueva etapa educativa.

#### **Coordinación del proceso de acogida del alumnado**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

## 2. Equipos de tránsito.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias

troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.

- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y <sup>116</sup> su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

### 3. Programa de actuación

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su proyecto educativo.

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

El programa tránsito que desarrollamos en coordinación con el IES Los Alcores, es el siguiente:

| Reunión jefaturas de estudio IES/CEIP  |   |  |
|--|---|--|
| 1ª Reunión febrero/marzo   |   |  |
| Agentes  | Objetivos   | Actuaciones  |
| -Jefatura de Estudios IES<br>-Jefatura de Estudios CEIPs   | Definir el calendario de tránsito.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización Programa de Tránsito.</li> <li>• Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados.</li> <li>• Definición del calendario.</li> </ul>  |
| Reuniones de coordinación curricular   |   |  |
| 1ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio - lingüístico   |   |  |
| Agentes  | Objetivos   | Actuaciones  |
| - Jefatura de Estudios IES<br>- Jefatura de Estudios CEIPs<br>- Coordinadores 3º Ciclo EP<br>- Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES | Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.</li> <li>• Intercambio de pruebas, recursos, materiales.</li> <li>• Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.</li> <li>• Establecimiento de acuerdos en las programaciones.</li> </ul> |
| 2ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico - matemático   |   |  |
| Agentes  | Objetivos   | Actuaciones  |
| - Jefatura de Estudios IES<br>- Jefatura de Estudios CEIPs<br>- Coordinadores/as Ciclo EP<br>- Jefaturas de departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES | Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.</li> <li>• Intercambio de pruebas, recursos, materiales.</li> <li>• Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.</li> <li>• Establecimiento de acuerdos en las programaciones.</li> </ul> |

| 3ª Reunión enero: Análisis de los resultados académicos.  |   |   |
|---|---|---|
| Agentes   | Objetivos   | Actuaciones   |
| - Jefatura de Estudios IES<br>- Jefatura de Estudios CEIPs<br>- Coordinadores 3º Ciclo EP<br>- Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES                                      | Analizar los resultados académicos del alumnado.  | Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.   |
| Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad  |   |   |
| 1ª Reunión curso anterior mayo - junio:<br>Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia  |   |   |
| Agentes   | Objetivos   | Actuaciones   |
| - Jefatura de Estudios IES<br>- Jefatura de Estudios CEIPs<br>- Tutores/as 6ºEP<br>- Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación<br>- Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. | Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.<br>Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.<br>Determinar prioridades en la Acción Tutorial. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Complimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria.</li> <li>• Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria.</li> <li>• Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.</li> <li>• Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria.</li> <li>• Intercambio de recursos de acción tutorial.</li> </ul> |
| Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias   |   |   |
| 1ª Reunión curso anterior mayo – junio  |   |   |
| Agentes   | Objetivos   | Actuaciones   |
| - Familias del alumnado de 6ºEP - Dirección IES<br>- Dirección CEIPs<br>- Jefatura de Estudios IES<br>- Jefatura de Estudios CEIPs<br>- Tutores/as 6ºEP   | Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES.</li> <li>• Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.</li> </ul>  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| -Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación |  |  |
|---|--|--|

**2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre**

| Agentes  | Objetivos  | Actuaciones  |
|--|--|--|
| -Familias del alumnado de 1º ESO<br>-Equipo Directivo IES<br>-Tutores/as y equipos educativos de ESO<br>-Departamento de Orientación | Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad.<br>Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.</li> </ul> |

**Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado**

**1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES**

| Agentes   | Objetivos   | Actuaciones  |
|---|---|--|
| -Equipo directivo del IES<br>-Tutores/as 6º EP - Alumnado 6º EP - Alumnado 1º ESO<br>-Departamento de Orientación del IES | Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.</li> </ul> |

**2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES**

| Agentes                               | Objetivos   | Actuaciones   |
|---------------------------------------|---|---|
| - Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO | Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción del alumnado.</li> <li>• Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.</li> </ul> |



#### 4. Informe Final de Etapa de Educación Primaria

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, la aplicación y valoración de las medidas de atención a la diversidad y las que se estimen necesarias para cada área, la valoración global del aprendizaje, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Todo ello siguiendo lo establecido en el artículo 39 de *la Orden 15 de enero de 2015*.

La elaboración de dicho programa corresponde al Equipo de Orientación Educativa de referencia y al Departamento de Orientación del Instituto al que está adscrito el alumnado del centro. Nuestro centro tiene el cien por cien de la adscripción al IES Los Alcores.

Destacar de antemano la importancia del Programa, ya que el paso de la Educación Primaria a la Secundaria supone para los alumnos y alumnas un cambio de etapa educativa, un cambio evolutivo y un cambio de centro y/o zona, según el caso. Todo ello puede generar, en ellos y en las familias, problemas transitorios de incertidumbre y desorientación, centrados en la adaptación y normalización, inseguridad, dudas...

120

La coordinación y colaboración entre colegio, centro de nuevo ingreso y las familias resultan, pues, fundamentales para facilitar este momento de tránsito.

El Programa tránsito surge como respuesta a la necesidad planteada por los tutores/as y orientadores de Primaria y Secundaria, para:

- Intercambiar información sobre la realidad de los alumnos que llegan a los IES procedentes de los distintos Centros de Primaria.
- Preparar al alumnado, informarle de las características del Centro, darle a conocer las instalaciones ... en definitiva, facilitarles el cambio tanto académico como social y personal.

Las actividades que se llevan a cabo, desde una orientación preventiva e informativa, requieren la colaboración conjunta y coordinada de todos los profesionales implicados en los centros educativos.

Es importante dentro de este programa de intervención, la relación y atención a las familias del alumnado, ya que son también parte implicada de este proceso de adaptación, siendo sumamente importantes por la influencia que van a tener en la toma de decisiones de sus hijos e hijas. Es por ello que deben estar informados y asesorados adecuadamente.

El programa se desarrolla en varias fases o etapas.

| <b>ACTIVIDADES PARA EL TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA</b>   |  |
|--|--|
| <b>En relación con los alumnos y alumnas.</b>  |  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>ACTIVIDADES</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocer el Sistema Educativo de la nueva etapa.</li> <li>● Acercamiento del Equipo Directivo al alumnado para conocerlo y recabar información sobre él.</li> <li>● Conocer el IES Los Alcores.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Trabajar en clase un texto sobre el tránsito y el Plan de estudios de la ESO.</li> <li>– Charla informativa, en el colegio, del Equipo Directivo del IES con el alumnado de sexto curso.</li> <li>– Visita al IES. Realización de talleres junto con alumnos/as de ese centro.</li> </ul>   |
| <b>En relación con las familias.</b>   |  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>ACTIVIDADES</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Informar a los padres/madres sobre el procedimiento de adscripción a Secundaria.</li> <li>● Conocer la nueva Etapa Educativa y el Plan de Centro del IES.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Reunión informativa sobre la adscripción, reparto y firma del Anexo que corresponde según normativa.</li> <li>– Charla informativa a los padres de 6º de Primaria sobre las Características de la etapa educativa y el Plan de Centro del IES.</li> </ul>   |
| <b>En relación con el centro y los maestros y maestras.</b>  |  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>ACTIVIDADES</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Incluir el Programa Tránsito en el Plan Anual de Centro.</li> <li>● Trasladar al IES información general sobre el alumnado de sexto curso.</li> <li>● Hacer llegar la documentación académica del alumnado de sexto curso al IES (Historial académico, Informe Final de Etapa, Dictámenes, Informes médicos ...)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Informar al claustro acerca del Programa tránsito, para que lo conozca.</li> <li>– Reunión entre la tutora de sexto curso y la jefatura de estudios del IES.</li> <li>– Reunión entre los Equipos de Orientación de ambos centros.</li> <li>– Establecer contacto con la secretaría del IES para hacerle llegar la documentación académica del alumnado.</li> </ul> |

Las actividades anteriores se desarrollarán durante el segundo y el tercer trimestre. Entre el IES Los Alcores y nuestro centro se establece un cronograma con las actividades que se van a desarrollar.

### **Actuaciones para garantizar la continuidad entre los ciclos de la etapa.**

Para garantizar la continuidad entre los ciclos de la etapa de educación primaria, a nivel de centro se establecen, de forma coordinada, las siguientes acciones:

#### En el primer ciclo:

- ✓ Cuaderno tamaño cuartilla doble pauta.
- ✓ Cuaderno de cuadrícula pequeña para matemáticas.
- ✓ Lápiz grafito para escribir.
- ✓ Usar lápiz bicolor para subrayar, repasar, corregir ...
- ✓ Lápices de colores de cera, madera y rotuladores de punta fina.
- ✓ Uso de un estuche para guardar el lápiz, la goma, el sacapuntas y los colores.
- ✓ Utilizar regla para subrayar.
- ✓ Dejar cinco cuadros al empezar a escribir en la hoja.
- ✓ Dejar tres cuadros entre una línea y otra.
- ✓ Dejar una línea en blanco entre una actividad y otra.
- ✓ Letra cursiva legible.
- ✓ Hacer la letra del tamaño de la doble pauta o de los cuadros.
- ✓ Comenzar el trabajo diario escribiendo la fecha.
- ✓ Respetar los márgenes.
- ✓ Claridad y orden en los cuadernos.
- ✓ Revisar los cuadernos de forma periódica.
- ✓ En los trabajos individuales, deben escribir su nombre y apellidos.
- ✓ Lectura diaria, primando la comprensión e identificando la idea principal. Utilizamos para ello distintos tipos de textos: narrativos, literarios (cuentos, poesías, teatros ...) informativos, descriptivos, publicitarios, periodísticos ...
- ✓ Trabajo de expresión y comprensión oral:  
Expresión oral de acontecimientos de la vida cotidiana, de resúmenes de lecturas ...  
Comprensión oral de instrucciones, de mensajes/relatos cortos ...
- ✓ Trabajo de expresión y comprensión escrita:  
Realización de producciones breves con caligrafía correcta, sin faltas de ortografía, redacción ordenada y secuenciada y haciendo uso de párrafos

y sangría.

- ✓ Inculcar en el alumnado el gusto por el trabajo bien hecho, la filosofía del esfuerzo y la asunción de responsabilidades (cada alumno/a debe asumir la parte de responsabilidad que le corresponde).
- ✓ Evitar, en la medida de lo posible salir al aseo antes de las 11.00 horas.

#### En el segundo y tercer ciclo:

- ✓ Cuaderno tamaño folio, de cuadros para matemáticas. Para el resto, doble pauta en tercero y pauta sencilla para 4º, 5º y 6º, siempre y cuando la letra del alumno/a lo permita.
- ✓ En el tercer ciclo, se podrán usar recambios y archivador, aliviando así el peso de las mochilas.
- ✓ Respetar los márgenes establecidos en el cuaderno.
- ✓ En los cuadernos de cuadros, margen superior e inferior de cinco cuadros.
- ✓ La separación entre actividades será de una línea o cinco cuadros.
- ✓ Se usará el bolígrafo azul (borrable en el segundo ciclo) para copiar los enunciados y el lápiz para las respuestas.
- ✓ El bolígrafo rojo o el lápiz bicolor sólo para subrayar, marcar o corregir.
- ✓ Lápices de colores de cera, madera y rotuladores de punta fina.
- ✓ Uso de un estuche para guardar el lápiz, la goma, el sacapuntas y los colores.
- ✓ Utilizar regla para subrayar.
- ✓ Se revisarán periódicamente los cuadernos para valorar su presentación.
- ✓ En los trabajos individuales, deben escribir su nombre y apellidos.
- ✓ Lectura diaria, primando la comprensión e identificando la idea principal. Utilizamos para ello distintos tipos de textos: narrativos, literarios (cuentos, poesías, teatros ...) informativos, descriptivos, expositivos, argumentativos, publicitarios, digitales, administrativos ...
- ✓ Trabajo de expresión y comprensión oral:  
Expresión oral de acontecimientos de la vida cotidiana, de resúmenes de lecturas, de contenidos trabajados ...  
Comprensión oral de instrucciones, de mensajes/relatos cada vez más largos.
- ✓ Trabajo de expresión y comprensión escrita:  
Realización de producciones cada vez más extensas, con caligrafía correcta, sin faltas de ortografía, redacción ordenada y secuenciada y haciendo uso de párrafos y sangría.
- ✓ Trabajo de las técnicas de estudio. Elaboración de resúmenes, esquemas y mapas conceptuales para facilitar la labor de síntesis, captar las ideas principales ...

- ✓ Inculcar en el alumnado el gusto por el trabajo bien hecho, la filosofía del esfuerzo y la asunción de responsabilidades (cada alumno/a debe asumir la parte de responsabilidad que le corresponde).
- ✓ Evitar, en la medida de lo posible salir al aseo antes de las 11.00 horas (mientras dure la pandemia se cumplirá el cuadrante de aseo del Protocolo COVID para evitar que coincidan distintos grupos burbujas).

## 9.5. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

En el centro contamos con trece alumnos y alumnas de N.E.E. Las medidas de acogida e integración de este alumnado tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de éste a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Algunas de las medidas que se adoptan son:

- Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones, que hayan atendido al alumnado previamente y que puedan aportar información médica y psicopedagógica de interés.
- Reunión con las familias para recopilar la máxima información posible sobre el alumnado a nivel personal, social, familiar ....

Para favorecer la acogida y la integración del alumnado con necesidades educativas especiales, en el centro se realizan actividades como:

- Actividades de guía, acompañamiento y orientación espacial del alumnado, adaptadas a las distintas discapacidades.
- Adaptaciones horarias que, en su caso, puedan establecerse.
- Acogida y asesoramiento a las familias.
- Actividades de acompañamiento para potenciar la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en el patio.
- Adaptación de juegos o actividades deportivas y recreativas para fomentar la participación del alumnado en función de sus posibilidades.

La Jefatura de Estudios del centro, en colaboración con el profesorado de Educación Especial, serán los responsables fundamentales en el diseño de estas medidas, contando para ello con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa de referencia. Velarán, en todo momento, por la integración del alumnado.

## 9.6. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE LOS TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

La coordinación es imprescindible para el funcionamiento del centro y para llevar a cabo cualquiera de los Planes que se estén trabajando.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, será el responsable en el establecimiento de las directrices y líneas generales del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Asimismo, la integración del orientador u orientadora del E.O.E. en este órgano de coordinación docente, resulta fundamental para impulsar la concreción y aplicación anual de este plan, asesorando sobre cuestiones relacionados con él mismo como la formación del profesorado en esta materia, la planificación de la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la coordinación de los programas de acogida y tránsito, etc.

Por su parte, los Equipos de Ciclo deberán adaptar y contextualizar el Plan de Orientación y Acción Tutorial al ciclo educativo correspondiente, concretándolo para cada curso escolar.

Los agentes encargados de la planificación y la coordinación del Plan son:

### 1. Equipos Docentes.

- Periodicidad de reuniones: mensual.
- Responsables: maestros y maestras que imparten docencia en un mismo grupo, coordinados por el tutor o tutora. También podrá asistir la maestra de PT del centro, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa de referencia y la Jefa de Estudios.
- Contenido de las reuniones:
  - Evolución del rendimiento académico del alumnado. Propuestas para la mejora del rendimiento académico. Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
  - Propuestas para la mejora de la convivencia.
  - Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
  - Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

### 2. Tutores y tutoras.

- Periodicidad de las reuniones: según las necesidades.

- Responsables: equipos de ciclo. Podrán asistir los maestros y maestras de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje y otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa de referencia.

- Contenido de las reuniones:

Actividades de tutoría realizadas con los grupos.

Tratamiento de la orientación académica, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad. Seguimiento de programas específicos.

Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos. Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular. Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.

Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.

### 3. Coordinación con la persona encargada de la orientación.

La orientadora de referencia acude a nuestro centro los lunes en horario de 9 a 14 horas.

Se convocará, a principios de curso, un claustro con la Orientadora para que exponga su plan de trabajo, informe a todo el profesorado sobre las intervenciones previstas en nuestro centro, aclare las medidas de atención a la diversidad que se pueden aplicar y oriente acerca de la acción tutorial.

En el Plan de Atención a la Diversidad del centro se incluye el procedimiento a seguir por el tutor o la tutora tras la detección de indicios NEAE, así como el protocolo a seguir en caso de derivación del alumnado al Equipo de Orientación Educativa para evaluación psicopedagógica.

### **9.7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

Establecer una serie de procedimientos y estrategias que permitan estrechar la comunicación y la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos, es fundamental.

Algunas de las actuaciones que se llevan a cabo son:

- ✓ Reuniones colectivas con las familias del alumnado a principio de curso. El centro dispone de un documento con el guion a seguir en la misma. La Jefa de Estudios entrega, a principios del curso, este guion a los tutores/as.
- ✓ Dedicación horaria de tutores y tutoras. Lunes de 16:00 a 17:00 horas. Cada tutor/a dispone de un Cuaderno de Acción Tutorial donde se registran los temas tratados en dichas reuniones y los acuerdos a los que se han llegado. Se recomienda que la familia, con antelación, solicite cita al tutor/a para que

éste pueda recabar información del alumno a todos los maestros y maestras que le imparten clase. El centro dispone de un modelo para ello.

- ✓ Información sobre la dedicación horaria del Equipo Directivo; secretaria, jefa de estudios y directora. Este horario se comunica a los padres y madres en la reunión general de tutoría a principios del curso, se les transmite vía IPasen, aparece en nuestra página web y se coloca en el tablón de anuncios del centro.
- ✓ La orientadora de referencia, también atiende a las familias del alumnado los viernes por la mañana.
- ✓ Se establecen compromisos de convivencia con familias del alumnado que presente problemas de conducta.
- ✓ Se establecen compromisos educativos con las familias de los alumnos que presentan dificultades en el aprendizaje.
- ✓ Comunicación regular con las familias a través de las agendas escolares y de la plataforma IPasen.
- ✓ La página web del centro como espacio para centralizar la información.
- ✓ Se establecen los cauces para la participación de las familias en los distintos órganos del centro.
- ✓ Apertura del centro para que las familias colaboren en las actividades educativas ordinarias y en las actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Colaboración con la Guardia Civil que, dentro del Plan Director, imparte charlas informativas a las familias acerca de los riesgos de internet.

El documento/guión para la tutoría general de principio de curso y el cuaderno de acción tutorial a los que se ha hecho referencia en este apartado, se incluyen al final del apartado 9.10.

El Compromiso educativo y el Compromiso de convivencia, se incluyen en el apartado 10.

#### 9.8. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Cuando un alumno ingresa por primera vez en el centro, debe cumplimentar el anexo correspondiente a la matriculación. La secretaria se encarga de incluir estos datos en Séneca. Si se produce alguna modificación de los mismos, será la familia la que deba comunicarlo al centro.

Este curso se han introducido nuevos apartados en la ficha del alumno en Séneca, referidos a la situación familiar y a los datos médicos. Desde secretaría se ha enviado a las familias un documento, fiel transcripción de estos apartados, para que sean cumplimentados. La secretaria se encargará de introducirlos en



Séneca.

De la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación en Séneca se encargará cada tutor o tutora y cada uno de los especialistas que imparten docencia en el centro.

Los documentos oficiales de evaluación son los siguientes:

- 1.1. Actas de Evaluación.
- 1.2. Expediente académico.
- 1.3. Historial académico de educación primaria.
- 1.4. Informe personal.

La responsabilidad en la custodia y expedición de documentos se llevará a cabo tanto por la Secretaría del Centro.

Los procedimientos e instrumentos para la recogida de información sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo son:

- Informes psicopedagógicos.
- Dictamen de Escolarización.
- Documentos Individualizados de Adaptación Curricular.
- Informes del aula de apoyo a la integración o del aula de educación especial.
- Informes de audición y lenguaje.
- Información relevante obtenida en el marco del plan de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

La información que pueda ser de utilidad al tutor o tutora para el seguimiento personalizado del alumnado, se adjuntará al expediente de éste en el cambio de ciclo.

- Datos médicos de interés.
- Datos aportados por las familias en las entrevistas mantenidas con el profesorado o con los especialistas del E.O.E.
- Compromisos educativos y de convivencia suscritos.
- Informes y documentación generada del tránsito entre etapas educativas.
- Información aportada sobre el alumnado en las sesiones de evaluación y en las reuniones de tutores y equipos docentes.
- Informes individualizados recabados por el tutor o tutora, con motivo del mantenimiento de entrevistas con las familias del alumnado.

#### 9.9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

Cada grupo/clase tiene asignado una tutora que, con sus actuaciones, orienta

el proceso educativo individual y colectivo del alumnado ejerciendo la dirección y la orientación del aprendizaje del alumno y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

En cuanto a la designación de tutores y tutoras, será la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, quien nombre al tutor o tutora de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro/a que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista (*Art. 89. Decreto 328/2010*).

La dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre, asignará los diferentes cursos y áreas al profesorado. El nombramiento será por un año académico.

En Educación Infantil, el profesorado de nuestro centro es definitivo, por lo que la maestra que comienza la etapa con un grupo, continúa con éste los tres niveles de infantil.

Los criterios para la designación de tutoría son:

- El profesorado que haya tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de primaria, permanecerá en el mismo ciclo hasta su finalización.
- Se procurará que haya, al menos, un docente definitivo en cada ciclo.
- Los miembros del equipo directivo y los maestros y maestras especialistas, impartirán tutoría preferentemente en el segundo o tercer ciclo, para así reducir la entrada de diferentes maestros y maestras en los cursos inferiores.

En educación primaria, los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones (art. 90 del Decreto 328/2010):

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje

que se propongan al alumnado a su cargo.

f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10 del Decreto 328/2010. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En educación primaria, y atendiendo a lo establecido en el *Decreto 328/2010. Artículo 7*, las funciones y deberes de los maestros y maestras son, entre otras:

a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.

b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la

evaluación de los procesos de enseñanza.

- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

Para contribuir al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado, en el centro trabajamos de manera transversal en todas las áreas, la inteligencia socio-emocional. Hemos elaborado para ello un dossier con dinámicas de grupo y actividades para trabajar con el alumnado la asertividad, la autoestima, la empatía, la comunicación, la escucha activa, las habilidades sociales ...

Los maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, desarrollarán las siguientes tareas:

- Formar el Equipo de Orientación y Apoyo y elegir un/a coordinador/a para que asista a las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Elaborar junto al tutor/a, las adaptaciones curriculares necesarias para sus alumnos/as.

- Orientar al profesorado sobre el tratamiento educativo que van de seguir con sus alumnos/as.
- Colaborar con el tutor/a para informar a la familia sobre la evolución de su hijo/a y asesorarla sobre las medidas que pueden ir adoptando en casa para complementar el trabajo del aula.
- Realizar un seguimiento de los programas diseñados para cada niño/a.
- Elaborar material didáctico para alumnos/as que lo necesiten.
- Coordinar su labor educativa con el Equipo de Orientación Externo al Centro.
- Realizar un seguimiento periódico de los/as alumnos/as a los/as que atiende, quedando constancia de sus evoluciones y carencias.
- Reunirse periódicamente con el Equipo de Orientación para hacer un seguimiento de los niños y niñas con necesidades educativas especiales.
- Organizar el aula de Apoyo a la Integración y velar por el cuidado del material.
- Cualesquiera otras que le sean asignadas por el Equipo Directivo, la normativa vigente o el ROF.

El centro cuenta con una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica a tiempo completo y una maestra especialista en Audición y Lenguaje compartida con otro centro de la localidad. Acude al centro dos días completos y otro de doce y media a dos.

La orientadora de referencia deberá:

- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Realizar tareas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al profesorado en la aplicación de materiales y actuaciones orientadas al alumnado con NEE.
- Coordinar, en colaboración con el profesorado que atiende al alumnado, el proceso de evaluación y la elaboración del informe de evaluación psicopedagógica del alumnado que requiera adaptaciones curriculares significativas.
- Colaborar en la elaboración y/o revisión y actualización del plan de orientación y acción tutorial.
- Asesorar a las familias en aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica.
- Cualquier otra que surja en relación al apoyo, la orientación...

En cuanto a los recursos materiales, cada docente se encargará de realizar el inventario de los mismos y los equipamientos disponibles en su aula.

Organización y distribución de los espacios e instalaciones:

- Aula de pedagogía terapéutica.
- Aula de audición y lenguaje, del equipo de orientación y de refuerzo.
- Aula de refuerzo (sala de material situada en la planta alta del edificio, sala de profesores y sala de usos múltiples).

#### 9.10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

Nuestro centro colabora y se coordina con los siguientes agentes externos:

Servicios Sociales Municipales.

Servicios Sanitarios Municipales.

Centro de Profesores de Alcalá de Guadaíra.

Desde el centro mantenemos una estrecha coordinación y colaboración con los servicios sociales municipales, principalmente para tratar las situaciones de absentismo y se establecen procedimientos de intervención con las familias del alumnado en situación desfavorecida.

Los servicios sanitarios municipales acuden al centro para realizar las campañas y cumplir con el calendario de vacunación indicando a las familias el día y hora en que deben acudir al centro de salud para ser vacunados.

Coordinación con el asesor del Centro de Profesorado de Alcalá de Guadaíra para la detección de necesidades formativas en materia de orientación y acción tutorial.

En lo que a la orientación y la tutoría se refiere, desde el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, con el asesoramiento del orientador u orientada<sup>133</sup> definen y canalizan dichas necesidades, y se transmiten al Centro de Profesorado con objeto de que este organismo adapte su oferta formativa a dichas necesidades.

## GUIÓN PARA REUNIÓN GENERAL DE TUTORÍA. ASPECTOS TRATADOS.

- ✓ Presentación del profesorado.
- ✓ Medidas adoptadas en el protocolo COVID.
- ✓ Información del **médico del E.O.E.**
- ✓ Información sobre el Plan de Convivencia: conductas contrarias/gravemente perjudiciales a las normas de convivencia, derechos y deberes del alumnado y las familias ...
- ✓ **Plan de convivencia/Aula de convivencia.**
- ✓ "Criterios de evaluación y calificación" en la web del centro.
- ✓ Horario de entrada y salida del centro haciendo. Se ruega puntualidad.
- ✓ Protocolo de actuación ante una entrada o salida fuera del horario habitual.
- ✓ El horario de tutoría es: lunes de 16 a 17h. Previa cita.
- ✓ El horario del equipo directivo para atender a los padres/madres es: (especificar en la reunión). Además, se subirá a la página web del centro y se enviará una comunicación por iPasen.
- ✓ La agenda como vehículo de contacto entre familia/escuela.
- ✓ Justificar las faltas de asistencia en la agenda o iPasen. Justificante médico.
- ✓ No se recogen desayunos ni material escolar.
- ✓ Destacar la importancia del cuidado de los libros de texto. Deben forrarlos.
- ✓ Desayuno saludable. **M y J días de la fruta.** Es importante que los niños/as vengan bien desayunados. Su rendimiento lo acusará favorablemente.
- ✓ Importancia de la lectura diaria. La lectura es el pilar sobre el que se construirán los futuros aprendizajes.
- ✓ Importancia de la creación de hábito de estudio. Para ello el ambiente de trabajo debe ser el adecuado: silencioso, que favorezca la concentración, sin tener la televisión puesta, con buena iluminación ...
- ✓ Colaboración familiar en el seguimiento del estudio y las tareas. Inculcar el gusto por el trabajo bien hecho.
- ✓ Trabajo de técnicas de estudio (esquemas, resúmenes, subrayado ...)
- ✓ Favorecer la autoestima del niño/a.
- ✓ Importancia de la disciplina.
- ✓ Con los niños que no trabajan, el profesor informará a la familia.
- ✓ Delegado/a de padres/madres. Funciones de los delegados/as.
- ✓ Información acerca del grupo/clase.
- ✓ La educación es un trabajo de todos/as, os pido vuestra colaboración para sacar el mayor provecho. Debemos remar todos/as en la misma dirección.
- ✓ Información sobre el **procedimiento de reclamación (evaluación).**

Asistentes a la reunión general de tutoría \_\_\_\_ curso.

**ALUMNO/A:**

**FIRMA:**

|     |  |
|-----|--|
| 1.  |  |
| 2.  |  |
| 3.  |  |
| 4.  |  |
| 5.  |  |
| 6.  |  |
| 7.  |  |
| 8.  |  |
| 9.  |  |
| 10. |  |
| 11. |  |
| 12. |  |
| 13. |  |
| 14. |  |
| 15. |  |
| 16. |  |
| 17. |  |
| 18. |  |
| 19. |  |
| 20. |  |



## ACCIÓN TUTORIAL

|                           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| NOMBRE DEL ALUMNO/A:      | FECHA:             |
| PETICIÓN:                 | CURSO:             |
| ASPECTOS TRATADOS:        |                    |
| ACUERDOS Y ASESORAMIENTOS |                    |
| ASISTENTES:               | FIRMAS ASISTENTES: |

## 10. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

El procedimiento a seguir para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias se establece en la *Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*

### 10.1. COMPROMISOS EDUCATIVOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.g) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro compromisos educativos para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo está especialmente indicado para aquellos alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje, escasa motivación hacia el trabajo escolar, que carecen de estrategias y/o hábitos de estudios ...

A la hora de suscribir un compromiso educativo, nos planteamos los siguientes objetivos:

- Abordar los problemas de falta de trabajo y motivación del alumnado.
- Implicar al alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Estimular al alumno/a hacia el estudio para mejorar su trabajo diario y sus resultados académicos.
- Ayudar al alumno/a a integrarse en la dinámica de su clase y del centro.
- Orientar al alumno/a para que analice las circunstancias que influyen en su comportamiento.
- Ayudar al alumno/a a encontrar estrategias para mejorar su rendimiento escolar.
- Propiciar la implicación de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
- Asesorar a las familias sobre cómo ayudar a sus hijos/as en el estudio.
- Colaborar con las familias para crear un ambiente favorable de estudio en casa.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, cualquier maestro/a del centro podrá suscribir un compromiso educativo a iniciativa propia, después de haber tenido una entrevista con el alumno/a y con la familia.

Se suscribirá también un compromiso educativo con las familias del

alumnado que tras la primera o la segunda evaluación tenga tres o más áreas no superadas.

Con el alumnado repetidor, también se suscribirá un compromiso educativo al principio del curso escolar.

#### PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS.

1. Cualquier maestro/a del centro podrá suscribir un compromiso educativo a iniciativa propia o de la familia, después de tener una entrevista con el alumno/a y con la familia.
2. El maestro/a dará traslado a la dirección de la propuesta antes de la suscripción del mismo, para que se verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia. Una vez verificadas las condiciones, la dirección autorizará al maestro/a para que lo suscriba.
3. Una vez suscrito el compromiso, el maestro/a dará traslado del mismo a la dirección.
4. El maestro/a realizará el seguimiento y valoración de los compromisos adoptados por parte del centro, el alumno/a y las familias. En el caso de incumplimiento por alguna de las partes o bien, si las medidas adoptadas no dan el resultado esperado, el compromiso podrá ser modificado o anulado.

#### 10.2. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro compromisos de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presenta problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

A la hora de suscribir un compromiso de convivencia, nos planteamos los siguientes objetivos:

- Abordar los problemas de comportamiento desde una perspectiva en la que prime el proceso de resolución del conflicto.
- Prevenir conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales a las normas de convivencia del centro.
- Ayudar al alumno a integrarse en la dinámica de su clase y del centro.
- Enseñar al alumno/a a analizar y reflexionar sobre las circunstancias que influyen en su comportamiento.

- Ayudar al alumno a buscar y utilizar las estrategias adecuadas para mejorar su conducta.
- Propiciar la colaboración e implicación familiar hacia la búsqueda de un objetivo común: mejorar la conducta del alumno/a.
- Mejorar el clima del aula y del centro.

En nuestro Plan de Convivencia se ha establecido un documento para el registro individual de conductas contrarias a las normas de convivencia, así como un cuadrante en el que se explicitan las conductas del alumno/a y las sanciones a aplicar. Estos documentos se anexan al final de este apartado.

#### PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

1. Cualquier maestro/a del centro podrá suscribir un compromiso de convivencia.
2. El maestro/a dará traslado a la dirección de la propuesta antes de la suscripción del mismo, para que se verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia. Una vez verificadas las condiciones, la dirección del centro autorizará al maestro/a para que lo suscriba.
3. Una vez suscrito el compromiso, el maestro/a dará traslado del mismo a la dirección y ésta lo comunicará a la Comisión de Convivencia. Esta comisión garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
4. El maestro/a realizará el seguimiento y valoración de los compromisos adoptados por parte del centro, el alumno/a y las familias. En el caso de incumplimiento por alguna de las partes o bien, si las medidas adoptadas no dan el resultado esperado, el compromiso podrá ser modificado o anulado.

Los documentos para suscribir compromisos educativos y de convivencia, son los siguientes:

## COMPROMISO EDUCATIVO

Maestro/Tutor/a: \_\_\_\_\_

Padre/madre/representante legal: \_\_\_\_\_

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

### **La familia o representantes legales se comprometen a:**

- Animar y controlar la asistencia diaria y puntual al colegio con los materiales necesarios.
- Vigilar diariamente el contenido de la mochila escolar.
- Justificar por escrito las faltas de asistencia al colegio.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares revisando que se ha terminado la tarea y que se ha realizado con claridad, buena presentación y en el tiempo acordado.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio, adecuadas para el alumno.
- Revisar diariamente la agenda escolar.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.
- Aceptar los premios y castigos impuestos por el maestro/a.
- Valorar el trabajo de todos los maestros/as.
- Aceptar y respetar las normas propuestas por el maestro/a para mejorar el trabajo en el colegio, hablando ante los desacuerdos.
- Premiar los avances y el buen trabajo. (Realizar una lista de acciones/premios: tiempos para la televisión, video-juegos, juguetes, paseos, jugar con el niño/a, excursiones familiares ...)
- Otros: \_\_\_\_\_

### **El centro se compromete a:**

- Examinar el comportamiento y resultados escolares e informar periódicamente a la familia.
- Notificar en la agenda escolar los logros y/o aspectos a mejorar.
- Pedir opinión profesional a los especialistas del centro en casos necesarios.
- Realizar entrevistas con los representantes legales del alumno y el tutor con la periodicidad establecida (proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a).

### **El alumno se compromete a:**

- Preparar en casa todos los materiales que cada día debe llevar al colegio.
- Rellenar con atención la agenda y enseñarla a la familia.
- Realizar y cumplir todos los días el plan de tareas acordado.
- Anotar con el maestro/a las acciones positivas y negativas cada día.
- Obedecer a padres y maestros/as en la realización del trabajo escolar.
- Mantener en todas las clases un buen comportamiento trabajando y respetando a mis compañeros.
- Otros compromisos del alumno/a:  
\_\_\_\_\_

En Mairena del Alcor, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

FAMILIA:

Fdo: \_\_\_\_\_

ALUMNO/A:

Fdo: \_\_\_\_\_

CENTRO:

Fdo: \_\_\_\_\_

## COMPROMISO DE CONVIVENCIA

**D/Da:** \_\_\_\_\_

madre/padre o tutor legal del alumno/a: \_\_\_\_\_ matriculado en este centro en el curso \_\_\_\_\_, me comprometo a:

### COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones de los maestros/as para la mejora de la convivencia.
- Colaborar con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a (actitud positiva y dialogante en la comunicación, cumplimiento de las correcciones, ...).
- Entrevista semanal/quincenal / mensual con el tutor/a del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Colaborar para mejorar la percepción y valoración, por parte del alumno/a, del centro del profesorado.
- Otros:

### COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumnado/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud.
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

El compromiso suscrito en este contrato, favorecerá la consecución de los siguientes objetivos:

- Hacer que la actitud y el comportamiento de mi hijo/asean correctos, respetando las normas de convivencia del centro.
- Mejorar los resultados escolares de mi hijo/a así como sus hábitos de trabajo y estudio.
- Conseguir que la información y la relación familia-centro sean las correctas.

Firmamos el presente COMPROMISO DE CONVIVENCIA en forma de contrato conociendo y aceptando todas las condiciones y obligaciones que en él se suscriben.

En Mairena del Alcor a \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR/A

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo:

Fdo:

Fdo:

## 11. MEDIDAS PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

La mejor manera de mantener un buen clima relacional en el centro es hacer un estudio de las relaciones que se mantienen en el mismo, evaluarlas y, en función de los resultados, para ejercer una labor preventiva, efectiva y real en lo que a la convivencia se refiere.

Por ello, y para ello, todos los miembros de esta Comunidad Escolar, pondrán especial atención y cuidado para prevenir la aparición de conductas contrarias a las Normas de Convivencia establecidas en nuestro Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia recoge todas aquellas actividades que se consideran oportunas para mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse.

En cumplimiento con la normativa vigente y como actuaciones preventivas, destacamos las siguientes:

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del **alumnado**:

- Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez recogidas en nuestro Plan de Centro, dentro del Plan de Acción Tutorial.
- Actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían. Para ello, al comienzo del curso se trabajarán las normas generales del centro en cada aula.

b) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las **familias** y el centro educativo.

- Se informará en la primera reunión del curso, a través de los tutores/as, de las normas de convivencia del centro para garantizar el conocimiento de las mismas por parte de las familias.
- Se programarán actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del centro, como por ejemplo la Fiesta del otoño, la convivencia en el Parque del Sol, la salida a la piscina municipal, ... que realizan en la

etapa de infantil y las distintas actuaciones del alumnado en fechas puntuales, como la Navidad, el Día de la Paz, el Día de Andalucía, la graduación de 6º, la Fiesta final de Curso ...

- Se organizarán actividades de acogida y conocimiento mutuo con el alumnado extranjero que llegue al centro.

c) Actividades de **acogida a los maestros/as** que llegan nuevos al centro.

La labor educativa que realizan los maestros/as en el colegio no es un trabajo individualizado, sino una tarea colaborativa. Para que el maestro/a que se incorpore nuevo a nuestro centro forme parte activa y productiva del equipo docente, es fundamental la acogida. Ésta debe propiciar que el nuevo maestro/a se sienta cómodo, aceptado y valorado como profesional y como parte esencial del equipo docente.

Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- Presentación del Equipo directivo y de los compañeros/as del centro.
- Se le darán a conocer las características del entorno y del alumnado que asiste a nuestro colegio.
- Informar acerca del grupo o los grupos en los que impartirá clase.
- Facilitar el horario de clase.
- Se le informará de los documentos que debe cumplimentar, que pueden facilitar su labor, y que se encuentran recogidos en el cuaderno del profesor, así como de la documentación que lo compone.
- Se le comunicarán las propuestas de mejora, los Planes y Proyectos en los que se encuentra inmerso el centro y el Plan de formación incluidos todos en el Plan Anual de Centro.
- Se le informará de las Conductas contrarias a las normas de convivencia, de las Normas básicas del funcionamiento del centro y del Plan de Convivencia.
- Cumplimentará en secretaría su ficha personal, así como la documentación entregada por la jefatura de estudios.
- Se le acompañará a clase para presentarlo/a y presentarle al alumnado.

d) Actividades dirigidas a la **sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales**, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias recogidas en nuestro Proyecto Escuela: Espacio de Paz y en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

e) Actividades dirigidas a la **sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres**. Desde el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación se organizan diferentes actividades y



campañas de sensibilización, entre el alumnado, el profesorado y las familias. Colaboramos en las propuestas de actividades que, desde el Centro de la mujer, realiza el Ayuntamiento de la localidad.

- f) **Medidas de carácter organizativo** que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. (Se aplicarán las normas y medidas recogidas tanto en el presente Plan de Convivencia, como en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro).

En nuestro Plan de Convivencia, se incluyen también **medidas específicas** para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

Las actuaciones que en nuestro centro se llevan a cabo para promover una convivencia positiva son:

- ✓ Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.
- ✓ Medidas de atención a la diversidad (adaptación de horarios, tareas, evaluaciones, programaciones ...).
- ✓ Puesta en práctica del Plan de Acción Tutorial (Proyecto Educativo).
- ✓ Actividades complementarias y extraescolares encaminadas a la mejora de la convivencia que reviertan en el mantenimiento de buenas relaciones sociales.
- ✓ Actividades de sensibilización frente a los casos de acoso escolar.
- ✓ Normas de conducta y R.O.F. (Plan de Centro).
- ✓ Aula de convivencia.
- ✓ Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- ✓ Dedicación en nuestro horario de una sesión semanal de tutoría para trabajar la educación emocional, las habilidades sociales y la resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Grupo de trabajo sobre inteligencia socio-emocional con implicación del claustro de profesores al completo.
- ✓ Gymkana de juegos el día de Andalucía en la que participa todo el centro.
- ✓ Realización de juegos cooperativos en el área de educación física.
- ✓ Puesta en práctica de las actividades propuestas por los/las coordinadores/as de los diferentes Planes y Proyectos educativos en los que se encuentra inmerso nuestro centro (Escuela espacio de Paz, Plan de igualdad, Comunica, Plan de consumo de frutas y verduras en la escuela...).

### **En Educación Infantil:**

- Asamblea de aula donde se fomenta la comunicación, la resolución de conflictos, se comentan las situaciones personales...
- Realización de actividades encaminadas al fomento de la inteligencia emocional, a través de un dossier diseñado para ello.
- Día de convivencia en la piscina municipal.
- Convivencia en el Parque del Sol. Se conoce así a los niños/as en un ambiente diferente al habitual y se comparten múltiples experiencias.
- Visionado de películas que abordan el tema de las emociones y los valores.
- Asesoramiento a las familias a través de la acción tutorial.

### **En Educación Primaria:**

- Elaboración de las normas de clase a principio de curso facilitando así su conocimiento por parte de todo el alumnado.
- Trabajo en el aula, en la sesión semanal de tutoría, de las emociones, las habilidades sociales, la resolución de conflictos...
- Realización de trabajos en grupo para fomentar las relaciones entre iguales.
- Con la intención de desarrollar en nuestro alumnado las habilidades y destrezas sociales y emocionales que les permitan mostrar empatía, tomar decisiones responsables en el ámbito digital y fomentar los valores solidarios como parte de la ciudadanía digital, tal y como se recoge en nuestro Plan de Actuación Digital, desde el ETCP se ha organizado una línea de intervención emocional. Se realizarán con el alumnado dinámicas, actividades... para inculcarles actitudes de responsabilidad y empatía en sus interacciones en el ámbito digital.

A continuación, se anexan los documentos que se han mencionado en este apartado:

- Documento para el registro individual de las conductas del alumnado.
- Cuadrante con las medidas disciplinarias.
- Aula de convivencia.
- Ficha de seguimiento del Aula de Convivencia.

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

**REGISTRO INDIVIDUAL DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

**A. CONDUCTAS QUE PERTURBAN EN DESARROLLO NORMAL DE LA CLASE.**

| CONDUCTA                                    | FECHA DEL SUCESO |  |  |  |  |  |  |
|---|------------------|--|--|--|--|--|--|
| A.1. Murmullos mientras se explica.         |                  |  |  |  |  |  |  |
| A.2. Hace ruidos.                           |                  |  |  |  |  |  |  |
| A.3. Se levanta con frecuencia de su sitio. |                  |  |  |  |  |  |  |
| A.4. Interrumpe la clase.                   |                  |  |  |  |  |  |  |
| A.5. Dice palabrotas o frases soeces.       |                  |  |  |  |  |  |  |
| A.6. Adopta posturas inadecuadas.           |                  |  |  |  |  |  |  |
| A.7. Grita y/o corre por los pasillos.      |                  |  |  |  |  |  |  |
| A.8. Faltas injustificadas de puntualidad.  |                  |  |  |  |  |  |  |
| A.9. Faltas injustificadas de asistencia.   |                  |  |  |  |  |  |  |

**B. FALTAS DE COLABORACIÓN SISTEMÁTICA.**

| CONDUCTA                         | FECHA DEL SUCESO |  |  |  |  |  |  |
|----------------------------------|------------------|--|--|--|--|--|--|
| B.1. Pequeños daños al material. |                  |  |  |  |  |  |  |
| B.2. Olvida el material.         |                  |  |  |  |  |  |  |
| B.3. No hace las tareas.         |                  |  |  |  |  |  |  |

**C. DESCONSIDERACIÓN HACIA OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA/CENTRO.**

| CONDUCTA                                 | FECHA DEL SUCESO |  |  |  |  |  |  |
|--|------------------|--|--|--|--|--|--|
| C.1. Desobedece.                         |                  |  |  |  |  |  |  |
| C.2. Burlarse o increpar al compañero/a. |                  |  |  |  |  |  |  |
| C.3. Insulta al compañero/a, pone motes. |                  |  |  |  |  |  |  |
| C.4. Motes.                              |                  |  |  |  |  |  |  |
| C.5. Quita objetos a los compañeros/as.  |                  |  |  |  |  |  |  |
| C.6. Trae al colegio objetos peligrosos. |                  |  |  |  |  |  |  |
| C.7. Tira comida a la papelera.          |                  |  |  |  |  |  |  |
| C.8. Arroja basura al suelo.             |                  |  |  |  |  |  |  |

## CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

| CONDUCTA   | FECHA DEL SUCESO |  |  |  |  |  |  |
|--|------------------|--|--|--|--|--|--|
| A. Agresión física.  |                  |  |  |  |  |  |  |
| B. Injurias u ofensas.   |                  |  |  |  |  |  |  |
| C. Desafía o ignora al profesor.   |                  |  |  |  |  |  |  |
| D. Acoso escolar.  |                  |  |  |  |  |  |  |
| E. Actuaciones perjudiciales para la salud.                                    |                  |  |  |  |  |  |  |
| F. Incitar a otros a realizar acciones contrarias a las normas de convivencia. |                  |  |  |  |  |  |  |
| G. Vejaciones o humillaciones.   |                  |  |  |  |  |  |  |
| H. Amenazas o coacciones.  |                  |  |  |  |  |  |  |
| I. Suplantación de la personalidad.  |                  |  |  |  |  |  |  |
| J. Graves daños sobre materiales.  |                  |  |  |  |  |  |  |
| K. Impedir el desarrollo de las actividades del centro.                        |                  |  |  |  |  |  |  |
| L. Incumplir las correcciones impuestas.                                       |                  |  |  |  |  |  |  |
| M. Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.            |                  |  |  |  |  |  |  |

Otros sucesos:

---



---



---



---

Fecha de información a la familia, asistentes y acuerdos:

## CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

| CONDUCTA DESARROLLADA   | CORRECCIONES/MEDIDAS DISCIPLINARIAS   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase.</li><li>➤ Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.</li><li>➤ Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros/as.</li><li>➤ Faltas injustificadas de puntualidad.</li><li>➤ Faltas injustificadas de asistencia a clase.</li><li>➤ Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa.</li><li>➤ Daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencia de un miembro.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Amonestación oral.</li><li>➤ Apercibimiento por escrito.</li><li>➤ Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro.</li><li>➤ Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días.</li><li>➤ Suspender el derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días.</li></ul> |

## CONDUCTAS GRAVES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

| CONDUCTA DESARROLLADA   | CORRECCIONES/MEDIDAS DISCIPLINARIAS  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.</li><li>➤ Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.</li><li>➤ Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad o incitación a ellas.</li><li>➤ Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa.</li><li>➤ Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa.</li><li>➤ Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos.</li><li>➤ Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro, o pertenencias de un miembro.</li><li>➤ Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia.</li><li>➤ Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.</li><li>➤ Incumplimiento de las correcciones impuestas.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro.</li><li>➤ Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro.</li><li>➤ Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días.</li><li>➤ Cambio de grupo.</li><li>➤ Suspender el derecho de asistencia al Centro entre 4 y 30 días.</li><li>➤ Cambio de centro docente.</li></ul> |

# AULA DE CONVIVENCIA

## **¿Qué es el aula de convivencia?**

Entendemos por aula de convivencia un espacio físico, pero también una secuenciación de protocolos, para el tratamiento de las conductas disruptivas del alumnado.

## **¿Cómo funciona el aula de convivencia?**

En el aula de convivencia se tratan a los alumnos/as que presentan conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. Los alumnos/as acceden al mismo a través de derivaciones.

## **¿Quiénes pueden hacer derivaciones al aula de convivencia?**

Las derivaciones las podrá realizar cualquier maestro/a del centro.

## **¿Cuál es el protocolo de actuación una vez decidida la derivación?**

El maestro/a escribe lo sucedido y las medidas adoptadas con anterioridad si las hubiera.

En el aula, el maestro/a de guardia leerá el informe cumplimentado por el maestro o maestra que hizo la derivación del alumno/a. Se trata de llegar a un entendimiento y reflexionar sobre lo sucedido, buscar soluciones y responsabilizarse de las consecuencias que su actitud ha traído consigo.

## **¿Cuándo puedo derivar a un/a alumno/a al aula de convivencia?**

Cada vez que surja un conflicto en el aula o en cualquier otra zona del centro deberé (en mi calidad de profesor/a responsable de los alumnos o alumnas) intentar resolverlo dentro del grupo, clase o en el lugar donde se haya producido.

Sólo en aquellos casos en los que las conductas disruptivas del alumno sean reiterativas, el alumnado se derivará al aula de convivencia.

## **¿Cómo tengo que hacer la derivación?**

A través de la *Ficha de derivación*, anexo I. Una vez rellena se le entrega al alumno/a para que sea leída al profesor/a de guardia en el aula de convivencia.

**¿Y cómo se actúa en el aula de convivencia?** El profesor/a de guardia se reúne con el alumno/a, buscando llegar a una solución lo más eficaz y pedagógica posible para el problema, intentando hacerle consciente de lo inadecuado de su comportamiento y tratando de darle pautas para que corrija lo que no funciona. Se trata de reflexionar sobre lo ocurrido y lograr un compromiso por su parte, sobre el que se informará al maestro/a que le había derivado, al tutor y a la jefa de estudios.

**¿Y si el problema persiste?** En ese caso, tras la segunda vez que el alumno/a vuelve al aula de convivencia, se le advierte de que, si vuelve al

aula de convivencia una tercera vez, se citará a su familia para realizar un **Compromiso Educativo**.

### **La participación del profesorado.**

Una vez que he derivado al alumno/a al aula de convivencia, nos corresponde hacer un seguimiento del mismo para poder llevar esa información al compañero/a que ha tratado el caso desde el Aula y, así, si la evolución es negativa, poder intentar otras estrategias con el objetivo de mejorar la situación.

### **Recursos humanos y materiales.**

Al tratarse éste de un centro de una sola línea y contar con pocos recursos humanos, el aula de convivencia funcionará durante la hora del recreo, es decir, de doce a doce y media. El alumno/a será atendido por un/a docente, designado por la jefa de estudios.

En cuanto a los recursos materiales, cada alumno/a bajará con el material que necesita para trabajar (anexos I y II y estuche).

### **Instalaciones.**

Para llevar a cabo el Aula de Reflexión contaremos con la biblioteca.

### **Plan de trabajo en el aula de convivencia.**

Cada vez que se produzca la derivación de un alumno/a al aula de convivencia, éste asistirá a ella durante dos sesiones.

#### En la primera sesión:

- El alumno/a leerá al maestro/a de guardia, el apartado "Medidas tomadas con anterioridad" y "Descripción de lo sucedido" del anexo I. (Éstos son los dos únicos apartados que deben venir rellenos por el maestro/a que deriva al alumno/a).
- Habla con el alumno/a sobre lo sucedido y su versión de lo ocurrido.
- El maestro/a entrega la hoja de auto reflexión y le explica que debe rellenarla en casa en colaboración con su familia y traerla al aula el próximo día. (Se le indica cuál es).
- El maestro/a rellena la hoja de seguimiento del alumno/a que se encuentra en una carpeta en el aula de convivencia e incluye en ésta la hoja de derivación.

#### En la segunda sesión:

- Se lee la ficha de auto reflexión y se pone una consecuencia acorde a lo ocurrido.
- El alumno/a redacta a lo que se compromete a partir de ese momento y a cumplir con la consecuencia acordada.



## AULA DE CONVIVENCIA

### DATOS DEL ALUMNO/A

| Apellidos | Nombre | Grupo |
|-----------|--------|-------|
| Fecha     | Hora   |       |

Todas las personas cometemos errores. El problema no es sólo el error, sino por qué lo hice y qué consecuencias negativas vienen después. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción. Para ayudarte responde por escrito a las siguientes preguntas que tú te vas a hacer a ti mismo. Responde con calma y pensando bien lo que vas a escribir. Confía en que, al hacerlo, tú mismo te estás ayudando.

- *¿QUÉ es lo QUE ha ocurrido?*
- *¿Por qué he actuado de esa manera?*
- *¿Cómo me siento ahora?*
- *¿QUÉ podría hacer yo para AYUDAR a resolver esta SITUACIÓN?*
- *Finalmente, ¿Cuál es la decisión que tomo?*

## FICHA DE DERIVACIÓN

NOMBRE: \_\_\_\_\_

GRUPO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**MEDIDAS TOMADAS CON ANTERIORIDAD (SI LAS HUBIERA)**

**DESCRIPCIÓN DE LO SUCEDIDO**

**CONSECUENCIA**

**COMPROMISO**

## FICHA DE SEGUIMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

MAESTRO/A: \_\_\_\_\_

FECHA SESIÓN-1: \_\_\_\_\_

FECHA SESIÓN-2: \_\_\_\_\_

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

MAESTRO/A: \_\_\_\_\_

FECHA SESIÓN-1: \_\_\_\_\_

FECHA SESIÓN-2: \_\_\_\_\_

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

MAESTRO/A: \_\_\_\_\_

FECHA SESIÓN-1: \_\_\_\_\_

FECHA SESIÓN-2: \_\_\_\_\_

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

MAESTRO/A: \_\_\_\_\_

FECHA SESIÓN-1: \_\_\_\_\_

FECHA SESIÓN-2: \_\_\_\_\_

## 12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

### 12.1. INTRODUCCIÓN

El título II del *Decreto 328/2010*, de 13 de julio, establece como una de las funciones y deberes del profesorado la participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen (art. 7 letra K).

Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad. El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el instrumento de la Consejería competente en materia de educación a través del que se establecen las estructuras, el marco de organización y funcionamiento y los recursos para atender las necesidades de formación y actualización del profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos.

### 12.2. ACTUACIONES.

Para elaborar el Plan de Formación, el centro tendrá en cuenta las siguientes actuaciones:

- DETECCIÓN DE NECESIDADES: A través de las reuniones docentes y reflexiones individuales, se detectan las necesidades prioritarias del personal docente.

- CONSENSO: Se presentarán al Claustro las necesidades detectadas. Se consensuará aquellas que sean prioritarias y que sirvan para paliar las dificultades encontradas en la **memoria de autoevaluación** después del análisis de los datos recogidos (3er trimestre).
- COORDINACIÓN: El Equipo Directivo incluirá estas necesidades en la memoria final (junio).
- ORGANIZACIÓN: En el inicio del curso siguiente, el Equipo Directivo hará la propuesta conforme a la Memoria Final y las Propuestas de Mejora (septiembre).
- COORDINACIÓN CON EL CEP: El Equipo Directivo informará al CEP de las tareas a llevar a cabo (octubre).
- DESARROLLO: En coordinación con el CEP se llevarán a cabo las acciones formativas propuestas, asesoramiento y seguimiento.
- EVALUACIÓN: A final de curso se sacarán las conclusiones de los resultados obtenidos de la formación y se añadirán las nuevas propuestas en la memoria final (junio).

### 12.3. MODALIDADES FORMATIVAS.

- Autoformación:
  - Formación en centros.
  - Formación Específica en centros.
  - Grupos de trabajo.
- Actividades formativas:
  - Conferencia.
  - Congreso.
  - Curso.
  - Curso a distancia.
  - Curso con seguimiento.
    - Curso presencial.
    - Encuentro.
    - Jornadas.
    - Otros.

## 12.4. PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

Nuestro Centro participa en los siguientes planes y proyectos educativos:

- Plan de Apertura de Centros Docentes (Aula matinal y comedor escolar)
- Más Deporte
- Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares.
- Plan de Igualdad de Género en Educación.
- Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".
- Convivencia Escolar.
- Plan de Transformación Digital Educativa.
- CompDigEdu.
- Prácticum Grado Maestro.
- Plan Director.

## 12.5. CONCLUSIONES.

Tras reflexionar sobre la autoevaluación de centro y una vez realizado un análisis del informe de los indicadores homologados, se concluye que se debe solicitar al CEP de Alcalá de Guadaíra actividades relacionadas con:

- Educación emocional y técnicas de meditación y relajación.
- Metodologías activas de aprendizaje para educación infantil y primaria.
- Cuaderno Séneca.

La Educación Emocional se impartirá en la hora de tutoría y se seguirá secuenciando el banco de actividades creado a raíz de la formación recibida los cursos anteriores.

## 13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR.

### 13.1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

El horario lectivo del alumnado será de lunes a viernes de 9 a 14 horas. No obstante, antes de la jornada escolar, el centro abrirá sus puertas por la calle

Juan María Coca a las 7:30 horas para el alumnado que haya solicitado el aula matinal. Tras el horario lectivo, el centro ofrece el servicio de comedor escolar en horario de 14:00 a 16:00 horas.

Para organizar y distribuir el tiempo escolar nos hemos basado en la Orden de 30 de mayo de 2023 de educación infantil y de educación primaria respectivamente.

De las horas de autonomía de los centros establecidas en la Orden de 30 de mayo de 2023, en nuestro centro se han destinado:

En el primer ciclo: curso 1º, 1 hora que se destinará al área de lengua. 2º curso, 1 hora se destinará al área de lengua y media hora al área de matemáticas. En este ciclo es muy importante la adquisición de la lectoescritura. Se aprovechará esta sesión para trabajar la expresión oral y escrita, aprovechando la entrada de un segundo docente dentro del aula.

En el segundo ciclo: curso 3º, 1 hora que se destinará al área de lengua. 4º curso, 1 hora se destinará al área de matemáticas y media hora al área de lengua. Se aprovecharán para reforzar y/o profundizar el área de lengua y matemáticas.

En el tercer ciclo: 5º de primaria, 1 hora que se destinará a la acción tutorial. 6º curso, 1 hora se destinará al área de matemáticas.

De las sesiones en las que el maestro/a CAR está en el aula, se dedicará una sesión a la realización de un taller de lengua (principalmente expresión y comprensión oral y escrita) y otra hora a la realización de un taller de matemáticas (principalmente habilidades de cálculo y resolución de problemas). Con dichos talleres se pretende reforzar y afianzar los saberes básicos de las áreas instrumentales de lengua y matemáticas. Serán impartidos con un carácter lúdico favoreciendo así la motivación e implicación de los discentes.

La distribución horaria de las horas de autonomía explicitadas anteriormente derivan del proceso de autoevaluación y mejora que se realiza en el centro, concretamente de las propuestas de mejora.

Para la realización del horario del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las áreas de lengua y matemáticas se impartirán preferentemente en las primeras horas de la mañana, o después del recreo si coincide con un maestro/a de apoyo en el aula.

- En los primeros niveles se procurará que incidan el menor número de maestros/as posibles, facilitando la permanencia del tutor/a lo máximo posible.
- Cuando un maestro/a especialista sea tutor/a de un grupo se intentará que además de su especialidad imparta las áreas de lengua y matemáticas, prioritariamente.
- Se dedicará, como mínimo, media hora diaria a la lectura, que podrá ser repartida entre las diferentes áreas.
- Dentro del área de Lengua se destinará una sesión semanal para el trabajo de la expresión escrita.
- Dentro del área de matemáticas se destinará una hora semanal para la realización de un taller donde se trabajará el cálculo y la resolución de problemas con dos maestros/as dentro del aula.
- Se procurará que las horas de Refuerzo Educativo de cada maestro/a se dediquen a apoyar, prioritariamente, al alumnado del Ciclo al que pertenecen.
- Se aplicarán las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (mayores de 55 años, coordinaciones, etc.).
- El horario del profesorado de religión se cubrirá con las horas correspondientes de primaria y se continuará con infantil de manera progresiva (5, 4 y 3 años) o repartiendo, tras haber cubierto primaria, las horas sobrantes entre los tres cursos de infantil.
- Tras cubrir las horas de inglés en primaria, se completará el horario del maestro de esta área, comenzando por los cursos superiores de infantil o repartiendo el tiempo entre las tres unidades de infantil.

### 13.2. HORARIO DEL PROFESORADO (*Orden de 20 de agosto de 2010 ART.13*)

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos (30 minutos diarios).
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.

La dirección del centro distribuirá, a principio de cada curso, entre los



miembros del equipo directivo las 23 horas semanales correspondientes a nuestro centro de función directiva.

Para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación, cada coordinador/a contará con 1 hora semanal.

g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.

-Coordinación TDE → 2 horas semanales.

-Coordinación CompDigEdu → 2 horas semanales.

-Coordinación Plan de Apertura → 3 horas semanales.

h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

La dirección del centro designará como responsable de la biblioteca escolar a un docente funcionario del Cuerpo de Maestros, preferentemente con destino definitivo, que acredite experiencia y formación en organización y funcionamiento de bibliotecas escolares.

La jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de biblioteca escolar un mínimo de 3 horas semanales dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.

El nombramiento de la persona responsable de la biblioteca escolar se realizará, al menos, para dos cursos académicos con la finalidad de consolidar la continuidad del plan de trabajo de la biblioteca escolar.

El maestro/a responsable de la biblioteca contará con un equipo de apoyo formado por un mínimo de dos maestros/as y por un máximo del 25% del profesorado con destino en el mismo centro. La jefatura de estudios asignará a cada miembro del equipo de apoyo la dedicación oportuna dentro de su horario de obligada permanencia.

i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

De acuerdo con las disponibilidades de profesorado, se destinará una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro para que se dedique a estas funciones (Art.13.4 de la Orden 20-08-2010).

- . Plan de Igualdad → 1 hora semanal.
- . Plan de Autoprotección → 1 hora semanal.

Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.

El profesorado mayor de 55 años a 31 de agosto de cada anualidad tendrá una reducción de su horario lectivo semanal de 2 horas a partir de dicha fecha. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de otras actividades, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro. (Art.13.7 Orden de 20 de agosto de 2010).

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- b) Actividades de tutoría, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.

j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

k) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

### 13.3. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Los centros docentes públicos que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria podrán mantener abiertas sus instalaciones hasta las 18:00 horas con la finalidad de programar actividades de apoyo y refuerzo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, talleres de lectura y escritura, actividades de estudio dirigido, actividades formativas y de ocio, deportivas, artísticas, etc.

Las actividades extraescolares tienen un carácter voluntario para el alumnado y en ningún caso forman parte del proceso de evaluación del alumnado.

Nuestro centro abre sus puertas, en horario extraescolar, los lunes y miércoles de 16:00 a 19:00 horas para el programa "Más deporte".

Los principales objetivos que se pretenden conseguir con el programa "Más deporte" son (*Instrucción conjunta de 5 de octubre de la Dirección General de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa y la Dirección General de eventos e instalaciones deportivas relativa al desarrollo del programa Más deporte en los metros docentes públicos dependientes de la Junta de Andalucía para el curso escolar 2023/2024*):

a) Propiciar un marco adecuado, integrado y sistemático de salud dinámica

como un indicador acertado de calidad de vida, educando en hábitos que contribuyan a paliar las altas tasas de sobrepeso y obesidad de los niños y niñas en Andalucía.

- b) Reforzar la adquisición a través del deporte de actitudes positivas y valores tanto individuales como colectivos, permitiendo al alumnado participante estimular y reforzar sus competencias sociales. La práctica de actividad física conllevará la educación en la tolerancia y en el respeto a la diversidad, la solidaridad, el compañerismo y el juego limpio, la superación, la cultura del esfuerzo y del compromiso, la cooperación, el trabajo en equipo, la consideración de la persona adversaria y del juez-árbitro, el respeto al entorno natural y la coeducación y la igualdad de género.
- c) Contribuir a la buena convivencia escolar a través del conocimiento y la apreciación de la multiculturalidad y de las diferencias individuales derivadas de las condiciones psíquicas, físicas y sociales del alumnado, como aspecto fundamental del crecimiento personal y social.
- d) Valorar los diferentes comportamientos que se manifiestan en la práctica deportiva y tomar una postura crítica ante determinados fenómenos anómalos ligados a la misma.
- e) Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas que hacen posible la práctica física, técnica, táctica y psíquica de cada deporte.
- f) Aprender los fundamentos técnicos, tácticos y físicos e identificar principios de juego que van aumentando progresivamente su complejidad estructural y funcional.
- g) Conseguir que el alumnado participante desarrolle, en los roles que asume en cada una de las modalidades deportivas, mecanismos de percepción y decisión que fomente una capacidad de juego autónoma e intencional.
- h) Favorecer la cultura deportiva en el centro escolar facilitando el asociacionismo deportivo.
- i) Facilitar la introducción y la práctica de la actividad lúdica, mediante los juegos recreativos y populares, desarrollando el contacto con el entorno y el grupo de iguales.

Además, el AMPA ofrece como actividad extraescolar de carácter formativo, clases de inglés, varios días a la semana, en horario de tarde, para el alumnado de primaria.

#### 14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

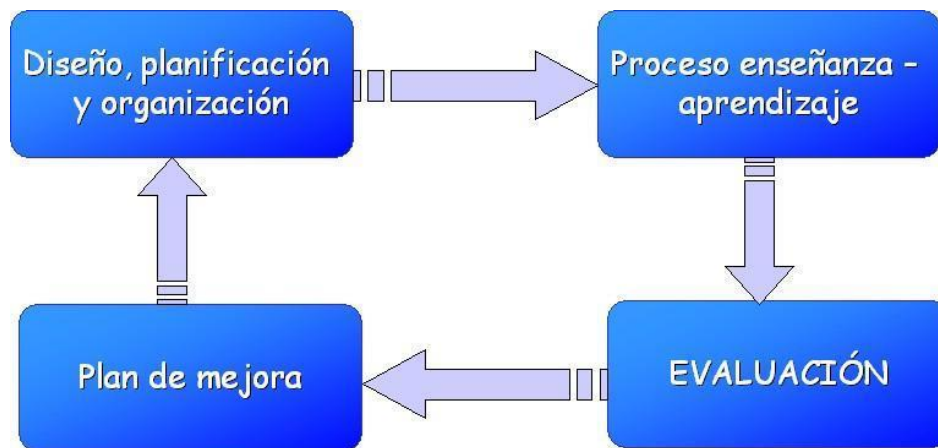
*"Yo creo que hay entre nosotros una especie de mito de la aprobación, de mito de la reprobación. Yo encuentro que no hay práctica que no deba ser evaluada. Toda práctica exige de un lado, su programación, del otro, su evaluación. La práctica tiene que ser pensada constantemente. La planificación de la práctica tiene que ser permanentemente rehecha y es rehecha en la*

*medida en que permanentemente es evaluada."*

*P. Freire*

En la realización de cualquier actividad, para poder obtener resultados satisfactorios, es precisa una revisión periódica de los objetivos que nos planteamos, los procedimientos que seguimos para su consecución, y el análisis de los resultados que finalmente obtenemos.

En el colegio son múltiples los aspectos susceptibles de valoración por el número de variables que condicionan nuestra actividad como docentes, y la cantidad de agentes implicados en la evaluación del mismo.



En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje son muchas las variables que hemos de considerar y, por ende, de evaluar.

Factores que intervienen en el aprendizaje:

- Factor cognitivo,
- Factor afectivo-social
- Factor ambiental y de organización de estudio, y aspectos que determinan el aprendizaje como tal, como pueden ser: la actitud, la habilidad, la práctica, la motivación, la voluntad, la atención, el interés, las expectativas, la aptitud, las relaciones personales, la organización...

La tarea ejercida por el maestro en su quehacer diario es evaluada en primer lugar por él mismo y, en segundo lugar, paralelamente por los alumnos y sus familias.

En una situación tan compleja no resulta baladí la tarea evaluadora del profesor quien, por todo lo expuesto anteriormente, debe atender a muchos aspectos, factores y circunstancias que determinarán la línea seguida en sus programaciones, así como el aprendizaje y la evolución de sus alumnos/as.

Por otra parte, en la evaluación que realiza el profesor, hay que distinguir varias vertientes: la autoevaluación de su propio trabajo, la evaluación del alumnado y, por otra parte, la rendición de cuentas a sus propios alumnos, sus familias y la Administración Educativa.

Consideramos que la evaluación que realiza el profesor/a de su propia actividad, así como las explicaciones que en las reuniones de tutoría aporta a las familias sobre el proceso de desarrollo de sus hijos/as, son las más productivas. Esta evaluación se puede y debe traducir en un cambio en las programaciones elaboradas por el profesor/a si es que no han sido adecuadas y efectivas, las actitudes y comportamientos del alumnado si no han sido los más beneficiosos para su aprendizaje, o bien en la disponibilidad de las familias si es que su implicación en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as ha sido insuficiente.



Asimismo, los Centros Educativos y sus profesionales, como funcionarios que son, deben rendir cuentas de su labor a la Administración Educativa, según se indica en el Art. 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07- 2010). *Autoevaluación.*

*a) Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los colegios de educación infantil y primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.*

El objetivo primordial de la autoevaluación es mejorar la calidad de la enseñanza que se ofrece al alumno/a. Para ello se sigue un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de información sobre nuestra realidad escolar que nos permita la posterior toma de decisiones.

Este objetivo genérico se concreta en:

1. Estimular la reflexión crítica de los responsables de la elaboración y aplicación de los documentos planificadores de la tarea a desarrollar en el centro en lo referente a: la organización, el funcionamiento y los procesos educativos que se llevan a cabo en el mismo.
2. Impulsar la innovación y la mejora de la práctica docente por medio de la realización de cursos de actualización y/o profundización.
3. Promover la adecuación de los objetivos y contenidos a transmitir al entorno en que se desenvuelve el niño/a, y a la necesaria atención a la diversidad.
4. Concienciar al profesorado de la necesidad de aplicar metodologías más novedosas, que motiven al alumnado y, nos permitan obtener mejores resultados.
5. Incrementar la formación teórica y práctica del profesorado en relación con la evaluación aplicada al alumnado, al centro y a la práctica docente.
6. Realizar la valoración interna de los métodos, las técnicas y los instrumentos utilizados por el propio centro para la transmisión y recogida de información, y el posterior tratamiento de la misma.

Los **aspectos** a considerar en la autoevaluación del Centro y que se establecen en el sistema Séneca, son:

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
2. La concreción del currículo que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

El documento que en el centro utilizamos para la recogida de datos de dicha autoevaluación, se anexa al final de este apartado.

Indicadores de calidad para la autoevaluación.

Los indicadores de calidad ayudan a medir de forma precisa el criterio de calidad y hacen referencia a lo que se considera fundamental para el resultado excelente de ese criterio.

Por otro lado, el Equipo Directivo, en colaboración con el ETCP establecerá anualmente una serie de indicadores/evidencias a considerar para el proceso de Autoevaluación.

Al finalizar cada trimestre se realiza un informe de autoevaluación donde se valoran los siguientes apartados:

- Evolución del alumnado en el trimestre (análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje por clases).
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Seguimiento de la convivencia.
- Formación del profesorado.
- Seguimiento de las Propuestas de mejora.

En el tercer trimestre este informe incluirá, además:

- Análisis de la actuación del equipo directivo.
- Puesta en marcha y aplicación del proyecto de dirección.
- Análisis de resultados de las evaluaciones externas.
- Análisis de indicadores homologados.
- Estadísticas de los resultados de la 1, 2ª y 3ª evaluación.
- Posibles Propuestas de mejora para el próximo curso.

Este informe se realizará en reuniones de ciclos y la dirección realizará un resumen para elaborar la memoria de autoevaluación de cada trimestre.

El equipo de evaluación se reunirá trimestralmente y levantará acta tras la lectura del informe.

A dicha memoria se da lectura en Claustro y Consejo Escolar, y se envía al inspector/a de referencia.

Las propuestas de mejora marcarán la hoja de ruta para confeccionar el calendario del siguiente trimestre.

**Documentos** útiles para elaborar la memoria:

a) La organización general y funcionamiento del centro: Actividades



extraescolares

Aula matinal y Aula de mediodía Comedor. (Constatando evidencias del resultado de las mismas)

b) Relaciones interpersonales: Profesores Alumnos/as Familias Autoridades

c) Reuniones de ciclos. (*actas*)

d) Acción tutorial y orientación del alumnado. (*Cuaderno de Acción tutorial, Cuaderno de incidencias, Registro del Aula de Convivencia*)

e) Asistencia y absentismo de alumnado y profesorado. (*registro de ausencias y justificantes de las mismas*)

f) Reuniones de órganos colegiados. (*actas*)

g) Actualización y planes de formación por parte del profesorado. (*Detalle de participación en cursos de formación*)

h) Análisis de resultados los resultados de las evaluaciones por cursos y áreas. (*Boletines de notas, sesiones y actas de evaluación, ETCP, Equipo de evaluación*)

### **Funciones del Equipo de Evaluación.**

El equipo de evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 328/2010 atribuye al ETCP, a los equipos de ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar y al equipo directivo.

### **Contenido.**

La memoria de autoevaluación por parte del equipo de evaluación deberá incluir los siguientes apartados:

- ~ Determinación del procedimiento para la elaboración de la memoria.
- ~ Fijación de plazos.
- ~ Determinación de responsables en el proceso.
- ~ Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para determinar la **forma y el proceso** de la evaluación interna se contemplan las siguientes cuestiones:

- Los aspectos que serán objeto de autoevaluación.
- Los indicadores de calidad para cada uno de los aspectos a evaluar.

- Las personas u órganos que deben intervenir en cada caso en la evaluación de los aspectos que se hayan fijado.
- La temporalización de las acciones, que tendrían que tener su reflejo en el horario individual del profesorado interviniente.
- Las actuaciones del equipo de evaluación para coordinar el proceso de autoevaluación.

**Temporalización:** Evaluación continua.

La Memoria anual cierra el ciclo de planificación del curso académico y posibilita con sus conclusiones iniciar el ciclo de planificación del curso siguiente en base a las propuestas de mejora recogidas en ella.

Aunque su redacción definitiva se concreta en la segunda quincena de junio, los objetivos ya alcanzados conviene que se tengan preparados con anterioridad para su inclusión en la memoria.

#### DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN

Queda recogido en el sistema de gestión Séneca al que se accede con perfil de dirección a través del menú izquierdo siguiendo la ruta: Centro – Proceso de autoevaluación y mejora – Memoria autoevaluación.

A continuación, se incluyen los documentos que en nuestro centro se utilizan para la recogida de información:

- Autoevaluación del centro.
- Recogida de propuestas de mejora por ciclos.
- Seguimiento trimestral de las propuestas de mejora.
- Análisis de los indicadores homologados.

## AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO

### **1.- La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

**1.1- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas y elaboración de horarios. El Centro aplica y dispone de criterios pedagógicos, centrados en la mejor atención educativa del alumnado, de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.**

|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Los criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas y son debatidos y aprobados por el Claustro, y conocidos por la Comunidad Educativa.

|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

#### **Comentario**

|  |
|--|
|  |
|--|

**1.2.- Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.** El centro cumple el calendario laboral y escolar.

|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El centro comunica a las familias su horario de atención a padres/madres y apertura del Centro.

|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El centro dispone de control de horarios y permisos del personal, con bajos porcentajes de ausencias del profesorado, y se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado para reducir en lo posible su incidencia en los aprendizajes del alumnado.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**Comentario.**

|  |
|--|
|  |
|--|

**1.3.- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula. Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente, nunca se interrumpe la actividad del aula.**

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Se registran las ausencias del alumnado y se trata el absentismo escolar.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Las actividades complementarias y extraescolares están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El tiempo que se dedica a actividades de aprendizaje son efectivos y motivadores.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

La secuenciación de los contenidos curriculares ha sido adecuada.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**Comentario.**

|  |
|--|
|  |
|--|

**2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.**

**2.1.- Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas en cada curso y ciclo para toda la etapa, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas. Existe un currículum que establece los logros que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas.**

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Se llevan a la práctica las propuestas de mejora que se incluyen en el Plan de Centro.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Se revisan y evalúan las diferentes propuestas de mejora.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El currículum escolar es aprobado y debatido por los órganos del centro, conocidos por la Comunidad Educativa, con revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo y ETCP.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

La utilización de los tiempos de aprendizaje en el aula son adecuados.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Se reorganizan las actividades y programas de atención a la diversidad y se llevan al día las programaciones de la atención individualizada.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**Comentario.**

**2.2.- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. -Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.**

El centro contempla en su planificación y se llevan a la práctica en el aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de los procesos de aprendizaje de la lectura y escritura, comprensión y expresión oral del alumnado.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El centro contempla en su planificación y se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de los procesos de aprendizaje de las matemáticas ligados a situaciones de la vida cotidiana.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El centro contempla en su planificación y se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Los materiales didácticos son los adecuados.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Las programaciones didácticas de cada ciclo son claras y operativas.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Las programaciones de las UDD son útiles y eficientes.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Cada docente conoce los objetivos de mejora del rendimiento escolar del Plan de Centro.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Cada persona conoce las prioridades en la escuela.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

La temporalización de las actividades de enseñanza-aprendizaje son adecuadas.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Revisamos y modificamos, si es necesario, las programaciones.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

### **Comentario**

|  |
|--|
|  |
|--|

### **3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.**

#### **3.1. Criterios de evaluación y promoción. Existen criterios e instrumentos comunes de evaluación por área.**

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Los criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia, se aplican.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Los criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia son debatidos, aprobados y suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Los criterios o instrumentos comunes de evaluación por área son acordes a la normativa de las diferentes etapas, valorándose siempre en la enseñanza el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez del alumnado.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Los criterios de evaluación, de las diferentes áreas, son adecuados y adaptados al contexto.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El cuaderno del alumnado es un elemento de la evaluación en tu programación.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Conoce el alumnado los criterios que utilizas para la evaluación de su cuaderno: orden, presentación, ortografía, caligrafía, realización y corrección de las actividades.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**Comentario.**

|  |
|--|
|  |
|--|



**3.2.- Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas. El centro realiza la evaluación inicial, continua y final, celebra sesiones de evaluación y toma medidas que comprometen a todo el centro.**

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El centro adopta medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Una vez realizadas las pruebas externas, en el centro se analizan los resultados, se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Los resultados de las pruebas externas son estudiados por los Ciclos y por los Equipos Docentes.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**Comentario.**

|  |
|--|
|  |
|--|

**4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

**4.1. Se establecen medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado. El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado.**

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Las medidas del Plan de Atención a la Diversidad son revisadas y coordinadas por el Equipo Docente y las familias.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad e informa a las familias sobre su contenido y objetivos.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Se aplican las estrategias de AD de un modo efectivo y se aprecia la mejora del alumnado.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Se planifican y actualizan los planes AD del alumnado afectado.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**Comentario**

|  |
|--|
|  |
|--|

**4.2. La programación está adaptada a las necesidades del alumnado. El tutor/a y el Equipo Docente planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto.**

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El Tutor y el Equipo Docente planifica, informa y adquiere compromisos con las familias.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**Comentario**

**4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno. La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, favoreciendo su adaptación e integración, con un seguimiento personalizado.**

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, favoreciendo la equidad y la socialización, la transición entre etapas, con una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con adopción de compromisos cuando resulta necesario.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**Comentario**

**5. Evaluación del equipo directivo.**

**5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. El Equipo Directivo dirige y coordina la actividad educativa del centro y la de los equipos docentes, claustro y consejo escolar, ejerciendo la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado.**

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**5.2. El Equipo Directivo dirige y coordina la actividad educativa del centro y la de los equipos docentes, claustro y consejo escolar, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del centro, e impulsando la colaboración con las familias y el entorno.**

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**5.3. El Equipo Directivo y otros responsables (tutores/as y coordinadores/as) dirigen y coordinan la actividad educativa del centro, adoptando medidas de mejora relevantes garantizando el funcionamiento apropiado del centro.**

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El claustro está informado de las decisiones importantes.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**Comentario**

**6. Clima de convivencia.**

**6.1. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**

**El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo y la resolución pacífica de los conflictos, contando con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos.**

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y

actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, contando con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de agentes externos y la implicación de las familias con compromisos de convivencia.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo y, en caso necesario, adopta medidas correctoras inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**Comentario.**

**7. La organización y el funcionamiento del Centro en el curso escolar.**

**7.1. Valoración de los equipos docente del centro. Las reuniones de los equipos docentes han sido provechosas y eficaces.**

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El número de reuniones realizadas por el equipo docente ha sido suficiente.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Las reuniones del Equipo de Ciclo han sido provechosas y eficaces.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El número de reuniones realizadas por el equipo de ciclo han sido

suficientes.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Los Equipos Docentes se coordinan puntual y eficientemente.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Las Actividades Complementarias son consensuadas por los Equipos de Ciclo.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Compartimos experiencias de mejora de la práctica docente en el aula.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

El profesorado de ciclo realiza conjuntamente la programación de las actividades docentes.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

### **7.1. Funcionamiento de planes y programas estratégicos y otros tipos de programas que se desarrollan en el centro.**

Las actividades programadas para el desarrollo de las TICs en el centro, forman parte de tu programación de aula en cada Unidad Didáctica.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Se han realizado desde las diferentes áreas estrategias para el desarrollo de las Nuevas Tecnologías.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Las actividades programadas para el desarrollo del Proyecto Escuela Espacio de Paz, forman parte de tu programación de aula en cada Unidad Didáctica.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Las actividades programadas en el centro para el desarrollo del Plan de Lectura y Biblioteca (LyB), forman parte de tu programación de aula en cada Unidad Didáctica.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Se han desarrollado desde las diferentes áreas estrategias para el desarrollo de la lectura y escritura.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Las actividades programadas en el centro para el desarrollo del Plan de Lectura y Biblioteca ( LyB), son eficaces para la mejora de la lectura y comprensión escrita.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Las actividades programadas en el centro para el desarrollo del Plan Creciendo en Salud, forman parte de tu programación de aula.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

Las actividades programadas en el centro para el desarrollo del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación forman parte de tu

programación de aula.

|       |   |   |   |   |   |         |
|-------|---|---|---|---|---|---------|
|       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |         |
| Nunca |   |   |   |   |   | Siempre |

**Comentario**

**Valoración general.**

En este apartado se te pide que hagas una valoración general de la organización y funcionamiento del centro. Remarcando algunos aspectos evaluados en apartados anteriores u otros que no aparezcan en este cuestionario, pero creas conveniente señalar.

**Me parece que funciona bien ...**

**Lo que creo que hay que mejorar.**

**Propuesta de mejora**

Indica el Equipo de Ciclo al que perteneces.

**Infantil      1er ciclo      2º ciclo      3er ciclo**



- Tras la lectura y análisis del informe final y/o la memoria de autoevaluación, realizamos las siguientes propuestas de mejora:

| <b>ÁMBITOS DE MEJORA</b>             | <b>EVIDENCIAS</b><br>(Teniendo en cuenta los datos del informe de autoevaluación elaborado por el ciclo) | <b>CAUSAS</b><br>(Causas que originan dicha situación y están dentro de nuestro campo de actuación) | <b>PROPUESTA DE MEJORA</b><br>(Realista, asumible y sostenible en el tiempo) | <b>PROPUESTA DE FORMACIÓN VINCULADA</b><br>(En el caso de que sea necesario un proceso formativo para alcanzar la propuesta de mejora debe ser consensuado con la asesoría de referencia) |
|--------------------------------------|--|---|--|---|
| <b>ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>         |  |   |  |   |
| <b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>      |  |   |  |   |
| <b>CONVIVENCIA</b>                   |  |   |  |   |
| <b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b> |  |   |  |   |
| <b>OTROS...</b>                      |  |   |  |   |

| FACTOR CLAVE Y SUBDIMENSIÓN DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN | PROPUESTA DE MEJORA. | DIFICULTADES ENCONTRADAS Y CAUSAS<br>(que originan dicha situación y están dentro de nuestro campo de actuación)   | LOGROS   |
|---|----------------------|--|--|
| 1.1.<br>1.2.  | <b>1.</b>            | <p style="text-align: center;"><u>EDUCACIÓN INFANTIL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul> <p><u>PRIMER CICLO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul> <p><u>SEGUNDO CICLO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul> <p><u>TERCER CICLO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul> | <p style="text-align: center;"><u>EDUCACIÓN INFANTIL</u></p> <p>□</p> <p><u>PRIMER CICLO</u></p> <p>□</p> <p><u>SEGUNDO CICLO</u></p> <p>□</p> <p><u>TERCER CICLO</u></p> <p>□</p> |

## ANÁLISIS INDICADORES HOMOLOGADOS CURSO:

| <b>FORTALEZAS</b>                           | <b>OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>              |
|---|---|
| ÁREA DE MEDICIÓN: Enseñanza – aprendizaje.  | ÁREA DE MEDICIÓN: Enseñanza – aprendizaje.  |
|   | .   |
|   |   |
| ÁREA DE MEDICIÓN: Atención a la diversidad. | ÁREA DE MEDICIÓN: Atención a la diversidad. |
|   | .   |
|   |   |
| ÁREA DE MEDICIÓN: Clima y convivencia.      | ÁREA DE MEDICIÓN: Clima y convivencia.      |
|   | .   |
|   | .   |
|   |   |

## 15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

### 15.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS.

Al ser nuestro centro de una sola línea, no es necesario establecer criterios para establecer los agrupamientos.

Cada unidad se forma con el alumnado de cada nivel admitido y matriculado en el centro.

### 15.2. CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS TUTORÍAS

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista (art. 89 **Decreto 328/2010**).

Una vez oído al claustro, en la primera semana de septiembre, la Dirección del Centro realizará la asignación de los diferentes cursos y áreas al profesorado. Su nombramiento será para un año académico.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

En **Educación Infantil** el profesorado de nuestro centro es definitivo, con lo que la maestra que comienza la etapa con un grupo continúa con este los tres niveles de Infantil.

Para la **Educación Primaria** seguimos los siguientes criterios pedagógicos:

- Se tendrá en cuenta que el profesorado que haya tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de primaria permanecerá en el mismo ciclo hasta su finalización, siempre que continúe prestando servicio en el centro.
- En caso de existir personal interino en la plantilla, se procurará que permanezca un docente definitivo en uno de los dos niveles de cada ciclo.
- Los miembros del Equipo Directivo o el profesorado que imparta alguna especialidad y además sean tutores, lo harán preferentemente en el segundo o tercer ciclo de primaria, con el objetivo de reducir la entrada de un mayor número de maestros y maestras en los cursos inferiores.
- En el primer ciclo, se procurará que el tutor/a del grupo imparta todas las áreas (excepto las especialidades). Además, en la medida de lo posible, las tutorías se asignarán al profesorado con experiencia en este ciclo.
- Se tendrá especial cuidado en la elección de tutores/as de grupos con

características especiales (problemas de conducta, alumnado repetidor, etc.).

- Al profesorado que imparta lengua extranjera, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se le encomendará la iniciación de esta en educación infantil.

Los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado y aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes **funciones** recogidas en el **Decreto 328/2010**:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha

cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## 16. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente (Art. 88 del **Decreto 328/2010 de 13 de julio**), el ETCP tiene competencias en relación con el tema que nos ocupa.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de marcar unas pautas, de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas.

Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de Programación de las enseñanzas que los Tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre, así como facilitar que todas las Programaciones respondan a unos criterios homogéneos. Asimismo, planteándose siempre en su realización la utilidad de las mismas para los Equipos Docentes, convirtiéndolas no en un mero trámite, sino siendo instrumentos útiles para un aprendizaje y enseñanza de calidad.

La elaboración de la **Programación Didáctica** es una tarea compleja. En ella, partiendo del **contexto socio-familiar** y escolar en la que la desarrollamos, debemos marcar para cada uno de los cursos y cada una de las asignaturas: objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación. Además, se tiene en cuenta, cómo atendemos a la **diversidad del alumnado**.

La **Programación Didáctica** es un instrumento pedagógico para cumplir, por un lado, con el currículo, pero que tiene suficiente flexibilidad como para adaptarse al contexto y a las características del alumnado, y a nuestra forma de enseñar. La programación didáctica permite planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en torno a unos pasos que iremos siguiendo durante el curso y que nos lleven a la consecución de nuestras metas u objetivos, por medio de cada situación de aprendizaje.

Una programación escolar es una propuesta sobre **qué y cómo vamos a enseñar**, detallando cada una de las acciones que llevaremos a cabo.

#### 16.1. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Las programaciones didácticas de educación primaria se desarrollarán y contendrán, tal y como se establece en el art.27 del Decreto 328/2010, los siguientes apartados:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología que se va a aplicar.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

## 16.2. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

**Atendiendo a lo establecido en el art. 28. del Decreto 328/2010, las propuestas pedagógicas incluirán:**

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Tanto las Programaciones Didácticas de Educación Primaria como las Propuestas Pedagógicas de Educación Infantil se elaborarán anualmente en el seno de los equipos de ciclo teniendo en cuenta las características del alumnado



y los resultados de la evaluación inicial. Se tendrán presente los siguientes criterios:

- Se organizarán por áreas y tendrán un carácter globalizador e integrador.
- Se propondrán actividades que promuevan la autonomía, la autoestima y la confianza en sí mismos.
- Se programarán actividades que, de manera transversal, potencien los valores y las normas de convivencia, permitan adquirir habilidades para la prevención y la resolución de conflictos...
- Se garantizará un tiempo diario para el tratamiento de la lectura planificada tal y como se establece en las Instrucciones de 21 de junio de 20223.
- Se utilizarán las situaciones de aprendizaje como unidades de programación.
- Se programarán actividades en las que se utilicen las tecnologías de la información y la comunicación.
- Se tendrán en cuenta las efemérides: Día del Flamenco, Día internacional contra la violencia de género, Día de la Constitución, Día de la Paz, Día de Andalucía, Día del medio ambiente...

## 17. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Los **Planes y Proyectos** que se desarrollan en nuestro centro son:

- Plan de Apertura de los Centros Docentes. Período de aplicación: permanente.
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz". Período de aplicación: anual.
- Más Deporte. Período de aplicación: permanente.
- Plan de Salud Laboral y P.R.L. Período de aplicación: permanente.
- Prácticum Grado Maestro. Período de aplicación: anual.
- Plan de Igualdad de Género en Educación. Período de aplicación: permanente.
- Plan de Transformación Digital Educativa.
- CompDigEdu.
- Plan Director.

### La **Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar**.

Los **criterios para la reducción horaria del profesorado** encargado de

coordinar los planes y programas estratégicos, se establecen en la *Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.*

- Plan de Transformación Digital Educativa. El profesorado responsable, tal y como se establece en normativa, dedicará dos horas semanales a la coordinación de dicho plan.

Cada vez son más las actuaciones relacionadas con las nuevas tecnologías que se realizan en los centros y, en consecuencia, los problemas técnicos que surgen. Siempre que sea posible, se adjudicará esta coordinación a un maestro/a definitivo en el centro y que cuente con conocimientos al respecto.

- Plan de Apertura. El profesorado responsable dedicará tres horas semanales a la coordinación del plan.

Nuestro centro ofrece el servicio de Aula Matinal y Comedor Escolar.

El Plan de Apertura lo coordinará, en la medida de lo posible, la persona que ocupe el cargo de secretario/a. La puesta en marcha de estos servicios, las altas y/o bajas mensuales y la necesidad diaria de atender a los “pequeños” problemas que surjan, hacen que el tiempo de dedicación asignado resulte corto.

Tal y como se establece en la orden de 3 de septiembre de 2010, el centro, en función de la disponibilidad docente podrá establecer una mayor dedicación horaria semanal al profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas anteriores.

Para la Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Escolar, tal y como se establece en las *Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares de los Centros Docentes Públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria,* es preciso contar con un maestro/a coordinador/a y con un equipo de apoyo.

La Dirección del centro designará como responsable de la biblioteca escolar a un docente funcionario del Cuerpo de Maestros, preferentemente con destino definitivo, que acredite experiencia y formación en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares. Su nombramiento será para al menos dos cursos académicos con la finalidad de consolidar la continuidad del plan de trabajo de la biblioteca escolar.

La jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.

El maestro/a responsable de la biblioteca contará con la colaboración de un equipo de apoyo con disponibilidad horaria específica. Este equipo será fijado por la jefatura de estudios en función de las necesidades de nuestro centro. Estará constituido como mínimo por dos maestros/as y como máximo por el 25% de los maestros/as con destino en el centro. Se intentará, en la medida de lo posible, que el equipo de apoyo esté constituido por maestros/as pertenecientes a distintos ciclos y/o etapas educativas.

La jefatura de estudios asignará a cada miembro del equipo de apoyo la dedicación horaria oportuna dentro de su horario de obligada permanencia.

Para asignar las diferentes coordinaciones, se intentará implicar a maestros y maestras con destino definitivo en el centro. Si bien es cierto que, al ser el nuestro un centro pequeño de una sola línea, algunas coordinaciones deben recaer en maestros/as provisionales y, en contadas ocasiones en maestros/as interinos. Asimismo, se tendrá en cuenta también la formación y experiencia con la que cuente el profesorado.

## 18. ANEXO.















## SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS



|   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
|---|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| MAT.1.C.3.2. Relaciones geométricas: reconocimiento en el entorno, interpretación y descripción de croquis itinerarios sencillos de su entorno próximo.   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| <b>D. Sentido algebraico.</b>   | <b>SEPT</b> | <b>OCT</b> | <b>NOV</b> | <b>DIC</b> | <b>ENE</b> | <b>FEB</b> | <b>MAR</b> | <b>ABR</b> | <b>MAY</b> | <b>JUN</b> |
| <b>MAT.1.D.1. Patrones.</b>   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.1.1. Estrategias para la identificación, descripción oral, descubrimiento de elementos ocultos y extensión de secuencias a partir de las regularidades en una colección de números, figuras o imágenes.                       |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| <b>MAT.1.D.2. Modelo matemático.</b>  |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.2.1. Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, operación y solución). Fases para su resolución.   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.2.2. Utilización de procedimientos y estrategias para la comprensión y la resolución de problemas.  |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.2.3. Proceso guiado de modelización (dibujos, esquemas, diagramas, objetos manipulables, dramatizaciones, etc.) en la comprensión y resolución de problemas de la vida cotidiana  |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.2.4. Estrategias y procedimientos para la comprensión y resolución de problemas: lectura comentada del problema, semejanza con otros problemas resueltos previamente.   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| <b>MAT.1.D.3. Relaciones y funciones.</b>   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.3.1. Expresión de relaciones de igualdad y desigualdad mediante los signos = y $\neq$ entre expresiones que incluyan operaciones  |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.3.2. Representación de la igualdad como expresión de una relación de equivalencia entre dos elementos y obtención de datos sencillos desconocidos (representados por medio de un símbolo) en cualquiera de los dos elementos. |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.3.3. Relación “más”, “menos”, “mayor que”, “menor que” e “igual que” y la utilización del signo correspondiente (+, -, >, <).   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| <b>MAT.1.D.4. Pensamiento computacional.</b>  |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.4.1. Estrategias para la interpretación de algoritmos sencillos (rutinas, instrucciones con pasos ordenados, etc.).   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.4.2. Iniciación en el uso de medios tecnológicos, como la calculadora, para la realización de cálculos y comprobación de resultados.  |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| <b>E. Sentido estocástico.</b>  | <b>SEPT</b> | <b>OCT</b> | <b>NOV</b> | <b>DIC</b> | <b>ENE</b> | <b>FEB</b> | <b>MAR</b> | <b>ABR</b> | <b>MAY</b> | <b>JUN</b> |



























## SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS



|   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
|---|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| MAT.1.C.3.2. Relaciones geométricas: reconocimiento en el entorno, interpretación y descripción de croquis itinerarios sencillos de su entorno próximo.   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| <b>D. Sentido algebraico.</b>   | <b>SEPT</b> | <b>OCT</b> | <b>NOV</b> | <b>DIC</b> | <b>ENE</b> | <b>FEB</b> | <b>MAR</b> | <b>ABR</b> | <b>MAY</b> | <b>JUN</b> |
| <b>MAT.1.D.1. Patrones.</b>   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.1.1. Estrategias para la identificación, descripción oral, descubrimiento de elementos ocultos y extensión de secuencias a partir de las regularidades en una colección de números, figuras o imágenes.                       |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| <b>MAT.1.D.2. Modelo matemático.</b>  |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.2.1. Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, operación y solución). Fases para su resolución.   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.2.2. Utilización de procedimientos y estrategias para la comprensión y la resolución de problemas.  |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.2.3. Proceso guiado de modelización (dibujos, esquemas, diagramas, objetos manipulables, dramatizaciones, etc.) en la comprensión y resolución de problemas de la vida cotidiana  |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.2.4. Estrategias y procedimientos para la comprensión y resolución de problemas: lectura comentada del problema, semejanza con otros problemas resueltos previamente.   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| <b>MAT.1.D.3. Relaciones y funciones.</b>   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.3.1. Expresión de relaciones de igualdad y desigualdad mediante los signos = y $\neq$ entre expresiones que incluyan operaciones  |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.3.2. Representación de la igualdad como expresión de una relación de equivalencia entre dos elementos y obtención de datos sencillos desconocidos (representados por medio de un símbolo) en cualquiera de los dos elementos. |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.3.3. Relación “más”, “menos”, “mayor que”, “menor que” e “igual que” y la utilización del signo correspondiente (+, -, >, <).   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| <b>MAT.1.D.4. Pensamiento computacional.</b>  |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.4.1. Estrategias para la interpretación de algoritmos sencillos (rutinas, instrucciones con pasos ordenados, etc.).   |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| MAT.1.D.4.2. Iniciación en el uso de medios tecnológicos, como la calculadora, para la realización de cálculos y comprobación de resultados.  |             |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| <b>E. Sentido estocástico.</b>  | <b>SEPT</b> | <b>OCT</b> | <b>NOV</b> | <b>DIC</b> | <b>ENE</b> | <b>FEB</b> | <b>MAR</b> | <b>ABR</b> | <b>MAY</b> | <b>JUN</b> |











## SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS



|  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| temporales y cambios estacionales. Orientación espacial, nociones básicas, puntos cardinales y mapas.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CMN.1.C.1.2. La vida en la Tierra. Fenómenos atmosféricos y su repercusión en los ciclos biológicos y en la vida diaria. Observación y registro de datos atmosféricos.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CMN.1.C.1.3. El paisaje natural: montaña y costa. Principales unidades del relieve: isla, archipiélago, península, montaña, cordillera, llanura, valle, meseta, río, etc. Paisajes andaluces. El medio natural y el ser humano. El medio rural y urbano andaluz  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CMN.1.C.1.4. Retos sobre situaciones cotidianas. Funciones básicas del pensamiento espacial y temporal para la interacción con el medio y la resolución de situaciones de la vida cotidiana. Itinerarios y trayectos, desplazamientos y viajes.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>CM.01.C.2. Sociedades en el tiempo</b>  | SEPT | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |
| CMN.1.C.2.1. La percepción del tiempo. Medida del tiempo en la vida cotidiana. El ciclo vital y las relaciones intergeneracionales. Las unidades básicas de tiempo: día, semana, mes y año.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CMN.1.C.2.2. Recursos y medios analógicos y digitales. Las fuentes orales y la memoria colectiva. La historia local y la biografía familiar, hombres y mujeres como sujetos de la historia.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CMN.1.C.2.3. Las expresiones y producciones artísticas a través del tiempo. El patrimonio material e inmaterial local. Reconocimiento de personajes históricos relevantes, en especial andaluces, relacionados con el entorno cercano como monumentos, calles, etc. Hitos históricos, costumbres y tradiciones de Andalucía. |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CMN.1.C.2.4. Uso de objetos y artefactos de la vida cotidiana como fuentes para reflexionar sobre el cambio y la continuidad, la causas y consecuencias.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>CM.01.C.3. Alfabetización cívica</b>  | SEPT | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |
| CMN.1.C.3.1. La vida en colectividad. La familia. Diversidad familiar. Compromisos, participación y normas en el entorno familiar, vecinal y escolar. Prevención, gestión y resolución dialogada de conflictos.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CMN.1.C.3.2. Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia en la vida escolar y familiar.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CMN.1.C.3.3. La vida en sociedad. Espacios, recursos y servicios del   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |



## SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS



| <b>INGLÉS PRIMER CICLO</b>   | SEPT |    | OCT |    | NOV |    | DIC |    | ENE |    | FEB |    | MAR |    | ABR |    | MAY |    | JUN |    |  |
|--|------|----|-----|----|-----|----|-----|----|-----|----|-----|----|-----|----|-----|----|-----|----|-----|----|--|
| <b>A. Comunicación.</b>  | 1º   | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º |  |
| LEX.1.A.1. Autoconfianza en el uso de la lengua extranjera   |      |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  |
| LEX.1.A.2. Iniciación en las estrategias elementales para la comprensión y la producción de textos orales, escritos y multimodales breves, sencillos y contextualizados.   |      |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  |
| LEX.1.A.3. Funciones comunicativas elementales adecuadas al ámbito y al contexto: saludar, despedirse, presentar y presentarse; identificar las características de personas, objetos y lugares; responder a preguntas concretas sobre cuestiones cotidianas; expresar el tiempo, la cantidad y el espacio. |      |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  |
| LEX.1.A.4. Modelos contextuales elementales en la comprensión y Producción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, tales como felicitaciones, notas, listas o avisos.   |      |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  |
| LEX.1.A.5. Unidades lingüísticas elementales y significados asociados a dichas estructuras tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y número, afirmación, exclamación, negación e interrogación.   |      |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  |
| LEX.1.A.6. Léxico elemental y de interés para el alumnado relativo a relaciones interpersonales básicas, hábitos saludables, vivienda, lugares y entornos cercanos, destacando la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente.   |      |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  |
| LEX.1.A.7. Iniciación en patrones sonoros y acentuales elementales.  |      |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  |
| LEX.1.A.8. Iniciación en convenciones ortográficas elementales.  |      |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  |
| LEX.1.A.9. Convenciones y estrategias conversacionales síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, preguntar y responder, etc.  |      |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  |
| LEX.1.A.10. Herramientas analógicas y digitales elementales para la comprensión y producción oral, escrita y multimodal.   |      |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  |
| <b>B. Plurilingüismo.</b>  | 1º   | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º | 1º  | 2º |  |
| LEX.1.B1. Estrategias y técnicas elementales de detección de las carencias comunicativas y las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.   |      |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |    |  |



































































































## SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS



| C. Sentido espacial.  | SEPT | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |
|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| <b>MAT.3.C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.</b>  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.1.1. Figuras geométricas en objetos de la vida cotidiana: identificación y clasificación atendiendo a sus elementos y a las relaciones entre ellos.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.1.2. Técnicas de construcción de figuras geométricas por composición y descomposición, mediante materiales manipulables, instrumentos de dibujo y aplicaciones informáticas.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.1.3. Vocabulario geométrico: descripción verbal de los elementos y las propiedades de figuras geométricas.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.1.4. Propiedades de figuras geométricas: exploración mediante materiales manipulables y lúdicos (cuadrículas, geoplanos, polícubos, magia educativa, etc.) y herramientas digitales (programas de geometría dinámica, realidad aumentada, robótica educativa, etc.).                        |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>MAT.3.C.2. Localización y sistemas de representación.</b>  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.2.1. Localización y desplazamientos en planos y mapas de la Comunidad andaluza a partir de puntos de referencia (incluidos los puntos cardinales), direcciones y cálculo de distancias (escalas): descripción e interpretación con el vocabulario adecuado en soportes físicos y virtuales. |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.2.2. Descripción de posiciones y movimientos en el primer cuadrante del sistema de coordenadas cartesiano.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>MAT.3.C.3. Movimientos y transformaciones</b>  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.3.1. Transformaciones mediante giros, traslaciones y simetrías en situaciones de la vida cotidiana: identificación de figuras transformadas, generación a partir de patrones iniciales y predicción del resultado.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.3.2. Semejanza en situaciones de la vida cotidiana: identificación de figuras semejantes, generación a partir de patrones iniciales y predicción del resultado.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>MAT.3.C.4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.</b>  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.4.1. Estrategias para el cálculo de áreas y perímetros de figuras planas en situaciones de la vida cotidiana.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.4.2. Modelos geométricos en la resolución de problemas relacionados con los otros sentidos.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |















## SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS



|  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| CM.03.C.1.3. El entorno natural. La diversidad geográfica de Andalucía, España y de Europa. Representación gráfica, visual y cartográfica a través de medios y recursos analógicos y digitales usando las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG).  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CM.03.C.1.4. Migraciones y diversidad cultural. Las principales variables demográficas y su representación gráfica. Los comportamientos de la población y su evolución. Los movimientos migratorios y la apreciación de la diversidad cultural. Contraste entre zonas urbanas y despoblación rural.                        |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CM.03.C.1.5. Ciudadanía activa. Fundamentos y principios para la organización política y gestión del territorio en España. Participación social y ciudadana.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CM.03.C.1.6. Igualdad de género y conductas no sexistas. Crítica de los estereotipos y roles en los distintos ámbitos: académico, profesional, social y cultural. Acciones para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>CM.03.C.2. Sociedades en el tiempo</b>  | SEPT | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |
| CM.03.C.2.1. Las fuentes históricas: clasificación y utilización de las distintas fuentes (orales, escritas, patrimoniales). Temas de relevancia en la historia (Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea), el papel representado por los sujetos históricos (individuales y colectivos), acontecimientos y procesos. |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CM.03.C.2.2. El papel de la mujer en la historia y los principales movimientos en defensa de sus derechos. Situación actual y retos de futuro en la igualdad de género.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CM.03.C.2.3. La memoria democrática. Análisis multicausal del proceso de construcción de la democracia en España. La Constitución de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Fórmulas para la participación de la ciudadanía en la vida pública.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CM.03.C.2.4. Las expresiones artísticas y culturales medievales, modernas y contemporáneas y su contextualización histórica desde una perspectiva de género. La función del arte y la cultura en el mundo medieval, moderno y contemporáneo.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| CM.03.C.2.5. El patrimonio natural y cultural como bien y recurso. Los paisajes naturales de Andalucía como patrimonio natural de España. Principales manifestaciones de cultura popular en España y   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |



## SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| género. El valor social de los impuestos. Responsabilidad social y ambiental de las empresas. Publicidad, consumo responsable (necesidades y deseos) y derechos del consumidor.      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| CM.03.C.4.5. Hábitos de vida sostenible: los límites del planeta y el agotamiento de recursos. La huella ecológica. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| CM.03.C.4.6. Agenda Urbana. El desarrollo urbano sostenible. La ciudad como espacio de convivencia.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

















## SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS



| C. Sentido espacial.  | SEPT | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |
|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| <b>MAT.3.C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.</b>  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.1.1. Figuras geométricas en objetos de la vida cotidiana: identificación y clasificación atendiendo a sus elementos y a las relaciones entre ellos.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.1.2. Técnicas de construcción de figuras geométricas por composición y descomposición, mediante materiales manipulables, instrumentos de dibujo y aplicaciones informáticas.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.1.3. Vocabulario geométrico: descripción verbal de los elementos y las propiedades de figuras geométricas.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.1.4. Propiedades de figuras geométricas: exploración mediante materiales manipulables y lúdicos (cuadrículas, geoplanos, policubos, magia educativa, etc.) y herramientas digitales (programas de geometría dinámica, realidad aumentada, robótica educativa, etc.).                        |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>MAT.3.C.2. Localización y sistemas de representación.</b>  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.2.1. Localización y desplazamientos en planos y mapas de la Comunidad andaluza a partir de puntos de referencia (incluidos los puntos cardinales), direcciones y cálculo de distancias (escalas): descripción e interpretación con el vocabulario adecuado en soportes físicos y virtuales. |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.2.2. Descripción de posiciones y movimientos en el primer cuadrante del sistema de coordenadas cartesiano.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>MAT.3.C.3. Movimientos y transformaciones</b>  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.3.1. Transformaciones mediante giros, traslaciones y simetrías en situaciones de la vida cotidiana: identificación de figuras transformadas, generación a partir de patrones iniciales y predicción del resultado.  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.3.2. Semejanza en situaciones de la vida cotidiana: identificación de figuras semejantes, generación a partir de patrones iniciales y predicción del resultado.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>MAT.3.C.4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.</b>  |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.4.1. Estrategias para el cálculo de áreas y perímetros de figuras planas en situaciones de la vida cotidiana.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| MAT.3.C.4.2. Modelos geométricos en la resolución de problemas relacionados con los otros sentidos.   |      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

























